

Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española

116

CXXVIII Asamblea Plenaria

CCLXXI Comisión Permanente



CONFERENCIA
EPISCOPAL
ESPAÑOLA

31 DICIEMBRE 2025

Boletín Oficial de la Conferencia Episcopal Española

Año 2025 - N. 116

31 DE DICIEMBRE DE 2025

pp. 163-312

ÍNDICE

SANTA SEDE

1. Aprobación de la modificación de los estatutos del Pontificio Colegio Español de San José en Roma 165

CXXVIII ASAMBLEA PLENARIA

1. Discurso inaugural 173
2. Adscripción de señores obispos a comisiones episcopales 189
3. «El obispo emérito. Orientaciones» 189
4. Presupuestos del Fondo Común Interdiocesano y de la Conferencia Episcopal para el año 2026 194
5. Asociaciones de ámbito nacional 197
6. Modelo de rendición de cuentas económicas y de actividades de las entidades de la Iglesia en España 197
7. Regulación del Consejo General de la Iglesia en la Educación 236
8. Aprobación de textos litúrgicos 242
9. Conclusiones 242

CCLXXI COMISIÓN PERMANENTE

1. Declaración institucional sobre la masacre en Gaza 245
2. Declaración ecuménica del Credo niceno-constantinopolitano 245
3. Resolución de la I Convocatoria de Ayudas a las Diócesis en su Misión Educativa con los Colegios Diocesanos 249
4. Conclusiones 249

COMISIÓN EJECUTIVA

1. Inauguración de una imagen de la Virgen del Pilar en los Jardines Vaticanos 253
2. Visita al papa León XIV de la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Española 253
3. Ayudas extraordinarias para otras Conferencias Episcopales 255
4. Aprobación de proyectos del Fondo Intermonacal 256

5. Aprobación de proyectos del Fondo de Ayuda a la Vida Contemplativa 257
6. Aprobación de proyectos del Fondo Nueva Evangelización 259

SECRETARÍA GENERAL

1. El Manifiesto de los Jóvenes cristianos de Europa se presentó en el Vaticano el 2 de julio y fue proclamado el 1 de agosto 275
2. La CEE organiza el I Encuentro Formativo para Obispos que versa sobre economía, comunicación y cuestiones jurídicas 276
3. Encuentro de españoles y eucaristía en el Jubileo de los Jóvenes 277
4. La CEE se une a la Jornada de Ayuno y Oración por la Paz convocada por el papa León XIV 283
5. Nota conjunta de Cáritas y la Conferencia Episcopal Española 284
6. Presentación de la *Memoria de actividades* de la Iglesia en España 2024 286

COMISIONES EPISCOPALES

1. Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe:
Subcomisión Episcopal para las Relaciones Interconfesionales y Diálogo Interreligioso:
– Mensaje a las comunidades judías de España con motivo de la celebración de Rosh Hashaná – Yom Kipur – Sucot 289
– Comunicado ante el atentado en Sídney 290
2. Comisión Episcopal para los Laicos, Familia y Vida:
Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida:
– Declaración institucional en apoyo a la iniciativa legislativa popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores 290
– «Matrimonio, vocación de santidad» 292

Secretaría General de la Conferencia Episcopal Española

Añastro, 1 - 28033 MADRID

3. Comisión Episcopal para la Pastoral Social y Promoción Humana:
Subcomisión Episcopal para la Acción Caritativa y Social:
 - «Semillas de paz y esperanza en la casa común» 294
 - Comunicación de apoyo a la marcha «Salvemos el mundo rural agredido». 298*Subcomisión Episcopal para las Migraciones y Movilidad Humana:*
 - «“El Señor te bendiga y te proteja” (Num 6,24) y colme tu esperanza» 300
 - «María, guía y esperanza nuestra» 305

NOMBRAMIENTOS

1. De la Santa Sede 307
2. De la Asamblea Plenaria 308
3. De la Comisión Permanente 309
4. De la Comisión Ejecutiva 309
5. De la Subcomisión Episcopal para las Migraciones y Movilidad Humana 310
6. De la Subcomisión Episcopal para las Relaciones Interconfesionales y Diálogo Interreligioso 310

NECROLÓGICAS

1. Monseñor don Francisco Gil Hellín, arzobispo emérito de Burgos 311
2. Monseñor don José Antonio Álvarez Sánchez, obispo auxiliar de Madrid 312

Dirección: Vicesecretaría para Asuntos Generales

Edita y distribuye: Editorial EDICE

Edificio «SEDES SAPIENTIAE»

C/ Manuel Uribe, 4

28033 Madrid

Tlf.: 91 171 73 99

revistas@edicionescee.es

ISSN: 0214-0683

Depósito legal: M-28211-2012

Imprime: Estrella Servicios Gráficos

Calle Doña Filomena, 10 - 2.º C

Torrejón de la Calzada - Madrid

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

España	31 €
Europa	37 €
Resto del mundo	48 €
N.º suelto.....	16 €

Santa Sede

1

Aprobación de la modificación de los Estatutos del Pontificio Colegio Español de San José en Roma



DICASTERIUM PRO CLERICIS

Prot. N. 2025 1542

DECRETO

Por medio de la misiva del 16 de abril de 2025, S.E.R. Mons. Luis J. ARGÜELLO GARCÍA, Arzobispo de Valladolid y Presidente de la Conferencia Episcopal Española, presentó la solicitud de aprobación de los Estatutos del “Pontificio Colegio Español de San José” en Roma.

Este Dicasterio para el Clero, manifestando y poniendo en práctica la solicitud de la Sede Apostólica respecto a la formación inicial y permanente de los sacerdotes (cf. *Praedicate Evangelium*, Art. 113) y después de una atenta revisión, considerando que los citados documentos son conformes a la *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis* y a las demás disposiciones de la Iglesia sobre la formación sacerdotal,

APRUEBA

los Estatutos del “Pontificio Colegio Español de San José”, por un periodo de diez años y prescribe su debida y precisa observancia a todos los responsables y miembros del mismo.

Los presentes documentos, en caso de futuras modificaciones, deberán ser sometidos a este Dicasterio para su ulterior aprobación, suprimiendo toda observación contraria.

Dado en Ciudad del Vaticano, 4 de agosto de 2025, memoria de S. Juan María Vianney.

CONCORDAT CUM ORIGINALI
quod in Archivio huius
Dicasterii pro Clericis asservatur.

Romae die 04 AGO, 2025



Lazzaro Card. You Heung sik
Prefetto

✠ Andrés Gabriel Ferrada Moreira
Arzobispo titular de Tiburnia
Secretario

Proemio

El Pontificio Colegio Español de San José de Roma tiene su origen en el Colegio Español de San José, fundado por el beato Manuel Domingo y Sol en Roma el 1 de abril de 1892. Desde sus inicios el fundador del Colegio pretendía «la renovación científica y aun disciplinar del clero español». La primera sede provisional fue la sala hospital de Montserrat, aneja a la iglesia española del mismo nombre.

El 25 de octubre de 1893, el papa León XIII, con su carta apostólica *Non mediocri cura*, dirigida a los obispos de España, tomó el Colegio bajo su protección y lo erigió canónicamente «a fin de darle no sólo mayor estabilidad, sino para que pudiera prosperar»¹, y les entregó en uso y usufructo perpetuo, para sede del Colegio, el *Palazzo Altemps*, un edificio renacentista junto a *Piazza Navona*, en el que, de hecho, residió el Colegio hasta 1970.

El 16 de diciembre de 1904, por un rescripto *ex audientia* dado por el papa Pío X al cardenal Merry del Val, se le concede el título de «Pontificio» «queriendo premiar al mismo Colegio en el que el noble pueblo de las Españas posee una preclara morada de virtud y de doctrina». En 1908 el mismo papa Pío X recibió en audiencia al Colegio llegando a decir «que era ya el primero entre todos los colegios y seminarios de Roma».

Ante el hecho de que *Altemps* se había quedado pequeño (cada promoción constaba de 55 alumnos seminaristas que estaban por un período de 5 a 7 años), se decidió construir otro edificio que los albergase. El papa Pío XII bendecirá la primera piedra de un edificio moderno, pro-

yectado por el arquitecto español José María de la Vega Samper a las afueras de Roma, en el mes de marzo de 1956.

En 1961 el Colegio abrió su nueva sede, obsequio del pueblo español al papa Pío XII, en el octogésimo aniversario de su nacimiento, en *Via di Torre Rossa* 2, trasladándose a ella la sección de seminaristas.

El papa Pablo VI inauguró oficialmente el nuevo edificio, ya completamente terminado, el 13 de noviembre de 1965. Ante la reducción del número de seminaristas enviados a Roma y el aumento del de sacerdotes, se abandonará el palacio *Altemps* en 1971, volviendo a las manos de la Santa Sede y pasando la sección de sacerdotes también a la nueva sede.

En sus más de ciento treinta años de historia se han formado más de 3800 colegiales: 105 de ellos murieron mártires en la persecución religiosa española entre los años 1934 al 1939, y muchos ya han sido beatificados; más de 125 colegiales han sido ordenados obispos, y entre sus filas se encuentran eclesiásticos españoles ilustres de diferentes ramas del saber y de la actividad pastoral, promotores de importantes obras de evangelización y apostolado.

Así lo expresó el papa Benedicto XVI, el 10 de mayo de 2012, con ocasión de la celebración de los cincuenta años de la inauguración de su sede actual: «Por vuestro colegio han pasado miles de seminaristas y sacerdotes que han servido a la Iglesia en España con amor entrañable y fidelidad a su misión. La formación específica de los sacerdotes es siempre una de las mayores prioridades de la Iglesia».

¹ *Quamobrem speratae utilitatis cogitatione, consilium cepimus efficere, ut urbanum clericorum hispaniensium collegium, quod non ita pridem piorum sacerdotum sapiens industria fundavit, non modo stabile permanere, sed ad incrementa properare queat. Placet igitur ut, quotquot ... in illud convenerint, sint in tutela Nostra* (León XIII, Ep. *Non mediocri cura*).

La sede actual del Colegio fue visitada en dos ocasiones por el papa san Juan Pablo II: el 29 de octubre 1983 y el 28 de marzo de 1992 —con motivo del centenario del Colegio—. El mismo Pontífice beatificó en Roma al fundador del Colegio el 25 de marzo de 1987.

El papa Francisco recibió en audiencia a la comunidad del Pontificio Colegio Español de San José el 1 de abril de 2017, con motivo de los 125 años de su fundación.

I. Naturaleza y fines:

Art. 1. Naturaleza:

- a) El Pontificio Colegio Español de San José fue fundado en 1892 por el beato Manuel Domingo y Sol, sacerdote de la diócesis de Tortosa, fundador de la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos del Corazón de Jesús, asociada desde el principio a la obra del Colegio.
- b) El Colegio tiene personalidad jurídica pública eclesiástica reconocida por la legislación italiana², con sede en la ciudad de Roma, *Via di Torre Rossa, 2*, edificio propiedad de la Conferencia Episcopal Española.
- c) El Colegio está bajo la alta dirección del Dicasterio para el Clero y de la Conferencia Episcopal Española y se rige por las leyes canónicas, las determinaciones dadas por la Santa Sede y la Conferencia Episcopal Española, por estos Estatutos y por el *Proyecto formativo y Reglamento*, elabora-

dos por el equipo formativo y aprobados por la Conferencia Episcopal Española.

- d) La dirección del Colegio está confiada perpetuamente por la Santa Sede a la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos del Corazón de Jesús.

Art. 2. Fines:

- a) El fin primordial del Colegio, como centro de formación sacerdotal, es procurar un clima humano, espiritual, científico y material apto para la convivencia de quienes son enviados a Roma, designados por sus obispos, con el fin de propiciar una experiencia intensa de formación que les permita crecer integralmente como discípulos configurados con Cristo Buen Pastor y completar su formación cerca de la Santa Sede, aprovechando los medios excepcionales que ofrece para ello la Ciudad eterna³.
- b) El Colegio tiene, además, una finalidad pastoral ya que los estudios eclesiásticos han de realizarse siempre con intención y conciencia apostólica, debiendo servir antes que nada a la formación y perfeccionamiento de pastores de la Iglesia.

II. Régimen de gobierno:

Art. 3. La Conferencia Episcopal Española:

- a) La Conferencia Episcopal Española es la responsable de la alta dirección del Colegio, ejercida conjuntamente a través del presidente de la Conferencia Episcopal y

² Decreto del Presidente della Repubblica del 4 giugno 1955, in: Gazzetta Ufficiale della Repubblica Italiana 181 (8-VIII-1955), 2809.

³ El fin propio del Colegio estaba señalado por el papa León XIII en la bula citada: *ut alumni, communique utemtes convictu, lectorum moderatorum disciplina, eis studiis operentur, quae exquisitius animum ingeniumque perficiunt*.

los arzobispos de Toledo y Sevilla, que ostentan el título de patronos del Colegio⁴.

- b) La Conferencia Episcopal Española da el visto bueno a los *Estatutos* del Colegio, previamente a su aprobación por el Dicasterio para el Clero, y aprueba sus *Bases formativas y Reglamento*.
- c) Todos los obispos españoles ejercen su solicitud pastoral por el Colegio favoreciendo el cumplimiento de su misión, principalmente por medio de una cuidada selección de los candidatos y de los estudios que realizarán, la determinación del tiempo que emplearán para ello y la responsabilización en sus gastos.

Art. 4. Los patronos del Colegio:

Las funciones principales de los patronos del Colegio son:

- 1. Velar por el buen funcionamiento del Colegio.
- 2. Tratar con el Dicasterio para el Clero los asuntos más importantes del Colegio.
- 3. Servir de intermediarios entre el Colegio y la Conferencia Episcopal Española.
- 4. Proponer al Dicasterio para el Clero la aprobación de los *Estatutos* del Colegio y, para su nombramiento, el nombre del rector.
- 5. Nombrar a los otros miembros del equipo de dirección (vicerrector, director espiritual y administrador), a propuesta del director general de la Hermandad.

Art. 5. El equipo de dirección:

- a) La dirección del Colegio corresponde al rector, que estará asistido, al menos, por un vicerrector, un director espiritual y un administrador.
- b) Estos tres últimos oficios podrán desdoblarse, si así lo exigiera la constitución de dos secciones del Colegio (el convictorio sacerdotal y el seminario mayor); no así el oficio de rector, que será siempre único.
- c) El oficio de director espiritual es incompatible con los otros dos.
- d) Uno de los miembros del equipo de dirección desempeñará la función de agente de preces de las diócesis españolas.

Art. 6. El rector:

- a) Son funciones propias del rector:

- 1. Dirigir el Colegio de acuerdo con lo establecido en estos *Estatutos* y en las *Bases formativas y Reglamento* y con las directrices sobre formación sacerdotal dadas por la Santa Sede y por la Conferencia Episcopal Española.
- 2. Velar para que haya unidad de acción en el equipo de dirección de modo que se consigan más fácilmente los fines del Colegio.
- 3. Admitir a los colegiales presentados por sus obispos propios, según el procedimiento establecido en los *Estatutos* y en las *Bases formativas* y el *Reglamento*.

⁴ La creación de la institución de los Patronos se debe al papa León XII en la bula citada: *Archiepiscopos autem Tole-tanum et Hispalensem designamus, qui Nobiscum et cum successoribus Nostris de negotiis Collegii gravioribus agant*. La incorporación del tercer patrono, el presidente de la Conferencia Episcopal Española, se realizó a petición de la propia Conferencia en el año 1989, por decreto de la Congregación para la Educación Católica (Prot. N. 449/89/4).

4. Conocer a cada uno de los colegiales, tratando frecuentemente con ellos.

5. Cuidar de que los colegiales no solo cumplan con las normas establecidas, sino de que se comprometan en la construcción de un clima de verdadera fraternidad.

6. Procurar que cada curso escolar, con la participación de todo el equipo directivo y de los colegiales, se elabore un proyecto comunitario de vida.

7. Mantener comunicación frecuente con el Dicasterio para el Clero, con los Patronos, con la Conferencia Episcopal Española y con los obispos de cada uno de los colegiales.

8. Presentar todos los años al Dicasterio para el Clero y a los patronos una memoria anual sobre la vida del Colegio y un resumen de los ingresos y gastos.

9. Representar legalmente al Colegio en los negocios jurídicos civiles (cfr. c. 238 §2).

b) Para proceder al nombramiento del rector, el director general de la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos escogerá al sacerdote operario que juzgue más apto para el cargo y propondrá su nombre a los patronos. Estos valorarán la idoneidad del candidato y, si no existieran razones en contra, lo presentarán a la Santa Sede para su nombramiento.

c) En nombramiento del rector se hará por un periodo de 6 años renovables.

Art. 7. El vicerrector

a) El vicerrector suple al rector en todas sus funciones, cuando el rector esté ausente o

impedido, y le ayuda en la ordenación de la vida del Colegio.

b) Son funciones propias del vicerrector:

1. Presidir las sesiones del Consejo de colegiales.

2. Organizar la biblioteca.

3. Asegurar en cada momento la atención a las necesidades normales de los colegiales.

4. Cuidar en especial de los actos culturales, lúdicos y deportivos del Colegio animando y coordinando las diversas comisiones que se establezcan.

Art. 8. El director espiritual:

a) El director espiritual es el responsable de ordenar, bajo la autoridad del rector, la vida espiritual del Colegio y promover un clima de verdadera espiritualidad y sana piedad.

b) Son funciones propias del director espiritual:

1. Estar a disposición de los colegiales para atenderles individualmente, tanto en la dirección espiritual como en la confesión.

2. Organizar la liturgia y los actos de piedad comunes.

3. Programar los retiros y ejercicios espirituales u otro tipo de reuniones de carácter espiritual comunitario.

4. Alentar a los sacerdotes para que asimilen y vivan de manera personal, consciente y libre, su consagración y su configuración con Cristo Cabeza y Pastor (PDV 72).

Art. 9. El administrador:

- a) El administrador, bajo la autoridad del rector, es el inmediato responsable de la economía del Colegio y a él le corresponde atender a las necesidades materiales de la comunidad.
- b) El administrador, cuando el volumen de los asuntos que se han de gestionar así lo requiriera, podrá auxiliarse de técnicos en contabilidad y gestión.
- c) Asistirá al administrador un Consejo de economía formado por el rector, el administrador general de la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos y un miembro más nombrado por los patronos.
- d) Son funciones propias del administrador:
 - 1. Administrar los bienes del Colegio.
 - 2. Rendir cuentas de ingresos y gastos anuales al rector y al Consejo de economía.
 - 3. Procurar la conservación y cuidado del edificio.
 - 4. Organizar a todos los empleados auxiliares del Colegio y tratar con las empresas que prestan servicios.

Art. 10. Otros oficios auxiliares:

- a) Además del director espiritual del Colegio, podrán ser designados por los patronos, a propuesta del rector, otros sacerdotes que desempeñen esta función, así como el oficio de confesores, salvada siempre la plena libertad de todos para acudir a cualquier confesor, tanto en el mismo Colegio, como fuera de él.
- b) El rector podrá encomendar a algunos especialistas los oficios de orientador de estudios,

bibliotecario, secretario, archivero u otros, según las necesidades de cada momento, para que ayuden al equipo de dirección.

- c) El rector podrá también dar encomiendas a los colegiales, como colaboración especial en la vida del Colegio, tales como maestro de ceremonias, responsable de capilla, director de cantos, organista, ayudante de biblioteca, ayudante de secretaría, delegado de Universidades o Facultades... etc. Cuando sea prudente, el rector podrá determinar alguna ayuda económica de estipendio por algunos de estos servicios auxiliares.

III. Los colegiales:

Art. 11. Admisión y permanencia en el Colegio:

- a) La admisión al Colegio es competencia del rector.
- b) Solo podrán ser admitidos sacerdotes incardinados en alguna diócesis de España, o seminaristas pertenecientes a alguna de ellas. En casos excepcionales podrá admitirse algún sacerdote de una diócesis no española a juicio de la dirección del Colegio, con el visto bueno de los patronos.
- c) Ningún colegial será admitido si no es enviado por su respectivo obispo. Para ello, el obispo hará constar por escrito en la solicitud, además de una presentación sumaria del candidato, la orientación de los estudios a los que le envía, la universidad, ateneo o centro de estudios superiores donde los va a realizar, y el tiempo determinado de permanencia en el Colegio. En el caso de que se trate de un seminarista, además, deberá constar que ha realizado una opción decidida por el sacerdocio.

d) Las condiciones para la admisión son:

1. Que el candidato tenga capacidad y salud suficientes para la convivencia en el Colegio y para seguir los cursos regularmente y obtener los grados académicos correspondientes.
2. La aceptación integral y firmada de los *Estatutos* y de las *Bases formativas* y *Reglamento* del Colegio.
3. La inscripción como estudiante en una universidad, ateneo o centro de estudios superiores eclesiásticos de Roma.
4. La carta donde se certifique (en el caso de que sea sacerdote) que goza de las preceptivas licencias ministeriales.
5. La declaración de buena conducta u otra documentación análoga que pida la diócesis de Roma.

d) Es competencia del rector la expulsión de un colegial, pero no la hará sin antes haber oído el parecer de los demás miembros del equipo de dirección y previa aprobación del respectivo obispo. Si en algún caso hubiera peligro grave en demorar la dimisión, podrá el rector expulsar por sí solo al colegial, pero dando cuenta inmediatamente al obispo.

e) Las causas para la expulsión son:

1. La manifestación pública y continuada contra la doctrina de la Iglesia o contra la Jerarquía.
2. Un comportamiento moral incompatible con la identidad sacerdotal.
3. Los malos tratos, de palabra o de obra, así como las faltas graves de respeto y

consideración a cualquier miembro de la comunidad del Colegio.

4. El grave incumplimiento de las obligaciones con respecto a los estudios que está realizando.

IV. La organización:

Art. 12. Secciones:

- a) En el Colegio español, previo discernimiento por parte de la Conferencia Episcopal Española para que también sea destinado a la formación inicial de seminaristas, pueden convivir dos secciones: la sección para sacerdotes o convictorio sacerdotal, y la sección para aspirantes al sacerdocio o seminario mayor, de ámbito nacional español. De ser así, se configurarán como dos comunidades independientes, con su espacio diferenciado, su propio proyecto formativo y reglamento y su equipo de formadores.
- b) La convivencia de las dos secciones en el Colegio se ordenará de modo que ambas se ayuden mutuamente en el logro de su respectiva finalidad. Cada curso el rector, que será único para ambas secciones, concretará las normas que rijan esta convivencia, según el número de colegiales que formen cada una de las secciones.
- c) Los colegiales han de poner los medios necesarios para perfeccionar su formación en todas las dimensiones (humana, espiritual, intelectual y pastoral) y procurarán obrar siempre con alto sentido de responsabilidad, aceptando cordialmente las normas y orientaciones que la dirección del Colegio estime oportuno señalar y colaborando lealmente con el equipo de dirección.

Art. 13. El Consejo de colegiales:

- a) Cada año, al comienzo del nuevo curso, se constituirá el Consejo de colegiales, que se formará, al menos en su mayor parte, por elección de los propios colegiales.
- b) El Consejo es un órgano de reflexión, proposición y diálogo, así como de animación de toda la vida del Colegio.

Art. 14. Los antiguos colegiales:

- a) Los antiguos colegiales consideren al Colegio como su propia casa, y ayuden a sus fines, cada uno en la medida de sus posibilidades, principalmente a través de la Fundación *Mater Clementissima*.
- b) Los antiguos colegiales y formadores pueden pertenecer a la Asociación *Mater Clementissima*, constituida por el papa san Pío X el 19 de marzo de 1912, cuya principal finalidad es la de mantener las relaciones fraternales entre todos los asociados. La Asociación se rige por sus propias normas.

V. El patrimonio del colegio:

Art. 15. El sostenimiento ordinario:

- a) El Colegio se sostendrá con las pensiones de los colegiales, la contribución anual de la Conferencia Episcopal Española, donativos de los bienhechores y eventuales ayudas o subvenciones.
- b) La pensión anual que deberá pagar la diócesis por los colegiales que residan en el

Colegio será fijada de común acuerdo entre el equipo de dirección del Colegio y los patronos. El cobro de dicha pensión se realizará, de ordinario, trimestralmente.

- c) Todas las diócesis que no tengan colegiales ordinarios contribuirán cada año a los gastos generales del Colegio con un quinto de la pensión de los meses de verano (julio a septiembre).

Art.16. La Fundación *Mater Clementissima*:

- a) El Colegio cuenta con la Fundación *Mater Clementissima*, promovida y erigida por la Conferencia Episcopal Española, con personalidad jurídica canónica y civil en España, en favor del Pontificio Colegio Español de San José en Roma. Ha sido inscrita con fecha del 6 de abril de 2016 en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia de España con el número 022951.
- b) Su finalidad principal es promover la formación de los sacerdotes o seminaristas colegiales del Pontificio Colegio español de Roma, especialmente de aquellos que carezcan de medios económicos suficientes para obtener por sí mismos los objetivos formativos que se persiguen.

Art. 17. La extinción y el destino de los bienes:

En caso de que el Pontificio Colegio Español termine definitivamente sus actividades, todo su patrimonio pasará directamente a la Conferencia Episcopal Española, que decidirá sobre el destino de esos bienes.

CXXVIII Asamblea Plenaria

18-21 de noviembre de 2025

1

Discurso inaugural

*Mons. D. Luis Javier Argüello García. Arzobispo de Valladolid
Presidente de la Conferencia Episcopal Española*

Saludo inicial

Cardenales, arzobispos y obispos, administradores diocesanos, Mons. secretario de la Nunciatura Apostólica en España.

Continúo saludando a los sacerdotes, laicos y consagrados, medios de comunicación social, queridos vicesecretarios, directores y trabajadores de esta casa. Bienvenidos y gracias por vuestra presencia.

Encomendamos a la misericordia de Dios el alma de nuestros hermanos, el excelentísimo y reverendísimo Mons. D. Esteban Escudero Torres, obispo auxiliar emérito de Valencia, fallecido el día 2 de mayo de 2025; y el excelentísimo y reverendísimo Mons. D. José Antonio Álvarez Sánchez, obispo auxiliar de Madrid, fallecido el día 1 de octubre de 2025.

Felicitemos a los nuevos obispos, que asisten por primera vez como miembros de pleno derecho:

- Su excelencia Mons. D. Eloy Alberto Santiago Santiago, nombrado obispo de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) el 24 febrero de 2025, y que fue consagrado el día 1 de mayo.
- Su excelencia Mons. D. Ángel Román Idígoras, nombrado obispo de Albacete el 6 de

marzo de 2025, y que fue consagrado el día 3 de mayo.

- Su excelencia Mons. D. Pedro Aguado Cuesta, Sch. P., nombrado obispo de Jaca y de Huesca el 29 de marzo de 2025, y que fue consagrado el día 14 de junio.
- Su excelencia Mons. D. Daniel Palau Valero, nombrado obispo de Lérida el 21 de mayo de 2025, y que fue consagrado el día 19 de julio.

También felicitamos a los señores obispos que han sido trasladados a otras sedes:

- Su excelencia Mons. D. José Antonio Satué Huerto, nombrado obispo de Málaga el día 27 de junio de 2025; tomó posesión el día 13 de septiembre de 2025.
- Su excelencia Mons. D. Abilio Martínez Varea, nombrado obispo de Ciudad Real el día 9 de julio de 2025; tomó posesión el día 27 de septiembre de 2025.

Damos la bienvenida a los ilustrísimos administradores diocesanos recientemente elegidos:

- Ilustrísimo señor D. Francisco Javier Gay Alcain, elegido administrador diocesano de la diócesis de Astorga el día 25 de mayo de 2025.

- Ilustrísimo señor D. Alfonso Belenguer Celma, elegido administrador diocesano de la diócesis de Teruel y Albarracín el día 17 de septiembre de 2025.
- Ilustrísimo señor D. Gabriel-Ángel Rodríguez Millán, elegido administrador diocesano de la diócesis de Osma-Soria el día 29 de septiembre de 2025.

Y, por último, felicitamos a los señores obispos a los que se les ha aceptado en estos últimos meses la renuncia al gobierno pastoral:

- Su excelencia Mons. D. Salvador Giménez Valls, obispo emérito de Lérida, el 21 de mayo de 2025.
- Su excelencia Mons. D. Joan-Enric Vives i Sicília, obispo emérito de Urgel, el 31 de mayo de 2025.
- Su excelencia Mons. D. Jesús Esteban Catalá Ibáñez, obispo emérito de Málaga, el 27 de junio de 2025.
- Su excelencia Mons. D. Gerardo Melgar Viciosa, obispo emérito de Ciudad Real, el 9 de julio de 2025.

1. Unidos a Pedro

Nos reunimos en Asamblea Plenaria y comenzamos un día más tarde de lo habitual. Es nuestra primera asamblea en el pontificado de León XIV. Ayer, la Comisión Ejecutiva tuvo la oportunidad de expresarle nuestra obediencia y comunión. Escuchamos sus palabras de aliento apostólico y lo invitamos a visitar España.

El 21 de abril, lunes de Pascua, falleció el papa Francisco. El Domingo de Resurrección se hacía presente en la plaza de San Pedro para anunciar con su gesto y débil voz el anuncio central del

acontecimiento cristiano, la victoria de Jesucristo sobre la muerte. El papa lo resumió en una expresión: «Buona Pasqua» y en un gesto, la bendición apostólica *urbi et orbi*. En la homilía que había preparado, pero que no pudo leer, utilizó la expresión: «Apresurémonos, pues, a salir al encuentro de Cristo». Pareciera que el papa ha querido responder a esta llamada y que Dios le ha permitido vivirla. Y musitó: «Gracias por traerme de nuevo a la plaza» en una expresión que resume su afán por salir y acompañar.

El 8 de mayo fue elegido Robert Prevost como sucesor de Pedro con el nombre de León XIV. Al día siguiente, en su homilía al colegio de cardenales, dijo:

«Es el Resucitado, presente en medio de nosotros, quien protege y guía a la Iglesia, y continúa reavivándola en la esperanza, a través del amor que “ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo, que nos ha sido dado” (Rom 5,5). A nosotros nos toca ser dóciles oyentes de su voz y ministros fieles de sus designios de salvación, recordando que Dios ama comunicarse, más que en el fragor del trueno o del terremoto, en “el rumor de una brisa suave” (1 Re 19,12) o, como lo traducen algunos, en una “sutil voz de silencio”. Este es el encuentro importante, que no hay que perder, y hacia el cual hay que educar y acompañar a todo el santo pueblo de Dios que nos ha sido confiado».

Y añadió:

«Quisiera que renováramos juntos, hoy, nuestra plena adhesión a ese camino, a la vía que desde hace ya decenios la Iglesia universal está recorriendo tras las huellas del Concilio Vaticano II. El papa Francisco ha recordado y actualizado magistralmente su contenido en la exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, de la que me gustaría destacar algunas notas fundamentales: el regreso al primado de Cristo en el anuncio (cf. n. 11); la conversión misionera de toda la comunidad cristiana (cf. n. 9); el crecimiento en la colegialidad

y en sinodalidad (cf. n. 33); la atención al *sensus fidei* (cf. nn. 119-120), especialmente en sus formas más propias e inclusivas, como la piedad popular (cf. 123); el cuidado amoroso de los débiles y descartados (cf. n. 53); el diálogo valiente y confiado con el mundo contemporáneo en sus diferentes componentes y realidades (cf. n. 84, Concilio Vaticano II, constitución pastoral *Gaudium et spes*, 1-2)».

Nos adherimos, también, a su llamamiento realizado en la homilía pronunciada en la eucaristía de inicio de pontificado el 18 de mayo:

«Hermanos y hermanas, quisiera que este fuera nuestro primer gran deseo: una Iglesia unida, signo de unidad y comunión, que se convierta en fermento para un mundo reconciliado. En nuestro tiempo, vemos aún demasiada discordia, demasiadas heridas causadas por el odio, la violencia, los prejuicios, el miedo a lo diferente, por un paradigma económico que explota los recursos de la tierra y margina a los más pobres. Y nosotros queremos ser, dentro de esta masa, una pequeña levadura de unidad, de comunión y de fraternidad. Nosotros queremos decirle al mundo, con humildad y alegría: ¡miren a Cristo! ¡Acérquense a él! ¡Acojan su Palabra que ilumina y consuela! Escuchen su propuesta de amor para formar su única familia: en el único Cristo nosotros somos uno. Y esta es la vía que hemos de recorrer juntos, unidos entre nosotros, pero también con las Iglesias cristianas hermanas, con quienes transitan otros caminos religiosos, con aquellos que cultivan la inquietud de la búsqueda de Dios, con todas las mujeres y los hombres de buena voluntad, para construir un mundo nuevo donde reine la paz.

Este es el espíritu misionero que debe animarnos, sin encerrarnos en nuestro pequeño grupo ni sentirnos superiores al mundo; estamos llamados a ofrecer el amor de Dios a todos, para que se realice esa unidad que no anula las diferencias, sino que valora la historia personal de cada uno y la cultura social y religiosa de cada pueblo.

Hermanos, hermanas, ¡esta es la hora del amor! La caridad de Dios, que nos hace hermanos entre nosotros, es el corazón del Evangelio. Con mi predecesor León XIII, hoy podemos preguntarnos: si esta caridad prevaleciera en el mundo, “¿no parece que acabaría por extinguirse bien pronto toda lucha allí donde ella entrara en vigor en la sociedad civil?” (carta encíclica *Rerum novarum*, 20).

Con la luz y la fuerza del Espíritu Santo, construyamos una Iglesia fundada en el amor de Dios y signo de unidad, una Iglesia misionera, que abra los brazos al mundo, que anuncie la Palabra, que se deja cuestionar por la historia, y que se convierte en fermento de concordia para la humanidad. Juntos, como un solo pueblo, todos como hermanos, caminemos hacia Dios y amémonos los unos a los otros».

2. Dios y «lo católico»

El seguimiento por millones de personas de la muerte y posteriores exequias de Francisco, del cónclave y de la elección de León XIV; el jubileo de los jóvenes; las posiciones de la Iglesia en asuntos de gran interés y preocupación como las guerras y los movimientos migratorios, así como otros hechos ocurridos en las últimas semanas han llevado el debate sobre Dios y «lo católico» al debate mediático. Algunos, al respecto, hablan de «un momento» o «giro católico». Diego S. Garrocho en su columna del diario *El País* de 27 de octubre se hace eco de este giro: «Algo está cambiando. Desde hace tiempo se observa una tendencia creciente en el uso de la estética religiosa en casi todos los ámbitos, y puede que sea algo más que una querencia visual. Artículos en *The Guardian*, *Die Welt* o *The Washington Post* han prestado atención a este proceso».

En España, el anuncio del nuevo disco de Rosalía, *Lux*, ha detonado, de nuevo, un debate.

Existen señales que advierten de que lo católico está de moda o, si se prefiere, de que hay una vuelta a coordenadas espirituales que parecían proscritas. El proceso es constante y va en aumento. El viernes 24 de octubre, se estrenó *Los domingos*, premio Concha de Oro en San Sebastián, de Alauda Ruiz de Azúa, que narra la vocación de una joven. Ese mismo viernes, en Oviedo, Byung-Chul Han recibía el premio Princesa de Asturias de Humanidades. Su último libro lleva por título *Sobre Dios*, y el surcoreano no tiene reparos en confesarse como un pensador católico. Tanto el filósofo como la cantante encuentran en Simone Weil su inspiración¹.

Enric Juliana, en su boletín Penínsulas del diario *La Vanguardia*, el 28 de octubre, escribe sobre el «rebrote católico» o significativo «momento católico» en el que, entre otras cosas, dice:

«Este es el complejo momento católico. Un momento en el que la religión y los signos religiosos vuelven a interesar a sectores de la juventud [...]. La Iglesia de Roma vuelve a captar la atención de los jóvenes por la vía de la quietud, el recogimiento y la tradición, a la vez que gana simpatizantes, muchos de ellos no religiosos, por la vía de una doctrina social que invita a la acción».

En dos artículos aparecidos el 1 de noviembre se ofrece un contrapunto. Sergio del Molino en *El País* escribe: «Más que un giro católico, quizá estemos ante el cierre final del giro laicista que empezó hace 200 años en Europa, y que al fin se ha hecho tan fuerte como para reducir la reli-

gión a un objeto de debate, como cualquier otro asunto», situándose en lo que Charles Taylor, en *La era secular*, llama tercer grado de secularización. Y Juan Manuel de Prada en *ABC*, citando a Chesterton, argumenta:

«La Iglesia siempre está pasada de moda porque es sensata; siempre parece estar atrasada, cuando en realidad está adelantada a su tiempo. La Iglesia es la única realidad que libra al hombre de la degradante esclavitud de ser un hijo de su época; cuando “lo católico” se convierte en una “moda” o en un “nuevo punk” es, simplemente, porque se trata de una falsificación, aunque sea una falsificación bendecida por el catolicismo “pompiere”. O precisamente por ello mismo».

3. El 1700.º aniversario de la celebración del Concilio de Nicea

Las diversas búsquedas de espiritualidad, las imágenes de Dios, el acercamiento o rechazo de la Iglesia por motivos emocionales o ideológicos nos invitan a recordar las fuentes de la fe de la Iglesia indivisa, la Palabra, los Padres de la Iglesia, el símbolo de la fe. Por eso, al cumplirse el 1700.º aniversario de la celebración del Concilio de Nicea, presidido por Osio, obispo de Córdoba, y en el que fue proclamada la fe en la Santísima Trinidad que profesamos las confesiones cristianas, deseamos reafirmar esta fe que nos une. Así lo haremos el próximo jueves en la catedral de la Almudena junto a cristianos de otras denominaciones.

¹ En una entrevista publicada en *El Periódico* del 2 de noviembre de 2025, el filósofo profesor Josep Otón dice: Tras el anuncio de su inminente disco, *Luz*, Weil ha pasado a entrar directamente en el temario obligatorio de los seguidores de la catalana porque una frase suya luce impresa en el disco en formato físico: «El amor no es consuelo, es luz», casi a modo de mantra. La cita está recogida en el libro *La gravedad y la gracia*. Pero ¿por qué Simone Weil y por qué ahora? Simone Weil es un personaje fascinante y polifacético que despierta un gran interés por varios motivos. Estos últimos años, por ejemplo, se ha escrito sobre su estancia en Aragón y Cataluña durante la Guerra Civil, en concreto, su implicación en la Columna Durruti. Su experiencia religiosa también despierta interés y el último en fijarse ha sido el filósofo Byung Chul Han, premio Princesa de Asturias, que acaba de publicar *Sobre Dios. Pensar con Simone Weil*.

Los cristianos confesamos el señorío de Dios sobre toda la creación, material y espiritual, visible e invisible, sobre el tiempo y el espacio, sobre todas las criaturas y, de forma especial, sobre el ser humano. Todo es obra de su acción creadora, libre y gratuita, todo es obra de su amor. Creados «a imagen y semejanza de Dios» y redimidos por Cristo, afirmamos la dignidad infinita e inalienable que le corresponde a todo hombre y a toda mujer, más allá de las circunstancias, estado o situación en que se encuentre. Esto nos mueve a trabajar por la promoción de todo ser humano y el respeto de sus derechos fundamentales, especialmente allí donde la dignidad de nuestros hermanos es vulnerada: donde la vida no es respetada como un don sagrado desde su inicio a su fin; donde los seres humanos son discriminados y perseguidos por su fe; donde los pueblos sufren las consecuencias de la violencia y la guerra; donde la desigualdad y la injusticia conducen a la explotación de los más pobres; donde los inmigrantes son rechazados y no acogidos como hermanos o donde, mediante la «trata de personas», se comercia con la vida humana.

En La Almudena, profesaremos la fe que, con alegría, queremos seguir proponiendo y anunciando a todos, sin distinción. Intentando ser testigos alegres del Evangelio, proclamando nuestra fe no solo con palabras sino también con nuestras obras, buscaremos con creatividad nuevos lenguajes para que los hombres y mujeres de nuestro siglo puedan experimentar su encuentro personal con Jesucristo, y recibir el anuncio gozoso de la misericordia de Dios, convencidos —con Agustín de Hipona— de que «nos hiciste, Señor, para ti y nuestro corazón está inquieto hasta que descanse en ti».

La escucha más intensa del rumor de Dios y el «giro católico» pueden ser una moda u objeto de manipulación ideológica del desconcierto y las

dificultades que viven hoy los jóvenes. Quizás se pueda poner en relación también con la crisis de la democracia occidental, víctima del individualismo, carente de vínculos y víctima del relativismo moral que ella misma ha generado. También el globalismo, la deconstrucción de la persona y de la familia, los multiculturalismos y las dudas sobre la propia nación contribuyen al desasosiego. Así algunos hablan de una sociedad posdemocrática en la que «libertad y democracia ya no son compatibles», por lo que hay que dar paso a la autoridad de la tecnología en todos los campos de la vida humana con el «suplemento de alma» de la revolución conservadora. En esto trabaja en Estados Unidos el llamado «complejo tecnológico autoritario» que tiene en el vicepresidente James David Vance, converso católico, su enlace político. Con todo ello, emerge con fuerza el poder del dinero y de los algoritmos al servicio del dinero y del poder.

La presencia católica en este momento de la historia ha de discernir todo esto como una expresión más del cambio de época y ofrecer su permanente marco de referencia:

- Dios creador y Padre, la naturaleza creada, el hombre —cuerpo espiritual y espíritu encarnado, varón y mujer, hijo y hermano, única criatura a la que Dios ha querido por sí misma—, la fuerza de la razón que busca la verdad. Dios redentor y liberador del poder del mal y de la muerte eterna. Dios Espíritu Santo que derrama el amor de Dios en los corazones, reconcilia e introduce las diversidades en la comunión.
- La persona, su dignidad y relacionalidad constitutivas. La familia, genealogía y biografía de la persona. La familia humana.
- El reino de verdad, justicia y paz para toda la familia humana desde los más pobres.

Dignidad humana y bien común son inseparables. El reino germina como un don y se ensancha con nuestra acción, pero su plenitud «no es de este mundo» como pretenden las ideologías modernas con la secularización del reino en la cultura y el progreso.

- La Iglesia, pueblo entre los pueblos, signo e instrumento de la unión con Dios y de la unidad de toda la familia humana. Comunidad de pecadores perdonados. Tienda de encuentro y hospital de campaña, escuela de reconciliación y comunión. Pueblo peregrino que testimonia y canta en la esperanza de la plenitud del reino de Dios cuyo juicio a la historia humana se anticipa en el rostro de Cristo en los pobres.

4. Fe, amor de Dios y cercanía a los pobres. *Dilexi te*

Dice el papa Francisco en *Lumen fidei*, carta encíclica escrita “a cuatro manos”: «Sí, la fe es un bien para todos, es un bien común; su luz no luce solo dentro de la Iglesia ni sirve únicamente para construir una ciudad eterna en el más allá; nos ayuda a edificar nuestras sociedades, para que avancen hacia el futuro con esperanza» (n. 51).

El papa León XIV, en otro texto escrito también a partir de una redacción anterior iniciada por el papa Francisco, la exhortación apostólica *Dilexi te*, desea que «todos los cristianos puedan percibir la fuerte conexión que existe entre el amor de Cristo y su llamada a acercarnos a los pobres» (n. 3). El Dios que nos ha revelado su rostro, sus entrañas y su acción en Jesucristo es amor. Su corazón es misericordia, nos ha amado, dice Francisco en *Dilexit nos*. León XIV quiere que cada persona,

cada comunidad, la Iglesia experimenten que «él te ha amado» en tu debilidad para acercar ese amor a todos, comenzando por los más pobres. El papa continúa sumergiéndose en el río de gracia cantado por Francisco en su última encíclica y nos sitúa ante este amor que brota del corazón de Cristo, tan inmenso que transforma a quien lo recibe, desbordándose y comunicándose a los demás. El amor de Dios es una fuerza poderosa que transforma vidas y corazones. El amor saca amor, como dice santa Teresa de Jesús, indicando que la experiencia de sentirse amado por Dios despierta una respuesta de amor activo en el corazón de la persona. Es un círculo virtuoso: el amor recibido de Dios genera un amor que, a su vez, se dona y se proyecta hacia él y hacia los demás.

La Iglesia de Filadelfia del libro de Apocalipsis, fiel y frágil, a quien se dirige la expresión *dilexi te*, es una parábola de la forma de actuar del amor de Dios que se fija en nosotros, comenzando por nuestras fragilidades. La exhortación aborda las diversas formas de pobreza que existen en el mundo. No solo se refiere a la falta de medios materiales, sino también a la pobreza moral, espiritual, cultural y social. De alguna forma, todo somos pobres y siempre nos rodean personas afectadas, tantas veces, por más círculos de pobreza que amenazan su dignidad. Pero Jesús se identifica con los más pequeños de la sociedad, mostrando la dignidad de cada ser humano, especialmente aquellos que son más débiles, miserables y sufrientes. La realidad es que los pobres para los cristianos no son una categoría sociológica, sino la misma carne de Cristo. En efecto, no es suficiente limitarse a enunciar en modo general la doctrina de la encarnación de Dios; para adentrarse seriamente en este misterio es necesario especificar que el Señor se hace carne, carne que tiene hambre, que tiene sed, que está enferma, encarcelada. El compromiso con los po-

bres es una parte esencial del camino de la Iglesia. No podemos olvidar a los pobres si queremos permanecer en la corriente viva del Evangelio.

El papa nos vuelve a decir, como en el inicio de su pontificado, «es la hora del amor». La preocupación por la pureza de la fe ha de ir unida a la preocupación por aportar, con una vida teológica integral, la respuesta de un testimonio eficaz de servicio al prójimo, y particularmente al pobre y al oprimido, a los que se ha de ofrecer «una atención religiosa privilegiada y prioritaria». «Una Iglesia que no pone límites al amor, que no conoce enemigos a los que combatir, sino solo hombres y mujeres a los que amar, es la Iglesia que el mundo necesita hoy».

Dilexi te seguramente no es, desde un punto de vista técnico, un texto de la Doctrina Social de la Iglesia, pero es una reflexión cristológica y eclesiológica² que está en la base del coloquio entre el Evangelio y la realidad social de cada momento histórico, ámbito propio de la Doctrina Social.

5. Los contextos sociales de la pobreza. Informe FOESSA

El IX informe FOESSA sobre exclusión y desarrollo social en España, recién publicado, nos ofrece datos, análisis, reflexiones y propuestas

para hacer el ejercicio de su lectura desde el Evangelio y los pobres que explícita e implícitamente aparecen en el mismo. Nos describe una sociedad en transformación en la que el modelo social evoluciona con estos rasgos:

- Crisis demográfica provocada por la fecundidad frustrada y por barreras estructurales.
- La precariedad laboral como nueva normalidad.
- La vivienda como inversión que nos aleja del derecho a la vivienda.
- Un modelo de desarrollo ecológicamente insostenible.
- El móvil como tótem civilizatorio:
 - El móvil ha engullido al ser humano.
 - Tensión entre la soberanía tecnológica y la participación democrática.
 - Riesgo: ¿dejar que el futuro sea diseñado por lo que la tecnología puede hacer?

En esta transformación coexisten la bonanza económica y el malestar estructural y se genera un desasosiego pues:

- El crecimiento económico no logra paliar una desigualdad persistente.

² La exhortación realiza un extraordinario recorrido por el camino de bajada de Jesús, la senda de la Iglesia y la presencia de Jesucristo en los pobres, anticipando el juicio de su segunda venida. Hay unos textos claves que ayudan a realizar este recorrido que podemos concentrar en el texto conciliar *Lumen gentium*, 8 citado en el n. 36 de la exhortación, verdadera carta magna de la «opción por los pobres» que no me resisto a transcribir: «Cristo realizó la obra de la redención en pobreza y persecución, de igual modo la Iglesia está destinada a recorrer el mismo camino a fin de comunicar los frutos de la salvación a los hombres. Cristo Jesús, “existiendo en la forma de Dios [...], se anonadó a sí mismo, tomando la forma de siervo” (Flp 2,6-7), y por nosotros “se hizo pobre, siendo rico” (2 Cor 8,9); así también la Iglesia, aunque necesite de medios humanos para cumplir su misión, no fue instituida para buscar la gloria terrena, sino para proclamar la humildad y la abnegación, también con su propio ejemplo. Cristo fue enviado por el Padre a “evangelizar a los pobres y levantar a los oprimidos” (Lc 4,18), “para buscar y salvar lo que estaba perdido” (Lc 19,10); así también la Iglesia abraza con su amor a todos los afligidos por la debilidad humana; más aún, reconoce en los pobres y en los que sufren la imagen de su fundador pobre y paciente, se esfuerza en remediar sus necesidades y procura servir en ellos a Cristo. El Concilio Vaticano II, punto culminante de la historia milenaria que León XIV recorre en la persona de los santos, nos envía a la palabra fundante y permanente, Cristo Jesús, quien “existiendo en la forma de Dios [...], se anonadó a sí mismo, tomando la forma de siervo” (Flp 2,6-7) y, por nosotros “se hizo pobre, siendo rico” (2 Cor 8,9)».

- La pobreza se cronifica, golpeando con fuerza a la infancia y alcanzando a las clases medias.
- La precariedad laboral se extiende.
- La riqueza se concentra.

Se experimenta la capacidad limitada del sistema de protección social y se perciben riesgos en el Estado del bienestar que sufre una crisis de legitimidad. La vivienda, el empleo, que ya no asegura protección e inclusión, y la salud son factores que inciden en la exclusión social.

Los grandes perdedores del modelo socioeconómico actual son los jóvenes y los niños. Un tercio de toda la exclusión severa en España corresponde a menores de edad, cuya tasa de pobreza se sitúa en el 29 %, la más alta de todos los grupos de edad y de las mayores de Europa. A ellos se suma buena parte de la juventud, que vive una situación de bloqueo vital: 2,5 millones de jóvenes están atrapados en una precariedad estructural, enfrentando tasas de temporalidad, parcialidad involuntaria y salarios bajos que duplican la media española.

Algunas líneas fuerza de la transformación del modelo:

Estamos transitando de la sociedad desvinculada a la sociedad del miedo, lo cual provoca un repliegue individualista en el que sálvese quien pueda. El individualismo nos deja sin vínculos y sin raíces, lo cual provoca un debilitamiento individualista de lo comunitario y el cuestionamiento neoliberal de lo estatal. Pasamos de ciudadanos a consumidores, con una fuerte crisis de la participación política.

España atraviesa un proceso inédito de fragmentación social: la clase media se contrae desplazando a muchas familias hacia estratos inferiores. Tras dos décadas de crisis encadena-

das, las fases de recuperación no han cerrado la brecha y han llevado a España a contar con una de las tasas de desigualdad más altas de Europa. La integración social se erosiona y la exclusión grave permanece muy por encima de los niveles de 2007. En 2024, la exclusión severa se sitúa un 52 % por encima de 2007, lo que arroja un saldo de 4,3 millones de personas.

Precisamos:

- Una ética de largo alcance que nos impulse a actuar más allá de nuestros círculos cercanos, cayendo en la cuenta de que todo está conectado.
- Esta nueva ética solo puede surgir desde la espiritualidad y la conversión para avanzar en un cambio radical del paradigma civilizatorio pasando de una visión mecanicista y darwinista a una que ponga en el centro a la persona, la interdependencia y el cuidado.

Es necesario crecer en la presencia pública de los laicos cristianos ejerciendo la caridad social o política. La misma exhortación *Dilexi te* anima, en el número 82, a realizar este ejercicio de paso adelante en la Doctrina Social de la Iglesia en este cambio de época y a darlo sinodalmente: «Sería inimaginable su relectura de la revelación cristiana en las modernas circunstancias sociales, laborales, económicas y culturales sin los laicos cristianos lidiando con los desafíos de su tiempo». El centenario de la encíclica *Quas primas* del papa Pío XI sobre Cristo Rey y su reinado social nos impulsan a esta acción.

6. La inhumanidad del aborto, detrás de las cortinas de humo y las estrategias

En las últimas semanas ha reaparecido el tema del aborto de diversas maneras: pretensión de

elevanto a rango constitucional este supuesto derecho; la objeción de conciencia del personal sanitario; la información a las madres de todo lo que significa la intervención que provoca el aborto; datos ofrecidos por el Ministerio de Sanidad, en 2024 se registraron 106.173 abortos y 322.034 nacimientos. El crecimiento vegetativo es negativo en 114.937 personas.

El debate suscitado ha sido acusado, seguramente con razón, de instrumento de distracción y de polarización. En todo caso, ya sea por elevación o por estrategia, se renuncia social y políticamente a abordar el tema en todo su dramatismo. Como dice Matthieu Lavagna³, a quien sigo en esta reflexión, el aborto sigue siendo hoy un tema espinoso y difícil de abordar en nuestra sociedad. Atreverse a hablar de ello en público se ha vuelto un tabú, casi una intromisión en la vida privada de las personas. Afirmar públicamente que el aborto es objetivamente inmoral, pues supone poner fin a la vida de una persona distinta de su madre y de su padre, es arriesgarse a escuchar fuertes descalificaciones personales, sociales y políticas: «¿Cuestionar esta conquista?, ¿dudar de este derecho? Es el paroxismo del pensamiento fascista y autoritario que merece la inmediata etiqueta de extrema derecha». Peor aún, afirmar que existen argumentos no religiosos contra el aborto es inimaginable. Al fin y al cabo, ¿no nos repiten que los antiabortistas son unos horribles oscurantistas que quieren imponer sus puntos de vista religiosos a todo el mundo? Ofrecer información a las mujeres gestantes es considerado un abuso y rezar ante un abortorio una amenaza. ¿Por qué este rechazo a razonar y dejar que la ciencia —ADN, genoma,

ecografía, etc.— hable, informe y permita saber la verdad?

Un ser humano es «un organismo vivo miembro de la especie *Homo sapiens*». Según esta definición, el hecho de que un feto o un embrión sea un ser humano es simplemente un hecho biológico. Basta abrir cualquier manual de embriología médica para ver que los científicos afirman con unanimidad que desde el momento de la fecundación se crea un organismo humano vivo e independiente en el cuerpo de la madre con un patrimonio genético propio. No es preciso acudir a la Biblia para afirmarlo, aunque nos aporte que su dignidad es sagrada y que está dotado de alma inmortal.

Peter Singer, un filósofo *prochoice* mundialmente conocido, tiene al menos la honestidad intelectual de reconocer que el embrión es un ser humano: «En este sentido, no existe duda de que, desde los primeros momentos de su existencia, un embrión concebido de un óvulo y un espermatozoide humano es un ser humano»⁴. Pero no reconoce que todos los seres humanos tienen el mismo valor intrínseco independientemente de su tamaño, sexo, nivel de desarrollo o grado de dependencia. Abre así la puerta a la quiebra del humanismo y de la igualdad radical del derecho a la vida de toda persona. Para lo cual ha de hacer un esfuerzo argumentativo similar al que realizan los que defienden el aborto como expresión de un derecho de la mujer. Pero, «si el feto no es un ser humano, no es necesaria ninguna justificación para legalizar el aborto. En cambio, si el feto es un ser humano, no es adecuada ninguna justificación para legalizarlo»⁵.

³ MATTHIEU LAVAGNA, *La razón es provida: Argumentos no religiosos para un debate sereno* (Rialp, 2025).

⁴ PETER SINGER, *Ética práctica* (Akal, 2009).

⁵ GREGORY KOUKL, *Precious Unborn Human Persons* (Stand to Reason Press, 1999).

Matthieu Lavagna recoge el testimonio de una activista atea provida, Kelsey Hazzard:

«Soy una mujer de 29 años, atea, con buena educación en instituciones laicas, y tiendo a tener posturas liberales en muchas cuestiones como el matrimonio homosexual y el cambio climático. También soy una militante provida comprometida que se esfuerza por hacer que el aborto sea impensable. La industria del aborto quiere hacerte creer que personas como yo no existen. Quieren hacerte creer que el movimiento provida está compuesto casi exclusivamente por hombres blancos mayores y por algunas señoras de iglesia con rosarios. Esta caracterización es insultante tanto para los jóvenes como para los menos jóvenes. [...] No consideramos el aborto una cuestión de guerra cultural o religiosa, sino una cuestión de derechos humanos».

La sociedad occidental ha escondido completamente la cuestión del aborto bajo la alfombra. La tragedia de 73 millones de abortos al año en el mundo, cien mil en España, se ha normalizado. Hemos llegado a un punto de extrema irracionalidad en materia de bioética al servicio de la biopolítica. En un mismo hospital, es posible que un grupo de médicos esté decidido a salvar a un bebé de cinco meses y medio de gestación, mientras que otro grupo de médicos mata deliberadamente a un bebé de la misma edad en la habitación de al lado. Es totalmente legal. Del mismo modo, la legislación puede castigar con una multa de 15.000 euros y hasta dos años de cárcel si se destruye un huevo de águila, pero da todo el derecho a matar a un hijo con síndrome de Down hasta el final del embarazo.

Pero una perspectiva católica no puede quedarse solo en la afirmación de la defensa de la vida en el seno materno y la lucha contra el aborto libremente provocado. Ha de mirar a la madre, también al padre y a las circunstancias ambientales, sociales y económicas que rodean

el embarazo, la gestación y los primeros años de vida.

Hay muchas mujeres que desean ser madres y ven su proyecto de fecundidad frustrado por diversos motivos entre los que aparecen lo que el informe FOESSA llama barreras estructurales: precariedad laboral, dificultades de acceso a la vivienda, la feminización de las tareas de cuidados y la debilidad de políticas públicas de apoyo a la maternidad y a la familia. También hay problemas culturales de estilos de vida como el poco valor dado a la maternidad, incluso su rechazo en algunas ideologías de género. Las circunstancias de algunos embarazos también han de tenerse en cuenta. Nada justifica acabar con la vida de un ser humano en gestación, pero un verdadero apoyo a la vida pide abordar todas las circunstancias concomitantes. La alianza social para la esperanza a favor de la natalidad que esta Conferencia Episcopal ha puesto en marcha quiere abordar todos los factores en juego desde el apoyo sin fisuras a la vida humana naciente.

Quiero tender desde aquí una mano de cercanía a las madres embarazadas para que no duden en solicitar ayuda si han de abordar el drama de un embarazo quizá no deseado; que la solución a una situación, tantas veces muy difícil de sobrellevar sola, no sea la eliminación de la vida que está en su seno. Manifiesto el compromiso de la Iglesia, como de tantos hombres y mujeres racionales y de buena voluntad, para ayudar en esta situación. Los poderes públicos no pueden mirar para otro lado, y aunque regulen el aborto y lo hagan posible, no pueden declinar su inexcusable deber de cuidar a los más débiles. El atajo del aborto para solucionar problemas que exigen políticas públicas a favor de la familia y de la vida es síntoma del debilitamiento moral de nuestra democracia.

7. Los cincuenta años de la muerte de Franco y de la proclamación del rey

Estos aniversarios marcan el final de una etapa y el comienzo de otra en la sociedad española y también en la Iglesia y sus relaciones con el Estado. Finaliza un régimen dictatorial y comienza un camino hacia la democracia. Franco muere en un Estado confesionalmente católico y se inicia la búsqueda de un nuevo estatus de la Iglesia en España, más acorde con lo que el Concilio Vaticano II establece a partir de la constitución pastoral *Gaudium et Spes* y de la declaración *Dignitatis Humanae*, ambas de 1965, y lo que una posible constitución democrática pudiera determinar.

Hace cincuenta años la mayoría de los obispos de España, hombres que habían conocido guerra y posguerra, dedicaron a Franco palabras de elogio y agradecimiento, además de pedir sufragios por su alma y orar por el futuro inmediato de España. Las palabras públicas y solemnes del cardenal Tarancón, presidente de la CEE, y de don Marcelo, cardenal primado, muestran el recorrido de la Iglesia española de la adhesión a Franco al distanciamiento crítico en la línea del Concilio Vaticano II y el pontificado del papa Pablo VI.

Don Marcelo González, en la misa de funeral de Francisco Franco, el 22 de noviembre, en la plaza de Oriente dijo:

«Este hombre llevó una espada que le fue ofrecida en 1926 y un día entregó al cardenal Gomá en el templo de Santa Bárbara de Madrid para que la depositara en la catedral de Toledo, donde ahora se guarda. Desde ahora tendrá sobre su tumba la compañía de la cruz. En estos dos símbolos se encierra medio siglo de la historia de nuestra patria,

que ni es tan extraña como algunos quieren decirnos, ni tan simple como quisieran señalar otros. Ojalá esa espada —él mismo lo dijo— no hubiera sido necesaria; ojalá esa cruz hubiera sido siempre dulce cobijo y estímulo apremiante para la justicia y el amor entre españoles. —Y, dirigiéndose al rey—: Para vos, majestad, que al día siguiente de ser proclamado rey os toca presidir las exequias del hombre singular que os llamó a su lado cuando erais niño, pido al Señor que os dé sabiduría para ser rey de todos los españoles, como tan noblemente habéis afirmado, y que el combate por la justicia y la paz dentro del sentido cristiano de la vida no cese nunca».

Y en la homilía del día 27 de noviembre en los Jerónimos, Tarancón situó a la Iglesia en esta nueva etapa:

«Ese mensaje de Cristo, que el Concilio Vaticano II actualizó y que recientes documentos del Episcopado Español⁶ han adaptado a nuestro país, no patrocina ni impone un determinado modelo de sociedad. La fe cristiana no es una ideología política ni puede ser identificada con ninguna de ellas, dado que ningún sistema social o político puede agotar toda la riqueza del Evangelio ni pertenece a la misión de la Iglesia presentar opciones o soluciones concretas de Gobierno en los campos temporales de las ciencias sociales, económicas o políticas. La Iglesia no patrocina ninguna forma ni ideología política y si alguien utiliza su nombre para cubrir sus banderías, está usurpándolo manifiestamente. La Iglesia, en cambio, sí debe proyectar la Palabra de Dios sobre la sociedad, especialmente cuando se trata de promover los derechos humanos, fortalecer las libertades justas o ayudar a promover las causas de la paz y de la justicia con medios siempre conformes al Evangelio.

Para cumplir su misión, Señor, la Iglesia no pide ningún tipo de privilegio. Pide que se le reconozca la libertad que proclama para todos; pide el derecho

⁶ CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, declaración *La Iglesia y la comunidad política* (enero de 1973).

a predicar el Evangelio entero, incluso cuando su predicación pueda resultar crítica para la sociedad concreta en que se anuncia; pide una libertad que no es concesión discernible o situación pactable, sino el ejercicio de un derecho inviolable de todo hombre. Sabe la Iglesia que la predicación de este Evangelio puede y debe resultar molesta para los egoístas; pero que siempre será benéfica para los intereses del país y la comunidad. Este es el gran regalo que la Iglesia puede ofreceros».

Y dirigiéndose al rey ofreció en forma de petición unos consejos:

«Pido para vos, Señor, un amor entrañable y apasionado a España. Pido que seáis el rey de todos los españoles, de todos los que se sienten hijos de la madre patria, de todos cuantos desean convivir, sin privilegios ni distinciones, en el mutuo respeto y amor. Amor que, como nos enseñó el Concilio, debe extenderse a quienes piensen de manera distinta de la nuestra, pues “nos urge la obligación de hacernos prójimos de todo hombre”. Pido también, Señor, que, si en este amor hay algunos privilegiados, estos sean los que más lo necesitan: los pobres, los ignorantes, los despreciados: aquellos a quienes nadie parece amar».

Ofreció, a continuación, unos criterios para las futuras relaciones entre la Iglesia y el Estado:

«Pido finalmente, Señor, que nosotros, como hombres de Iglesia, y vos, como hombre de gobierno, acertemos en unas relaciones que respeten la mutua autonomía y libertad, sin que ello obste nunca para la mutua y fecunda colaboración desde los respectivos campos.

Sabed que nunca os faltará nuestro amor y que este será aún más intenso si alguna vez debiera revestirse de formas discrepantes o críticas. También en ese caso contareis, Señor, con la colaboración de nuestra honesta sinceridad».

Y al ser la fiesta de Cristo Rey concluía:

«Ojalá pueda un día decirse que vuestro reino ha imitado, aunque sea en la modesta escala de las posibilidades humanas, aquellas cinco palabras con las que la liturgia define el infinitamente más alto reino de Cristo: reino de verdad y de vida, reino de justicia, de amor y de paz».

La Iglesia vivió con el régimen de Franco una relación singular. Comienza con el apoyo de la carta colectiva de 1937 y el agradecimiento ante la extraordinaria persecución religiosa sufrida con miles de muertos y represaliados por razón de su profesión católica⁷. La etapa de 1939 a 1958 muestra la gran alianza del «nacionalcatolicismo». La Iglesia en esta primera etapa corre el peligro de no ver el sufrimiento de otros españoles también represaliados y tolera en silencio el exilio forzado de muchos españoles, los juicios sumarísimos y las condenas a muerte. Pero ya en esta etapa aparecen movimientos de crítica y oposición. En 1946, a sugerencia de Pío XII, el cardenal Pla y Deniel impulsa la creación de la HOAC. El régimen y la Iglesia veían con preocupación cómo la clase trabajadora, históricamente ligada al anarquismo y al socialismo, vivía completamente alejada de la Iglesia acusada de «vencedora» de la Guerra Civil⁸.

⁷ Se estima que un total de 6.832 miembros del clero y religiosos fueron asesinados. Este número se desglosa de la siguiente manera: obispos, 13; sacerdotes diocesanos, 4.184; presbíteros religiosos, 2.365 (frailes, monjes y hermanos); religiosas, 283. El número de laicos asesinados específicamente por razones de fe (como miembros de Acción Católica u otras organizaciones apostólicas) es más difícil de cuantificar con la misma precisión que el clero. Las estimaciones de historiadores sitúan la cifra de laicos asesinados por su fe entre tres mil y cuatro mil personas.

⁸ Guillermo Roviroso, fundador de la HOAC, decía: «El cristiano es un especialista en Cristo. El mejor cristiano es el que más sabe de teoría y práctica de Jesús». Su pensamiento fue profundamente incómodo para el régimen franquista y para el nacionalcatolicismo. Aunque no fue un activista político en el sentido partidista, Roviroso se opuso a la fusión de la Iglesia con el poder político. Consideraba que esta alianza desvirtuaba el Evangelio y alejaba a la Iglesia de los pobres.

A partir de 1958 se inicia un distanciamiento entre la Iglesia y el régimen del general Franco. Juan XXIII y el Concilio Vaticano II sientan algunas bases, como la libertad religiosa y la separación Iglesia-Estado, que chocarían frontalmente con la ideología del régimen. El documento de la Asamblea Plenaria *La Iglesia y la comunidad política* de 1973 fue un punto de inflexión⁹.

La propia Conferencia valoró, treinta años después, el papel de la Iglesia en la Transición democrática: «En aquella coyuntura, la Iglesia que peregrina en España, iluminada por el reciente Concilio Vaticano II y en estrecha comunión con la Santa Sede, superando cualquier añoranza del pasado, colaboró decididamente para hacer posible la democracia, con el pleno reconocimiento de los derechos fundamentales de todos, sin ninguna discriminación por razones religiosas. Esta decidida actitud de la Iglesia y de los católicos facilitó una Transición fundada sobre el consenso y la reconciliación entre los españoles»¹⁰.

En el año 2028 celebraremos los cincuenta años de la constitución. Estos próximos tres años deberían ser de «purificación de la memoria»¹¹ contaminada por los sesgos ideológicos de las leyes de memoria histórica y democrática que, justamente, quieren rehabilitar y honrar a víctimas de la dictadura y enterrar dignamente

a quien seguían en fosas y cunetas, pero son, principalmente, un instrumento de polarización ideológica al servicio de los intereses políticos del presente más que cauce para ahondar en la reconciliación que los años de la Transición lograron, en gran parte. También pueden ser años para abordar nuevos desafíos para la democracia como, por ejemplo: ¿qué principios y valores prepolíticos asumimos como sociedad? ¿Cuáles son las causas profundas de «la crisis de las democracias liberales y el auge de autoritarismos populistas de derecha e izquierda»? ¿Cómo revitalizar la vida democrática y asegurar principios básicos como la separación de poderes, el principio de legalidad, la dignidad de cada ciudadano y el bien común? ¿Cómo abordar juntos los desafíos del mundo global y sus cambios acelerados? Algunos hablan ya de sociedad posdemocrática, como recordaba antes. Democracia y mercado ya no son correlativos. Libertad y Estado de derecho son vividos como estorbo en el nuevo escenario global, multipolar y algorítmico.

Los católicos tenemos algo que aportar —edificación de un pueblo, *demos*, criterios de *autoritas* y respeto a la *potestas* legítimamente establecida—. Algunos hoy, como el político liberal inglés William Gladstone en su controversia con J. H. Newman¹², señalan que en las sociedades plurales no se puede ser un buen

⁹ En él, los obispos afirmaban la libertad de la Iglesia para ejercer su misión; pedían el reconocimiento de la libertad de expresión y de asociación política; y solicitaban una revisión del Concordato para eliminar los privilegios que dificultaban su labor. Pero, ya años antes, muchas comunidades cristianas habían comenzado un ejercicio activo de crítica y oposición. La Iglesia española empezó a tomar una conciencia viva de que la unión entre «trono y altar» suponía una dificultad para la evangelización, pues daba por supuesta la conversión, debilitaba la pertenencia activa y responsable a la Iglesia y debilitaba el celo apostólico. Las tensiones políticas y eclesiales influyeron negativamente en la recepción del Concilio Vaticano II en España.

¹⁰ CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *Orientaciones morales ante la situación actual de España* instrucción pastoral de la LXXXVIII Asamblea Plenaria (noviembre de 2006).

¹¹ Volviendo a Simone Weil, escribe en su diario estando en Aragón con la columna Durruti después de ser testigo de los fusilamientos ejecutados por sus compañeros: «Me tumbó de espaldas, miro las hojas, el cielo azul. Es un día precioso. Si caigo presa, me matarán [...]. Pero lo tengo merecido. Los nuestros han vertido sangre de sobra. Soy moralmente cómplice. Se están produciendo formas de control y casos de inhumanidad absolutamente contrarios al ideal libertario» ¡y cristiano!, podríamos añadir para recuperar la senda de la reconciliación desde la verdad, la justicia y el perdón.

¹² J. H. NEWMAN, *Carta al duque de Norfolk* (Rialp, 2022). Defiende la libertad de conciencia y la lealtad de los católicos hacia la nación.

ciudadano y al mismo tiempo ser católico, dado que estos pretenden imponer socialmente su verdad. Los católicos, en el respeto a la conciencia y en la promoción de conciencia, estamos llamados a estar presentes en la vida pública para colaborar en la edificación de una vida social justa a través del elogio de la razón, la amistad social y la acción iluminada por la Doctrina Social de la Iglesia.

Concluyo este apartado citando al Card. D. Fernando Sebastián:

«La vida democrática necesita disponer de un patrimonio moral, aceptado pacíficamente por el conjunto de la sociedad, que oriente el ejercicio de la libertad dentro de un marco antropológico común. Estas referencias morales no nacen de las instituciones políticas, sino que son patrimonio de la sociedad, fruto de una historia en la cual, incesantemente, los hombres de pensamiento, las instituciones culturales y religiosas y la misma experiencia histórica de la población han ido acumulando un patrimonio espiritual y moral que ilumina, sostiene y estimula la libertad de los ciudadanos en una búsqueda convergente de prosperidad y de paz. Sin ninguna pretensión de exclusividad ni de monopolio, la Iglesia española quiere contribuir al enriquecimiento de la sociedad y al bien moral de los españoles, pudiendo intervenir libremente con sus enseñanzas y pronunciamientos en el dinamismo cultural y espiritual de nuestra sociedad. Anunciar el Evangelio de Jesucristo y ofrecer a la sociedad entera todos los bienes culturales y morales que de él se derivan son los dos grandes servicios que la Iglesia española quiere seguir ofreciendo a sus conciudadanos en la nueva situación, con la máxima lealtad y fidelidad. No es un sueño pensar que los católicos españoles pueden llegar a ser los más leales y decididos defensores de la democracia¹³».

8. Los trabajos de esta Asamblea

En esta Asamblea queremos aprobar las líneas de acción pastoral de esta Conferencia para el periodo 2026-2030. Nos situamos en la gran corriente evangelizadora que vive la Iglesia desde el Concilio y que se ha visto reforzada e impulsada por el Sínodo celebrado en nuestro anterior cuatrienio. Por eso la aplicación del documento final de dicho Sínodo al servicio de la comunión misionera constituye una de nuestras prioridades. Este asunto será objeto además de reflexión propia en la Plenaria.

La Iglesia española ha celebrado dos grandes Encuentros en los últimos años, el Congreso de Laicos, «Pueblo de Dios en salida» y el Congreso «¿Para quién soy?», sobre la vida como vocación y las vocaciones. El desarrollo de estos dos congresos sigue marcando el trabajo de las diversas comisiones de esta Conferencia.

La presencia en la vida pública, una de las líneas de fuerza del Congreso de Laicos, será objeto de reflexión propia en esta Asamblea. Los temas tratados anteriormente en mi intervención son llamada urgente al impulso de esta presencia que ha de ser siempre evangelizadora y ha de encarnar la dimensión social del kerigma.

La vida como vocación es una propuesta transversal como la misión de anuncio del Evangelio y requiere propuestas formativas en las diversas vocaciones eclesiales. En esta Asamblea seguiremos impulsando el cuidado de nuestros seminarios en aplicación del plan de formación «Formar pastores misioneros» y las indicaciones de la Santa Sede.

¹³ FERNANDO SEBASTIÁN, «Aportación de la Iglesia Católica a una transición reconciliadora», conferencia en la Fundación Largo Caballero (El Escorial, 20-7-2005), publicada en <http://www.iglesianavarra.org/6105transicion.htm>

El impulso de pequeñas comunidades en nuestras parroquias y la formación para la vocación laical encuentran en la Acción Católica General un cauce muy oportuno, junto al papel que juega la Acción Católica especializada en la presencia de militantes cristianos en ambientes e instituciones de la vida sociopolítica. En esta Asamblea dedicaremos un tiempo a ser informados sobre la situación actual de la Acción Católica General.

La educación, como acaba de recordar León XIV en la carta apostólica *Diseñar nuevos mapas de esperanza*, «es un acto de esperanza y una pasión que se renueva porque manifiesta la promesa que vemos en el futuro de la humanidad» (3.2). «La educación cristiana es una obra coral: nadie educa solo. La comunidad educativa es un “nosotros” en el que el docente, el estudiante, la familia, el personal administrativo y de servicio, los pastores y la sociedad civil convergen para generar vida» (3.2) La Comisión Episcopal para la Educación, recogiendo la iniciativa del Congreso «La Iglesia en la educación», ha puesto en marcha el Consejo General de la Iglesia en la Educación sobre cuya forma de funcionamiento dialogaremos.

El informe de la Fundación FOESSA, al que ya he hecho referencia, nos será presentado como un mapa para descubrir lugares prioritarios para la evangelización y la acción social.

Seguimos trabajando en todo lo referido a la atención a las víctimas de abuso en todo su recorrido de prevención, formación, acogida, cauces para las denuncias, colaboración entre diócesis, congregaciones religiosas y asociaciones. Recibiremos el informe de la Comisión Asesora de Reparación Integral. Además, las tristes noticias que nos han llegado a lo largo de las últimas semanas, acerca de denuncias sobre delitos sexuales cometidos contra menores de edad, nos

conducen a todos a profundizar la renovación espiritual e intensificar el trabajo del Plan PRIVA que ya venimos realizando. En este camino en el ejercicio de la justicia reparativa y equitativa, queremos alcanzar un equilibrio justo entre el derecho a la presunción de inocencia y el derecho a denunciar, en el fuero jurídico competente, las ofensas recibidas, ambos, derechos fundamentales que corresponden a todos.

También el órgano de cumplimiento normativo ofrecerá información de sus actividades.

Los obispos también dialogaremos sobre nosotros mismos en la formación y en el cuidado recíproco, especialmente el de los obispos eméritos. Abordaremos la propuesta de las II Jornadas de Actualización para Obispos y las orientaciones sobre el acompañamiento y la aportación de los obispos eméritos.

Toda la vida de la Iglesia es anunciar el Evangelio y comunicar todo lo referido a la propia vida con humildad, sencillez y transparencia. La Conferencia ha de realizarlo en su ámbito y en coordinación con las Iglesias particulares y demás instituciones eclesiales. La Comisión Episcopal para los Medios nos presentará su proyecto de plan de comunicación.

En las líneas de acción pastoral se hace referencia a las actitudes que cultivar. Un corazón de discípulo misionero es la fuente de todas las actitudes. Seguir a Cristo vivo y salir con él y su cuerpo eclesial a la misión ha de ser nuestro deseo permanentemente cultivado. Es tiempo de siembra y esperanza. Estamos asistiendo al surgir de un tiempo misionero y estamos llamados a volver al «momento apostólico enteramente primero».

¡Esta es la hora del amor, acojamos el amor de su corazón, devolvamos amor por amor, para

enamorar al mundo! Como nos recordó el papa Francisco, «la dificultad, hoy, consiste en transmitir la pasión a quienes hace tiempo la perdieron. Sesenta años después del Concilio, seguimos debatiendo sobre la división entre “progresistas” y “conservadores”, pero esta no es la diferencia:

la verdadera y principal diferencia está entre “enamorados” y “acostumbrados”. Esta es la diferencia. Y solo los que aman pueden caminar»¹⁴. Caminemos como colegio que sirve al pueblo de Dios que peregrina en cada una de las Iglesias particulares de España.

¹⁴ FRANCISCO, *Discurso a la Curia* (21-12-2023).

2

Adscripción de señores obispos a comisiones episcopales

- Mons. D. Eloy Alberto Santiago Santiago, obispo de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife) a la Subcomisión Episcopal para las Relaciones Interconfesionales.
- Mons. D. Ángel Román Idígoras, obispo de Albacete, a la Comisión Episcopal para la Pastoral Social.
- Mons. D. Pedro Aguado Cuesta, Sch. P., obispo de Jaca y de Huesca, a la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura.
- Mons. D. Daniel Palau Valero, obispo de Lérida, a la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe y a la Comisión Episcopal para las Comunicaciones Sociales.

3

«El obispo emérito. Orientaciones»

El número creciente de obispos eméritos en España y el significado de su presencia en la Iglesia aconsejan la publicación de este documento que recoge la normativa vigente al respecto, así como algunas orientaciones pastorales. Ya en el año 2008 la Congregación para los Obispos abordó la cuestión de manera orgánica publicando un breve estudio con la finalidad de ayudar a vivir intensamente el afecto colegial y el ministerio que los obispos eméritos pueden y deben ejercer todavía en beneficio de la Iglesia universal y particular (CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS, *Il Vescovo emerito*, Ciudad del Vaticano 2008). Sobre la base de este estudio, con esta misma finalidad e integrando las disposiciones posteriores de la Iglesia, ofrecemos ahora este documento acerca de los obispos eméritos que residen en España.

La noción de obispo emérito

La figura del obispo emérito tiene su origen en el Concilio Vaticano II (CD 21) y ha encontrado un cierto desarrollo en la normativa postconciliar. Al cumplir los 75 años o antes incluso, en caso de enfermedad u otras causas graves que impidan el ejercicio de su ministerio o bien a petición de la autoridad competente (SECRETARÍA DE ESTADO, Rescripto ex audientia, *Disposiciones sobre la renuncia de obispos diocesanos y titulares de oficios con nombramiento pontificio*, 3 noviembre 2014, art. 5), los obispos son vivamente invitados a presentar la renuncia al Santo Padre (ChD 21; ES 11). Cuando este la acepta, cesan no solo como pastores de la diócesis sino también en cualquier otro oficio conferido por un tiempo determinado en razón de su

cargo pastoral (SECRETARÍA DE ESTADO, Rescripto ex audientia, *Disposiciones*, art. 3). A partir de ese momento, si era obispo diocesano, recibe, *ipso iure*, el título de «obispo emérito» de su diócesis (CIC c. 401); y, si era obispo auxiliar, mantiene el título de su sede y pasa a designarse como «obispo auxiliar emérito» de la diócesis en la que ha ejercido el ministerio episcopal (CIC c. 411; CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS, *Directorio para el ministerio pastoral de los obispos "Apostolorum successores"*, 22 febrero 2004, n. 22).

En todo caso, renunciar al gobierno de una diócesis no significa renunciar al episcopado, ni a la vinculación con la diócesis y con la Conferencia Episcopal, ni a su solicitud por la Iglesia universal.

El obispo emérito y su condición episcopal

El obispo emérito sigue siendo obispo, lo que constituye el elemento que caracteriza su identidad y sobre el cual se asienta su condición de emérito.

Los obispos eméritos siguen estando al servicio de la Iglesia con la potestad sagrada conferida mediante la consagración episcopal, conservando siempre la responsabilidad y la potestad en relación con los *tria munera* de enseñar, santificar y gobernar al pueblo de Dios (LG 21), de acuerdo con su condición de eméritos. Por eso, los obispos eméritos conservan los signos episcopales, recibidos en la ordenación (anillo, mitra y báculo), como expresión de su condición episcopal.

En concreto, conservan las siguientes facultades en relación con los *tria munera* conferidos

por la consagración episcopal, que han de ejercerse siempre conforme a derecho:

- Conservan el derecho a predicar la Palabra de Dios y la facultad *ipso iure* de oír confesiones en todas partes, a no ser que el obispo diocesano se oponga expresamente en casos particulares (CIC cc. 763; 967 § 1).
- Asisten válidamente al matrimonio con delegación del ordinario del lugar o del párroco (CIC c. 1108 § 1).
- Pueden remitir en el fuero sacramental las penas *latae sententiae* no declaradas ni reservadas a la Sede Apostólica (CIC c. 1355 § 2).
- Son ministros del sacramento de la confirmación, con licencia al menos presunta del obispo diocesano (CIC c. 886 § 2).
- También son ministros del Orden del diaconado y del presbiterado, con las letras dimisorias del ordinario del candidato, así como de la consagración episcopal con mandato pontificio (CIC cc. 1012; 1013; 1015).
- Tienen la facultad de tener una capilla privada, que goza de los mismos derechos que un oratorio, con la reserva eucarística, en su residencia (CIC cc. 1227; 934 § 1, 2°).
- Tienen el deber de mostrar una solicitud peculiar por la actividad misionera de la Iglesia (c. 782 § 2).
- En materia penal, quien hace uso de la violencia física contra su persona incurre en entredicho *latae sententiae* o, si es clérigo, en suspensión (CIC c. 1370 § 2).
- En caso de juicio contencioso, el obispo emérito tiene el derecho a ser juzgado por el Tribunal Apostólico de la Rota Romana

(CIC c. 1405 § 3, 1º) y en las causas penales por el Romano Pontífice (CIC c. 1405 § 1, 3º). Además, tiene el derecho de escoger el lugar para ser interrogado en el juicio (CIC c. 1558 § 2).

El obispo emérito y la Iglesia universal

El obispo emérito sigue siendo miembro del Colegio episcopal «en virtud de la consagración sacramental y de la comunión jerárquica con la cabeza y los miembros del Colegio» (CIC can. 336). Como tal, tiene el derecho de ejercer su solicitud pastoral hacia toda la Iglesia con una particular atención a la labor misionera. Asimismo, puede seguir ayudando al Romano Pontífice y colaborando con él para el bien de toda la Iglesia. Además, puede participar en los concilios ecuménicos con voto deliberativo (CIC c. 339) y ejercer la potestad colegial dentro de los límites establecidos por la ley (CIC c. 337 § 2). Y, de acuerdo a su competencia, puede ser designado miembro o consultor de los dicasterios de la Curia romana hasta los 80 años.

Asimismo, el obispo emérito conserva la facultad de presentar a la Sede Apostólica los nombres de los presbíteros que considere idóneos para el episcopado.

También pueden recibir el encargo por parte de la Santa Sede de ser administrador apostólico de una diócesis en caso de sede vacante.

Los obispos eméritos son consultados como los otros obispos en las cuestiones de carácter general para aprovechar su probada experiencia pastoral. Asimismo, han de recibir bajo embargo los documentos de la Santa Sede y sobre todo del Papa, de modo que sigan informados sobre los problemas de mayor importancia.

La Iglesia universal, por su parte, se ha de preocupar de prestar la debida atención a los obispos eméritos (CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS, *Normae «In vita Ecclesiae» de Episcopis ab officio cessantibus*, 31 octubre 1988, n. 6).

El obispo emérito y la Conferencia Episcopal Española

Los obispos eméritos que han ejercido su ministerio episcopal en España han de ser invitados a la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal y tienen en ella voto consultivo (*Estatutos*, art. 3). Sin embargo, si cumplen una función peculiar en el ámbito nacional, encomendada por la Santa Sede o por la misma Conferencia Episcopal, son miembros de pleno derecho con voto deliberativo (*Estatutos*, art. 2 § 1). Los cardenales eméritos siguen siendo miembros del Consejo de cardenales hasta los ochenta años (*Estatutos*, art. 25).

Se recomienda a las Conferencias Episcopales que se sirvan de la competencia y la experiencia de los obispos eméritos para el estudio de las distintas cuestiones de carácter pastoral y jurídico.

Los obispos eméritos también pueden participar en las distintas comisiones episcopales con voto consultivo. En cada una de ellas, el presidente de la Conferencia Episcopal puede designar a un obispo emérito, que goce de buena salud y sea competente en la materia, como miembro de pleno derecho con voto deliberativo, si bien en la Asamblea Plenaria sigue teniendo voto consultivo (*Estatutos*, art. 30 § 3; art. 37, § 8).

El obispo emérito que se distinga por una particular competencia y experiencia puede ser elegido por la Conferencia Episcopal para participar en las Asambleas del Sínodo de Obispos en calidad de representante elegido por la misma

Conferencia (CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS, *Normae «In vita Ecclesiae»*, n. 3).

Los obispos eméritos pueden ser invitados al concilio particular, tanto de la Conferencia Episcopal como de su provincia eclesiástica, con voto deliberativo.

La Conferencia Episcopal, por su parte, debe enviar a los obispos eméritos los principales documentos de la misma (CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS, *Normae «In vita Ecclesiae»*, n. 4).

El obispo emérito y la diócesis

El obispo emérito continúa ligado por vínculos espirituales, afectivos y jurídicos a la última diócesis a la que sirvió, aunque carezca de potestad de jurisdicción sobre ella. Por eso conserva la denominación de emérito de esa diócesis, y no se le asigna una nueva diócesis titular, como se hacía hasta el año 1970 (CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS, *De titulo tribuendo episcopis officio renuntiantibus*, 7 noviembre 1970).

Si la Santa Sede no dispone otra cosa, el obispo emérito puede seguir residiendo en la diócesis de la cual fue obispo. Si no lo ha previsto personalmente, la diócesis debe asegurarle un alojamiento conveniente. También, si así lo prefiere, puede residir fuera de su diócesis, en una casa de su Instituto si es religioso, ya que «un religioso elevado al episcopado sigue siendo miembro de su instituto» (CIC c. 705), en su diócesis de origen o en otro lugar.

Como miembros del mismo Colegio episcopal, partícipes de la misma misión apostólica y compartiendo el afecto por la misma Iglesia particular, la sucesión en el episcopado es una manifestación de comunión fraterna, edificante para el pueblo de Dios, y particularmente para los sacerdotes.

El obispo emérito puede aportar su experiencia, conocimientos y relaciones, así como su ayuda para la administración de los sacramentos, especialmente la confirmación, o recibir el encargo de alguna tarea especial según su situación y competencia, actuando siempre de común acuerdo y en dependencia del obispo diocesano, sin interferir, ni directa ni indirectamente, en el gobierno de la diócesis, y evitando cualquier comportamiento o manifestación que pudiera siquiera dar la impresión de constituirse en una autoridad paralela, lo cual causaría un grave perjuicio a la vida y la unidad pastoral de la Iglesia diocesana, de tal manera que todos comprendan claramente que el obispo diocesano es la cabeza y el primer responsable de la diócesis.

Así, el obispo emérito, en virtud de su consagración episcopal y del vínculo que conserva con la última diócesis a la que sirvió, puede colaborar en el gobierno de la misma con su consejo prudente, con obras de caridad o de enseñanza, con la entrega de la propia vida a los demás, y con su disponibilidad para celebrar los sacramentos, en especial el bautismo, la eucaristía y la confirmación, mediante el ejercicio de una peculiar paternidad espiritual, que es connatural al ministerio episcopal y que en el caso del obispo emérito debería haber madurado a un nivel más profundo (CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS, *Il Vescovo emerito*, p. 23).

El obispo emérito tiene derecho a estar informado de la marcha de la Iglesia local a la que sirvió recibiendo el boletín diocesano y cualquier otra información sobre su vida y actividades (CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS, *Normae «In vita Ecclesiae»*, n. 5; Directorio *Apostolorum successores*, n. 228, c).

Asimismo, tiene derecho a ser sepultado en la iglesia catedral y, si es religioso, en el cementerio de su Instituto (CIC c. 1242).

Todas las comunidades diocesanas han de elevar oraciones por el obispo emérito difunto, celebrando la misa o la Liturgia de las Horas o de otra forma, según sus posibilidades (*Ceremonial de los obispos*, 1165).

Es una venerable tradición recordar anualmente el aniversario del último obispo difunto, salvo que hubiese sido trasladado de sede (*ibid.*, 1168).

El obispo emérito y la debida atención personal y material

La Iglesia ha de proveer al reconocimiento de los derechos especiales que les atañen (*Christus Dominus*, 21). Para ello, «la Conferencia Episcopal debe cuidar de que se disponga lo necesario para la conveniente y digna sustentación del obispo dimisionario, teniendo en cuenta que la obligación principal recae sobre la misma diócesis a la que sirvió» (CIC c. 402 § 2). La diócesis tiene el deber de preocuparse y atender conveniente y generosamente las necesidades del obispo emérito, dentro de los límites de sus propias posibilidades (CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS, *Normae «In vita Ecclesiae»*, n. 5). Este deber incumbe, secundariamente, a la Conferencia Episcopal; y, en el caso del obispo religioso, el Instituto propio puede proveer libremente a su honesto sostenimiento (CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS, *Directorio Apostolorum successores*, n. 228, b).

En el año 1978, la Comisión Permanente de la CEE (25-26 febrero 1978, acta f. 22) y posteriormente la XXVIII Asamblea Plenaria (27 de febrero al 3 de marzo de 1978) aprobaron los siguientes criterios sobre la retribución de los obispos «tanto residenciales como auxiliares y jubilados»:

1. Separar cuidadosamente los ingresos personales de los necesarios para cumplir adecuadamente las obligaciones del cargo.
2. Hacer llegar a los obispos como nómina personal desde la CEE: sueldo base, complemento de responsabilidad y dedicación total, gastos de representación.
3. Indicar a las administraciones diocesanas que deben cargar en los presupuestos de la diócesis gastos de: casa-residencia, religiosas o servicio equivalente, asistente personal si lo necesita, chófer o portero; secretaría particular; viajes de visita pastoral y conferencia regional; fondo de atenciones especiales.

Considerando la importancia de los obispos eméritos, su creciente presencia en la Iglesia en España, y con el fin de facilitar el ejercicio de su ministerio episcopal, la aplicación de estos criterios, en las circunstancias actuales y después de la experiencia de estos últimos años, se podría realizar en los siguientes términos:

- En el momento que le es aceptada la renuncia por parte de la Santa Sede, el obispo se jubila civilmente y comienza a recibir la pensión del Estado. Por su parte, la Conferencia Episcopal le mantiene la misma asignación que al resto de los obispos, con cargo al Fondo Común Interdiocesano, y asume también las retenciones fiscales correspondientes a dichas retribuciones. Además, si por alguna razón el obispo emérito no recibiese pensión estatal o recibiese una pensión inferior a la mínima, la Conferencia Episcopal aportaría o completaría la pensión, según el caso.
- Los gastos que pueda tener el obispo emérito para cumplir adecuadamente las tareas

pastorales encomendadas por la propia diócesis, por la Conferencia Episcopal o por la Iglesia universal, se distinguirán cuidadosamente de los ingresos personales y serán asumidos en primera instancia por la administración diocesana, que posteriormente transmitirá el gasto a quien corresponda.

- En cuanto a la vivienda del obispo emérito, la diócesis le ofrecerá un lugar de residencia y el servicio doméstico correspondiente. Cualquier otra atención personal del obispo emérito corresponde a la diócesis, según sus posibilidades y las necesidades del obispo.
- Si los obispos eméritos necesitasen algún cuidado especial por razón de enfermedad o edad que no pudiera atender convenientemente su diócesis, corresponde con carácter subsidiario a la Conferencia Episcopal. En este sentido, desde el momento de la jubilación civil, la Conferencia Episcopal Española ofrecerá cobertura sanitaria privada para los obispos eméritos que así lo precisen y deseen, de acuerdo con la situación particular de cada uno. Dicha co-

bertura podrá realizarse, entre otras opciones, mediante la suscripción de un seguro privado de salud.

Las diócesis también son las primeras responsables del acompañamiento personal y espiritual de los obispos eméritos. Para estas dimensiones, la Conferencia Episcopal confía su función subsidiaria a la Comisión Episcopal para el Clero y Seminarios, que estará atenta a las necesidades que, como colectivo o personalmente, puedan tener, para lo que podrá sugerir iniciativas de encuentros o realizar visitas.

En cuanto a los obispos eméritos con residencia permanente en España que no hayan sido miembros de esta Conferencia Episcopal —ya sea porque hayan ejercido su ministerio episcopal en tierras de misión o en servicio a la Santa Sede, o hayan sido trasladados a nuestro país por su instituto religioso de pertenencia—, la Conferencia Episcopal Española tomará en consideración las solicitudes de ayuda que presenten a través de las diócesis de pertenencia o de residencia, o bien a través de su propio Instituto, y que dichas instancias no puedan atender.

4

Presupuestos del Fondo Común Interdiocesano y de la Conferencia Episcopal para el año 2026

Como es habitual en la Asamblea Plenaria de noviembre, se han aprobado los balances y liquidación presupuestaria del ejercicio anterior (en este caso, 2024), así como los criterios de cons-

titución y distribución del Fondo Común Interdiocesano y los presupuestos de la Conferencia Episcopal Española y de los organismos que de ella dependen para el año 2026.

A. Fondo Común Interdiocesano

INGRESOS

CONCEPTO	AÑO 2026	AÑO 2025
<i>Asignación tributaria</i>	<i>429.335.079,79 €</i>	<i>364.016.870 €</i>
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	384.037.798 €	364.016.870 €

GASTOS

CONCEPTO	AÑO 2026	AÑO 2025
Envío a las diócesis para su sostenimiento	315.160.025 €	298.426.196 €
Seguridad Social del clero y prestaciones sociales	32.213.195 €	30.823.708 €
Retribución obispos	2.781.800 €	2.699.600 €
Ayuda a proyectos de rehabilitación y construcción de templos (compensación de IVA)	6.578.412,99 €	6.265.155,23 €
Facultades eclesiásticas	5.633.447 €	5.365.187,78 €
Fondo de ayuda a la formación	1.086.889,65 €	1.035.133 €
Actividades pastorales nacionales	2.000.000 €	2.047.434,40 €
Campañas de comunicación	6.391.258,34 €	6.086.912,70 €
Conferencia Episcopal Española	3.835.820,84 €	3.653.162,70 €
Instituciones en el extranjero	298.498,20 €	282.284 €
Conferencia de Religiosos	1.431.569,37 €	1.363.399,40 €
Ayuda diócesis insulares	794.534,90 €	756.699,90 €
Instituciones Santa Sede	2.053.703,72 €	1.955.908,30 €
Ayuda a la vida contemplativa	462.000 €	440.000 €
Plan de transparencia	500.000 €	609.666,20 €
Ordinariato Iglesias orientales	252.252 €	240.240 €
Plan de informatización	350.000 €	—
Fondo Nueva Evangelización	2.000.000 €	1.760.000 €
Ayuda a Conferencias Episcopales del Tercer Mundo	214.391,10 €	204.182 €
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	384.037.798 €	364.016.869 €

B. Presupuestos de la Conferencia Episcopal Española para 2026

INGRESOS

CONCEPTO	Año 2026	Año 2025
1. APORTACIÓN DE FIELES		
Otros ingresos de fieles	15.000 €	14.500 €
2. ASIGNACIÓN FONDO COMÚN		
Fondo Común Interdiocesano (asignación tributaria)	3.835.821 €	3.653.163 €
3. INGRESOS DE PATRIMONIO Y OTRAS ACTIVIDADES		
Alquileres inmuebles	1.400.000 €	1.400.000 €
Financieros	15.000 €	15.000 €
Actividades económicas	910.000 €	863.000 €
4. OTROS INGRESOS CORRIENTES		
Ingresos de servicios	105.000 €	65.500 €
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	6.280.821 €	6.011.163 €

GASTOS

CONCEPTO	AÑO 2026	AÑO 2025
1. ACCIONES PASTORALES Y ASISTENCIALES		
Actividades pastorales	681.544 €	639.000 €
Ayuda a la Iglesia universal	276.000 €	276.000 €
Otras entregas a instituciones diocesanas	141.050 €	141.050 €
2. RETRIBUCIÓN DEL CLERO		
Sueldos sacerdotales y religiosos	720.000 €	735.000 €
Seguridad social religiosos y otras prestaciones sociales	25.000 €	25.000 €
3. RETRIBUCIÓN DEL PERSONAL SEGLAR		
Salarios y retribuciones colaboradores	2.392.227 €	2.187.613 €
Seguridad social	545.900 €	530.000 €
4. CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
	1.499.100 €	1.477.500 €
TOTAL GASTOS ORDINARIOS	6.280.821 €	6.011.163 €

5

Asociaciones de ámbito nacional

La CXXVIII Asamblea Plenaria ha aprobado:

- Los estatutos y la erección de la fundación educativa pía autónoma privada de ámbito nacional «López Vicuña».
- La modificación de los estatutos de la Asociación de Ciegos Españoles Católicos (CECO).

6

Modelo de rendición de cuentas económicas y de actividades de las entidades de la Iglesia en España

Comisión para la Elaboración de las Cuentas Anuales en la Iglesia (C.E.C.A.I.)

Luis Ureña, presidente de la Comisión de Entidades No Lucrativas de AECA.

Diego Zalbidea, profesor de Derecho Canónico UN.

Julián Peña, ecónomo de la diócesis de Mérida-Badajoz.

José Luis Vidal, ecónomo de la diócesis de Córdoba.

Antonio Sales, ecónomo de la diócesis de Valencia.

Vicente Gómez, ecónomo de la diócesis de Segorbe.

Faustino Fernández, vice-ecónomo de la diócesis de Astorga.

José María Ziarrusta, ex ecónomo de la diócesis de Bilbao y asesor de la Vicesecretaría.

Ester Martín, directora de la Oficina de transparencia de la CEE. Profesora Contabilidad UAM.

José María Albalad, director del Secretariado de Sosténimiento CEE/ delegado economía arzobispado de Madrid.

José A. Márquez, director de la Oficina de Nuevas Tecnologías CEE.

María Bravo, administradora de CONFER.

Alberto Puyo, director de administración y gestión de Caritas nacional.

Coordinación:

Fernando G. Barriocanal, vicesecretario asuntos económicos CEE. Profesor de Economía financiera de la UAM. Ha sido miembro de la comisión asesora del Ministerio de Economía para la redacción del Plan Contable de Entidades sin Fines Lucrativos y miembro de la Comisión de Entidades No Lucrativas de AECA.

Introducción

El Código de Derecho Canónico ha recogido la práctica habitual de las personas jurídicas en la Iglesia respecto a la rendición de cuentas. No la define como tal, ya que «pertenece a la tradición más antigua, que se remonta a la Iglesia apostólica»¹. Además, el Código ofrece la posibilidad al legislador particular de adaptar dicho régimen a las circunstancias concretas de cada iglesia particular en un claro ejemplo de aplicación del principio de subsidiariedad.

En el fondo, la rendición de cuentas supone una explicación (dar razón) de cómo se ha desarrollado la misión de una determinada comunidad (diócesis, parroquia, seminario, etc.). El Código prescribe dos destinatarios de esta rendición de cuentas. Ante el ordinario del lugar, la rendición de cuentas se sitúa en el marco de la vigilancia que este presta a las entidades sometidas a la jurisdicción del obispo diocesano. Mediante este instrumento, el ordinario puede avisar y proteger a las personas jurídicas de pe-

ligros y problemas que salen a la luz durante ese proceso.

Por otro lado, ante los fieles, la rendición de cuentas responde al agradecimiento que el administrador les manifiesta y que, en definitiva, se dirige al mismo Dios, por los dones que han ofrecido a la Iglesia². Son muy reveladoras las palabras de la instrucción pastoral *La ayuda económica a la Iglesia*, de 1988 en su n. 1: «Sabemos por la fe que en última instancia quien sostiene a la Iglesia es Dios mismo, por medio de Jesucristo, que es quien la convoca, la preside y la vivifica por la fuerza interior del Espíritu Santo que mueve los corazones de los hombres. Pero el mismo Dios ha querido que esta acción sobrenatural pase ordinariamente por la mediación de nuestra respuesta libre».

El *Documento final* de la XVI Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos ha dedicado todo un apartado a la rendición de cuentas (nn. 95-102). La rendición de cuentas comprende la transparencia: a través de ella se muestra la verdad de una forma clara e íntegra en íntima coherencia con el Evangelio y la vida de Jesucristo. No es, por lo tanto, un mero recurso técnico, ni mucho menos solo económico. Además, supone una actitud que garantiza la confianza y la credibilidad de la Iglesia. «Estas prácticas contribuyen a asegurar la fidelidad de la Iglesia a su misión. Su ausencia es una de las consecuencias del clericalismo y, al mismo tiempo, lo alimenta»³. Por el contrario, «si la Iglesia sinodal quiere ser acogedora, la rendición de cuentas debe

¹ FRANCISCO, XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS, *Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión. Documento final*, n. 95.

² Cf. FRANCISCO, XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS, *Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión. Documento final*, n. 99.

³ FRANCISCO, XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS, *Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión. Documento final*, n. 98.

convertirse en una práctica habitual a todos los niveles»⁴.

La Conferencia Episcopal Española desea atender la llamada del Sínodo para prestar su ayuda en la forma de configurar la rendición económica de cuentas para que cumpla su finalidad: «Además de observar lo ya previsto por las normas canónicas sobre los criterios y mecanismos de control, corresponde a las Iglesias locales, y sobre todo a sus agrupaciones, construir sinodalmente formas y procedimientos eficaces de rendición de cuentas y de evaluación, adecuados a la variedad de contextos, a partir del marco normativo civil, de las legítimas expectativas de la sociedad y de la disponibilidad efectiva de competencias en la materia»⁵.

Entre las medidas específicas recomendadas por el Sínodo se encuentran las siguientes:

- La preparación y publicación (adecuada al contexto local y con accesibilidad efectiva) de un informe de rendición de cuentas económico anual, certificado en la medida de lo posible por auditores externos, que haga transparente la gestión de los bienes y de los recursos financieros de la Iglesia y de sus instituciones.
- La elaboración y publicación de un informe anual de rendición de cuentas sobre el desempeño de la misión.

A todo esto, se une una nueva regulación civil en materia fiscal, contable y de transparencia en nuestro país. Estas circunstancias hacen oportuna la implantación de un sistema de rendición de cuentas unificado en el seno de las diócesis

españolas, con el fin de que pueda ser adoptado por todas las personas jurídicas y entidades dependientes de cada obispo diocesano. Para este fin, la Conferencia Episcopal Española ya aprobó el Plan Contable de Entidades Diocesanas de la Iglesia, en la CVIII Asamblea General, celebrada del 21 al 25 de noviembre de 2016, en desarrollo de lo establecido en la Norma duodécima del «Acuerdo de 10 de octubre de 1980 acerca de la aplicación del impuesto sobre sociedades a las entidades eclesiales elaborado por la comisión técnica Iglesia-Estado español».

La complejidad de la misión de la Iglesia y la corresponsabilidad de los fieles en ella hacen que sean muy numerosas las personas jurídicas que la hacen realidad día a día. Las consecuencias jurídicas y económicas en el ámbito civil son múltiples.

Desde el acuerdo entre la Santa Sede y el Estado español, de 3 de enero de 1979, sobre Asuntos Económicos, se han producido importantes modificaciones en el régimen económico y fiscal del sector no lucrativo en nuestro país. La Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de entidades sin fines lucrativos, ha configurado todo un régimen fiscal propio al que estas entidades acceden previa solicitud.

En el ámbito civil, las entidades que pueden acceder a este régimen están sometidas a sistemas de control, rendición de cuentas e, incluso, a un protectorado que vela por la aplicación adecuada de los recursos a los fines previstos, así como por el destino de los beneficios fiscales concedidos. Es necesario, por tanto, establecer un mecanismo de tutela sobre la rendición de

⁴ FRANCISCO, XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS, *Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión. Documento final*, n. 99.

⁵ FRANCISCO, XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL SÍNODO DE LOS OBISPOS, *Por una Iglesia sinodal: comunión, participación y misión. Documento final*, n. 101.

cuentas que, siendo conforme con la legislación canónica, ofrezca de una manera más eficaz un nivel de garantía y transparencia equivalente al del resto de entidades en el ámbito civil.

Además de estas exigencias, se han aprobado en los últimos años algunas disposiciones legales que han regulado y conciernen a una mejora en las prácticas de transparencia y buen gobierno, tales como la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, o el Acuerdo del 20 de febrero de 2019, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el código de conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro.

La complejidad de la organización de las diócesis, en las que se incluye un conjunto de instituciones y organismos, aconseja la disposición de una serie de criterios o normas en materia de rendición de cuentas que unifiquen la forma de actuar y que sirvan de guía para la diligente y transparente administración de los bienes eclesiales de las instituciones dependientes del obispo diocesano.

En resumen, la rendición de cuentas en una organización es el proceso de informar y justificar, de modo transparente y periódico, el uso de los fondos, la gestión y el cumplimiento de su misión ante sus grupos de interés y las autoridades competentes.

En el caso de las entidades de la Iglesia, como se explica suficientemente en el capítulo segundo, los grupos de interés son principalmente sus fieles (c. 1287 § 2), sus financiadores y donantes de fondos y el resto de entidades eclesiales.

Y la autoridad competente el ordinario del lugar (c. 1287 § 1).

El presente modelo de rendición de cuentas explica y especifica este proceso a lo largo del documento: el capítulo segundo expone la rendición desde lo establecido por el Código de Derecho Canónico, las diferentes clases de rendición e informa de las entidades de la Iglesia en España obligadas; los capítulos 3 a 6 presentan el contenido de la rendición de cuentas basado en las cuentas anuales (teniendo en cuenta el Plan Contable para entidades de la Iglesia de 2016) y el modo en función de los destinatarios de esa rendición; el capítulo 7 centra el modelo de rendición en el ámbito de una diócesis. El documento añade unos anexos para ayudar al proceso de rendición del modelo, como una relación de entidades canónicas y de entidades vinculadas a las mismas. También se adjunta el ejemplo de un inventario de entidades de una diócesis.

Para abordar la implantación de este modelo se han establecido unas normas transitorias que se desarrollan en el capítulo 8.

Asimismo se han incorporado, dentro de los capítulos de las cuentas anuales, normas para su elaboración y normas particulares de valoración de algunos de sus elementos que complementan a los determinados por el Plan Contable para entidades de la Iglesia de 2016.

En el marco del Jubileo Ordinario del año 2025, los obispos españoles consideran que el camino que emprenden servirá para cumplir aquella recomendación de san Pedro: «glorificad a Cristo el Señor en vuestros corazones, dispuestos siempre para dar explicación a todo el que os pida una razón de vuestra esperanza» (1Pe 3,15). Con la ayuda del Señor, este proceso contribuirá a «abrir de par en par la Puerta Santa una vez más y ofrecer la experiencia viva del amor de

Dios, que suscita en el corazón la esperanza cierta de la salvación en Cristo»⁶.

1. Entidades objeto de rendición de cuentas

1.1. Concepto de rendición de cuentas

El Código de Derecho Canónico no define ni establece cuál es el contenido de la rendición de cuentas. No obstante, se deduce de la competencia de vigilancia del ordinario que dispone el canon 1276:

§ 1. Corresponde al ordinario vigilar diligentemente la administración de todos los bienes pertenecientes a las personas jurídicas públicas que le están sujetas, quedando a salvo otros títulos legítimos que le confieran más amplios derechos.

§ 2. Teniendo en cuenta los derechos, las costumbres legítimas y las circunstancias, cuiden los ordinarios de organizar todo lo referente a la administración de los bienes eclesiásticos dando instrucciones particulares dentro de los límites del derecho universal y particular.

Estas funciones pueden ser delegadas en el ecónomo diocesano (c. 1278), además de las indicadas en el canon 494 §§ 3 y 4.

Las cuentas deben ser rendidas ante el ordinario del lugar, como se dispone en el canon 1287 § 1:

Quedando reprobada la costumbre contraria, los administradores, tanto clérigos como laicos, de cualesquiera bienes eclesiásticos que no estén legítimamente exentos de la po-

testad de régimen del obispo diocesano, deben rendir cuentas cada año al ordinario del lugar que encargará de su revisión al consejo de asuntos económicos.

Entiéndase como ordinario no solo el obispo diocesano, sino también quienes tienen potestad ejecutiva ordinaria, es decir, los vicarios generales y episcopales. En el ámbito de los institutos de vida consagrada y las sociedades de vida apostólica de derecho pontificio, también se consideran ordinarios los superiores mayores de institutos clericales (c. 134 § 1).

Como premisa general, la rendición de cuentas debe realizarse por los administradores, tanto clérigos como laicos, de cualesquiera bienes eclesiásticos (c. 1287 § 1). Para ello, el canon 1284 § 1 les obliga a cumplir su función con la diligencia de un buen padre de familia, disponiendo las siguientes obligaciones específicas en el § 2:

3. observar las normas canónicas y civiles, las impuestas por el fundador o donante o por la legítima autoridad, y cuidar sobre todo que no sobrevenga daño para la Iglesia por inobservancia de las leyes civiles;

7. llevar con orden los libros de entradas y salidas;

8. hacer cuentas de la administración al final de cada año;

9. ordenar debidamente y guardar en un archivo conveniente y apto los documentos e instrumentos en los que se fundan los derechos de la Iglesia o del instituto sobre los bienes; y, donde pueda hacerse fácilmente, depositar copias auténticas de los mismos en el archivo de la curia.

⁶ FRANCISCO, *Spes non confundit*. Bula de convocación del Jubileo Ordinario del año 2025, n. 6.

Para este fin, antes de que los administradores comiencen a ejercer su función, deben cumplirse determinadas obligaciones, a tenor del canon 1283:

2. hágase inventario exacto y detallado, suscrito por ellos, de los bienes inmuebles, de los bienes muebles tanto preciosos como pertenecientes de algún modo al patrimonio cultural, y de cualesquiera otros, con la descripción y tasación de los mismos; y compruébese una vez hecho;

3. consérvase un ejemplar de este inventario en el archivo de la administración, y otro en el de la curia; anótese en ambos cualesquiera cambios que experimente el patrimonio.

1.2. La rendición de cuentas individual

Todos los administradores de bienes eclesiásticos tienen la obligación de hacer cuentas de la administración al final de cada año (c. 1284 § 2, 8°), para lo cual llevarán con orden los libros de entradas y salidas (c. 1284 § 2, 7°). Dichas cuentas deberán ser rendidas cada año al ordinario del lugar que encargará su revisión al consejo de asuntos económicos. (c. 1287 § 1).

Cada una de las personas jurídicas públicas deberá presentar una rendición de cuentas completa en los términos definidos en el presente documento. No obstante, aquellas personas jurídicas canónicamente erigidas, pero sin reconocimiento civil (aquí denominadas subentidades) y cuya actividad no sea económicamente significativa, podrán optar por elaborar cuentas o integrar directamente las mismas en la entidad canónica con personalidad jurídica civil a la que pertenezcan.

En todo caso, en las cuentas de cada entidad canónica deberán integrarse todas aquellas ac-

tividades o subentidades que operan bajo su reconocimiento civil. Por ejemplo, en las cuentas de las diócesis deberán integrarse el fondo de sustentación del clero o las fundaciones pías no autónomas, mientras que en la contabilidad de las parroquias deberán incluirse los movimientos de las actividades de los grupos parroquiales y realidades que no tengan reconocimiento civil.

Adicionalmente, las entidades canónicas con personalidad jurídica civil deberán dar información suficiente de las actividades de las subentidades, sobre todo en el caso de que dicha actividad sea relevante.

1.2.1. La rendición de cuentas parroquial

Las parroquias legítimamente erigidas gozan de personalidad jurídica en virtud del derecho mismo (c. 515 § 3). En consecuencia, con independencia de que operen con NIF independiente o no del obispado, deben elaborar sus cuentas individuales.

En las cuentas de la parroquia deberán integrarse todas las actividades, grupos y entidades sin personalidad jurídica independiente que operen en la misma (grupos parroquiales, movimientos, asociaciones, hermandades y cofradías) que no gocen de reconocimiento civil. En la medida de lo posible, dichas subentidades deberán llevar una contabilidad separada que se integrará en la parroquial.

En el caso de las Cáritas parroquiales, sus movimientos se integrarán también en la parroquia salvo que la Cáritas parroquial opere con el NIF de la Cáritas diocesana u opere de hecho como una oficina delegada de la misma, de acuerdo siempre con las normas establecidas por el obispo diocesano.

1.2.2. Rendición de cuentas de asociaciones y fundaciones públicas

Los administradores de las asociaciones y fundaciones públicas, en cuanto disponen de bienes eclesiásticos, deben rendir cuentas a la autoridad eclesiástica competente (c. 1287 § 1 y c. 319 § 1). En dichas cuentas deberán integrar la totalidad de movimientos económicos que les correspondan separando con toda claridad aquellos que correspondan a otras personas jurídicas de la Iglesia (por ejemplo, la parroquia) y separando también los correspondientes a los miembros de estas.

1.2.3. Rendición de cuentas de asociaciones y fundaciones privadas

Los administradores de las asociaciones y fundaciones privadas deberán rendir cuentas conforme a lo previsto en sus estatutos⁷. No obstante, cuando dichas entidades se acojan a los beneficios fiscales previstos por la legislación española, deberán rendir cuentas al ordinario del lugar en términos equivalentes a las entidades de naturaleza pública.

1.2.4. Rendición de cuentas individual de la diócesis

Las diócesis confeccionarán sus cuentas en dos modalidades: cuentas individuales y cuentas consolidadas. En las cuentas individuales deberán integrarse los movimientos económicos de las actividades que directamente realiza la diócesis, entendiendo por tales:

- Las correspondientes al conjunto de la curia diocesana, a todas las actividades propias del fondo común diocesano (c. 1274 § 3),

con especial distinción de los ingresos y gastos del Instituto Diocesano para la Sustentación del Clero (c. 1274 § 1) y cuantos servicios se presten a través de las delegaciones y secretariados diocesanos que operen con el NIF del obispado.

- Las fundaciones pías no autónomas, fondos o depósitos que operen con el NIF del obispado, al tratarse de bienes temporales dados a la diócesis, como persona jurídica pública, con la carga de celebrar misas o cumplir otros fines eclesiásticos determinados con las rentas anuales (c. 1303 § 1.2).
- Actividades económicas realizadas directamente por la diócesis, es decir, sin intervención de otra entidad con personalidad jurídica civil autónoma: residencias sacerdotales, museos, colegios diocesanos, librerías, etc.
- Otras entidades diocesanas que, teniendo personalidad jurídica independiente, puedan, por razones justificadas, integrarse en las cuentas individuales de la diócesis.

En todo caso, en la formulación de las cuentas deberá explicitarse cuáles son las subentidades que se incluyen en las cuentas individuales y, en su caso, las razones para ello.

1.3. Rendición de cuentas consolidada en el ámbito diocesano. Ámbitos de rendición

1.3.1. Cuentas diocesanas consolidadas completas

En orden a la rendición consolidada de cuentas, pueden establecerse distintos perímetros de

⁷ Aunque la normativa no establece la rendición de cuentas, sí indica que las asociaciones privadas están sometidas a la vigilancia de la autoridad eclesiástica competente y al régimen de su autoridad (c. 323 § 1) con especial referencia al cuidado de la integridad de la fe y de las costumbres y a evitar que se introduzcan abusos en la disciplina eclesiástica (c. 305 § 1).

consolidación. No obstante, se propone como perímetro de consolidación diocesano el contemplado en la norma primera del Acuerdo del 10 de octubre de 1980 acerca de la aplicación del Impuesto sobre Sociedades a las Entidades eclesiásticas, elaborado por la Comisión Técnica Iglesia-Estado español (BOE 9 de mayo de 1981). Dicha norma establece que se incluyan en la diócesis o provincia religiosa «todas las actividades y rendimientos de las personas morales inferiores que de ellas dependan».

Comprenderá las cuentas de todas las Entidades del art. IV de los Acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos que estén bajo la autoridad del obispo diocesano. Las cuentas consolidadas de este perímetro servirán de base para la elaboración del Impuesto sobre Sociedades diocesano y comprenderán, entre otras entidades que puedan existir, las siguientes:

- Todas las incluidas en las cuentas individuales,
- las parroquias,
- el seminario,
- la catedral – cabildo,
- otras entidades que, atendiendo a su naturaleza, pudieran ser incluidas en el perímetro diocesano, debiendo constar de manera razonada e individual las razones de su inclusión.

1.3.2. Otra información económica a recopilar

La diócesis deberá recopilar las cuentas anuales de todas las entidades que deben rendirle cuentas con el objetivo de asegurar una adecuada rendición de cuentas a sus fieles.

Entre estas se encontrarán:

- Cáritas diocesana,
- asociaciones públicas de fieles (incluyendo cofradías y hermandades),
- fundaciones pías autónomas y resto de fundaciones públicas.

Asimismo, la diócesis deberá disponer de la información de:

- fundaciones civiles cuyo control efectivo corresponda a patronos eclesiásticos,
- empresas o entidades que se encuentren bajo el control efectivo de la autoridad diocesana.

1.3.3. Otra información no económica que recopilar: Memoria diocesana

Con el objetivo de poder ofrecer a los fieles una adecuada rendición de cuentas de la actividad desarrollada por la Iglesia en la diócesis, se recopilará y consolidará la información de la memoria no económica que se encuentre incluida en la memoria de actividades de:

- diócesis (consolidado),
- Cáritas diocesana,
- asociaciones públicas y fundaciones públicas,
- asociaciones privadas y fundaciones privadas,
- fundaciones civiles cuyo control efectivo corresponda a patronos eclesiásticos,
- empresas o entidades que se encuentren bajo el control efectivo de la autoridad diocesana.

Asimismo y en la medida de lo posible, se procurará recabar la información de la actividad

de las distintas entidades pertenecientes y dependientes de institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica que realicen su actividad en el ámbito territorial de la diócesis⁸.

2. Cuentas anuales

2.1. Documentos que integran las cuentas anuales

Las cuentas anuales comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria. Estos documentos forman una unidad y deben mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las actividades de la entidad. La memoria completa, amplía y comenta la información contenida en el balance y en la cuenta de resultados y detalla el conjunto de actividades realizadas en el cumplimiento de los fines propios de la entidad.

2.2. Proceso de elaboración y rendición de cuentas anuales

1. Las cuentas anuales se elaborarán con una periodicidad de doce meses, salvo en los casos de constitución, modificación de la fecha de cierre del ejercicio o disolución.
2. Las cuentas anuales deberán ser formuladas por el administrador de la persona jurídica correspondiente (c. 1284 § 2, 8º). El plazo de formulación será como máximo de tres meses, a contar desde el cierre del ejercicio, debiendo rendir cuentas a la autoridad competente a partir de ese

momento según las normas vigentes de derecho universal y particular. Las diócesis y provincias religiosas dispondrán de un plazo adicional de dos meses para formular las cuentas consolidadas.

3. Producida la rendición de cuentas a la autoridad competente, será esta la encargada de establecer el mecanismo de su publicación y publicidad, que podrá ser en el portal de transparencia correspondiente u otro mecanismo adecuado.
4. El balance, la cuenta de resultados y la memoria deberán estar identificados, indicándose de forma clara y en cada uno de dichos documentos su denominación, la entidad a que corresponden y el ejercicio al que se refieren.
5. Las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros; no obstante lo anterior, podrán expresarse los valores en miles o millones de euros cuando la magnitud de las cifras así lo aconseje, debiendo indicarse esta circunstancia en las cuentas anuales.

2.3. Estructura de las cuentas anuales

1. Las cuentas anuales de las entidades religiosas deberán adaptarse al modelo abreviado del plan contable de las entidades sin fines lucrativos con las adaptaciones de la presente norma.
2. Con independencia de lo anteriormente indicado, las entidades religiosas podrán

⁸ A este respecto, conviene recordar que, para ser erigida una casa de un instituto religioso, se requiere el consentimiento escrito del obispo diocesano (c. 609 § 1), así como para que una casa se destine a obras apostólicas distintas de aquellas para las que se constituyó (c. 612). Asimismo, los «religiosos están sujetos a la potestad de los obispos, a quienes han de seguir con piadosa sumisión y respeto en aquello que se refiere a la cura de almas, al ejercicio público del culto divino y a otras obras de apostolado» (c. 678 § 1). Por tanto, parece lógico que, en el marco de esa relación y respetando la autonomía de cada entidad, se disponga de la información de las actividades indicadas en el c. 678.

optar por emplear el modelo normal cuando su volumen de operaciones así lo aconseje.

2.4. Normas comunes al balance y la cuenta de resultados

Sin perjuicio de lo dispuesto en las normas particulares, el balance y la cuenta de resultados se formularán teniendo en cuenta las siguientes reglas:

- 1) En cada partida deberán figurar, además de las cifras del ejercicio que se cierra, las correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior. A estos efectos, cuando unas y otras no sean comparables, bien por haberse producido una modificación en la estructura, bien por realizarse un cambio de criterio contable o subsanación de error, se deberá adaptar el ejercicio precedente, a efectos de su presentación en el ejercicio al que se refieren las cuentas anuales, informando de ello detalladamente en la memoria.
- 2) No figurarán las partidas a las que no corresponda importe alguno en el ejercicio ni en el precedente.
- 3) No podrá modificarse la estructura de un ejercicio a otro, salvo casos excepcionales que se indicarán en la memoria.
- 4) Podrán añadirse nuevas partidas a las previstas en los modelos normales y abreviados, siempre que su contenido no esté previsto en las existentes.
- 5) Podrá hacerse una subdivisión más detallada de las partidas que aparecen en los modelos, tanto en el normal como en el abreviado.
- 6) Podrán agruparse las partidas precedidas de números árabes en el balance, o letras

en la cuenta de resultados y estado de flujos de efectivo, si solo representan un importe irrelevante para mostrar la imagen fiel o si se favorece la claridad.

- 7) Cuando proceda, cada partida contendrá una referencia cruzada a la información correspondiente dentro de la memoria.

3. Balance de situación

3.1. Normas generales

El balance, que comprende, con la debida separación, el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la entidad, se formulará teniendo en cuenta que:

1. La clasificación entre partidas corrientes y no corrientes se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a) El activo corriente comprenderá:
 - Los activos que la entidad espera vender, consumir o realizar en el corto plazo, es decir, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, los activos financieros no corrientes se reclasificarán en corrientes en la parte que corresponda.
 - Los activos financieros contabilizados a valor razonable, excepto los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior a un año.
 - El efectivo y otros activos líquidos equivalentes, cuya utilización no esté restringida, bien para ser intercambiados o usados, bien para can-

celar un pasivo al menos dentro del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio.

Los demás elementos del activo, en particular los bienes del patrimonio histórico, se clasificarán como no corrientes.

b) El pasivo corriente comprenderá:

- Las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el corto plazo, es decir, en el plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de cierre del ejercicio; en particular, aquellas obligaciones para las cuales la entidad no disponga de un derecho incondicional a diferir su pago en dicho plazo. En consecuencia, los pasivos no corrientes se reclasificarán en corrientes en la parte que corresponda.

Los demás elementos del pasivo se clasificarán como no corrientes.

2. Un activo financiero y un pasivo financiero se podrán presentar en el balance por su importe neto siempre que se den simultáneamente las siguientes condiciones:

- a) Que la entidad tenga en ese momento, el derecho exigible de compensar los importes reconocidos, y
- b) que la entidad tenga la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Las mismas condiciones deberán concurrir para que la entidad pueda presentar por su importe neto los activos por impuestos y los pasivos por impuestos.

Sin perjuicio de lo anterior, si se produjera una transferencia de un activo financiero que no cumpla las condiciones para su baja del balance según lo dispuesto en las normas de registro y valoración, el pasivo financiero asociado que se reconozca no podrá compensarse con el activo financiero relacionado.

- 3. Las correcciones valorativas por deterioro y las amortizaciones acumuladas ministrarán la partida del activo en la que figure el correspondiente elemento patrimonial.
- 4. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables otorgados por terceros, asociados, fundadores o patronos, que estén pendientes de imputar a resultados, formarán parte del patrimonio neto de la entidad.
- 5. Las entidades que, de acuerdo con el Plan Contable de Entidades diocesanas, empleen el criterio de caja en la valoración de sus operaciones, deberán reflejar en el balance aquellas deudas y derechos relevantes que queden pendientes de liquidación.

3.2. Normas particulares de valoración

3.2.1. *Clasificación de los bienes de inmovilizado material*

Los bienes de inmovilizado se clasificarán en los siguientes grupos:

- Inmovilizado material. Bienes afectos a la actividad normal de la institución, que no están declarados BIC o equivalente.
- Bienes de patrimonio histórico-artístico de la Iglesia: todos aquellos bienes declarados BIC o siguiendo los criterios que cada diócesis decida (p. ej. inmuebles catalogados, templos históricos, etc.).

- Inmovilizado material afecto a actividades económicas: se recogerán en esta cuenta todos aquellos bienes necesarios para desarrollar la actividad económica.
- Inversiones inmobiliarias: se recogerán en esta cuenta todos los bienes dispuestos para la venta o dispuestos para la obtención de un rendimiento económico (p. ej. arrendamientos).

3.2.2. Registro de los bienes de inmovilizado material

El Plan Contable de ESFL indica la posesión y no la titularidad como requisito de registro en el inmovilizado material. En consecuencia, los inmuebles estarán contabilizados en los balances de las instituciones que controlan y usan esos activos, independientemente de la propiedad de estos. Por tanto, los templos y casas parroquiales usados por la parroquia se contabilizarán en el balance de la parroquia, aunque el titular sea el obispado. Las diócesis que presenten serias dificultades objetivas para llevar a cabo este procedimiento podrán optar por contabilizar estos activos en el balance de la institución titular; en este caso, se deberá informar y justificar en la memoria.

3.2.3. Valoración de los bienes de inmovilizado material

- 1) El inmovilizado material se valorará a su coste de adquisición o coste de producción y, posteriormente, se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.
- 2) El inmovilizado material recibido de forma gratuita (donación o cesión gratuita) se registra inicialmente por el valor razonable del mismo en el momento de la recepción,

procediéndose posteriormente de igual forma que en el caso de los elementos adquiridos.

- 3) Cuando se trate de inmuebles de los que no se conozca su valoración, en el momento de su valoración inicial, la institución podrá optar entre las siguientes valoraciones:

- a) Valor catastral.
- b) Valor de referencia que publica la Hacienda Pública (valor mínimo atribuible en comunidades forales).
- c) Tasación pericial.

Se valorarán y registrarán separadamente el valor del suelo y el valor de la construcción.

- 4) Con carácter general, en los bienes inmuebles de carácter histórico-artístico y en los templos exentos se recomienda que se considere como valor residual el valor catastral o valor de referencia.
- 5) En las construcciones sobre suelos cedidos temporalmente (derecho de superficie), se contabilizará como inmovilizado material el valor invertido en la construcción. La amortización de estas inversiones se realizará en función de su vida útil, que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión —incluido el periodo de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir, cuando esta sea inferior a la vida económica del activo—.
- 6) Los bienes recibidos para su uso se activarán en el balance como inmovilizado material, aumentando el patrimonio neto. En la valoración habrá que atenerse a lo previsto en las normas anteriores.

7) En las cesiones a perpetuidad de bienes que figuren en el activo se procederá a dar de baja del activo registrando una disminución del patrimonio neto por dicho importe.

8) El mobiliario y otros elementos del inmovilizado se valorarán y amortizarán siguiendo los criterios generales del Plan Contable de las Entidades sin Fines Lucrativos. Atendiendo a razones prácticas, en el caso de entidades pequeñas, que tengan un volumen de ingresos anuales inferiores a 100.000 euros, podrán optar por contabilizarlos a precio de adquisición y amortizarlos en el mismo ejercicio económico que lo adquirieron cuando se trate de bienes por importes inferiores a 3.000 euros.

9) Las diócesis podrán establecer los criterios mínimos necesarios para los bienes (no inmuebles) que deban ser activados, entendiendo que el resto de las adquisiciones, especialmente en las parroquias y entidades menores, tengan consideración de gasto.

3.2.4. Valoración posterior. Amortizaciones y deterioros

Las amortizaciones habrán de establecerse de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se deberán amortizar todos los inmuebles, excepto los bienes que pertenezcan al patrimonio histórico-artístico, que se considera que tienen una vida ilimitada. Como criterio general, se consideran a estos efectos como bienes de patrimonio histórico-artístico aquellos inmuebles

declarados BIC y, en general, todos aquellos que superen los 50 años.

Los criterios de amortización que se proponen son los siguientes:

— Los bienes inmuebles, en general, se amortizan siguiendo los criterios del Plan Contable de Entidades sin Fines Lucrativos.

— En el caso particular de los templos e inmuebles histórico-artísticos se atenderá a las siguientes normas:

- Los templos exentos de nueva construcción, que se valorarán a su precio de adquisición, se amortizarán en un periodo de 50 años, es decir, un 2% anual, hasta que su valor neto contable coincida con el valor catastral.

- Los templos en inmuebles comunitarios (p. ej. lonjas, plantas de edificios comunitarios) se valorarán a su precio de adquisición y se amortizarán siguiendo el criterio general del inmovilizado material.

- Los inmuebles histórico-artísticos y asimilados se valorarán por su valor catastral o valor de referencia y no se amortizan.

- Las obras extraordinarias y grandes reparaciones, tanto de templos nuevos como en los inmuebles históricos-artísticos, se amortizarán siguiendo los criterios del Plan Contable de las ESFL.

— El resto de los bienes del inmovilizado se amortizarán teniendo en cuentas las normas generales contables, salvo lo dispuesto para las entidades pequeñas en el apartado anterior.

Al cierre de cada ejercicio, o siempre que existan indicios de pérdida de valor de un elemento del inmovilizado, las instituciones estimarán la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado, así como su reversión, cuando las

circunstancias que lo motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el estado de ingresos y gastos.

En el caso de parroquias o instituciones pequeñas que tengan dificultades para su registro, los deterioros observados los pondrán en conocimiento de los servicios administrativos de los obispados, para que sean estos los encargados de su registro contable en información adicional a la comunidad.

Modelo de balance

Balance abreviado al cierre del ejercicio 200X			
ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	200X	200X-1
A) ACTIVO NO CORRIENTE		0	0
I. Inmovilizado intangible		0	0
II. Bienes del Patrimonio Histórico		0	0
III. Inmovilizado material		0	0
IV. Inversiones inmobiliarias		0	0
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo		0	0
VII. Activos por impuesto diferido		0	0
B) ACTIVO CORRIENTE		0	0
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		0	0
II. Existencias		0	0
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		0	0
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		0	0
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0	0
VI. Inversiones financieras a corto plazo		0	0
VII. Periodificaciones a corto plazo		0	0
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		0	0
TOTAL ACTIVO (A + B)		0	0

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	200X	200X-1
A) PATRIMONIO NETO		0	0
A-1) Fondos propios		0	0
I. Dotación fundacional/Fondo Social		0	0
1. Dotación fundacional/Fondo social		0	0
2. (Dotación fundacional no exigida/Fondo social no exigido)		0	0
II. Reservas		0	0
III. Excedente de ejercicios anteriores		0	0
IV. Excedente del ejercicio		0	0
A-2) Ajustes por cambios de valor: (V)		0	0
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0	0
B) PASIVO NO CORRIENTE		0	0
I. Provisiones a largo plazo		0	0
II. Deudas a largo plazo		0	0
1. Deudas con entidades de crédito		0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0	0
3. Otras deudas a largo plazo		0	0
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo		0	0
IV. Pasivos por impuesto diferido		0	0
V. Periodificaciones a largo plazo		0	0
C) PASIVO CORRIENTE		0	0
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0	0
II. Provisiones a corto plazo		0	0
III. Deudas a corto plazo		0	0
1. Deudas con entidades de crédito		0	0
2. Acreedores por arrendamiento financiero		0	0
3. Otras deudas a corto plazo		0	0
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo		0	0
V. Beneficiarios acreedores		0	0
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		0	0
1. Proveedores		0	0
2. Otros acreedores		0	0
VII. Periodificaciones a corto plazo		0	0
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		0	0

4. Cuenta de resultados

4.1. Normas generales

La cuenta de resultados recoge las variaciones originadas en el patrimonio neto a lo largo del ejercicio por los siguientes conceptos:

- a) El excedente del ejercicio.
- b) El importe de los ingresos o gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto, según lo requerido por las normas de registro y valoración.
- c) Las transferencias o reclasificaciones realizadas al excedente del ejercicio, según lo requerido por las normas de registro y valoración.
- d) Los ajustes debidos a cambios en criterios contables y correcciones de errores.
- e) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social.
- f) Las restantes variaciones que se produzcan en el patrimonio neto.

Este documento se formulará aplicando las reglas que se indican a continuación para cada uno de los citados conceptos.

4.1.1. Excedente del ejercicio

Recoge la parte del resultado del periodo, formado por los ingresos y los gastos del mismo, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de registro y valoración. A estos efectos, las referencias que se realizan en el Plan General de Contabilidad y en el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas a la cuenta de pérdidas y ganancias deberán entenderse realizadas a este saldo de la cuenta de resultados.

Se formulará teniendo en cuenta que:

- a) Los ingresos y gastos se clasificarán de acuerdo con su naturaleza.
- b) El importe correspondiente a las ventas, prestaciones de servicios y otros ingresos de explotación se reflejará en la cuenta de resultados por su importe neto de devoluciones y descuentos.
- c) Si la entidad realiza actividades mercantiles, las ventas y otros ingresos ordinarios de la citada actividad se mostrarán en la partida «Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil», que deberá crearse a tal efecto, formando parte del excedente de la actividad.
- d) Los importes correspondientes a actividades realizadas por otras entidades en el proceso productivo se mostrarán en la partida 5. «Aprovisionamientos».
- e) Las subvenciones, donaciones y legados recibidos que financien activos o gastos afectos al cumplimiento de los fines de la entidad se reflejarán en la partida 1.d) «Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio» y 1.e) «Donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio» del modelo normal de la cuenta de resultados, y 1.d) «Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio» del modelo abreviado, mientras que las subvenciones, donaciones y legados que financien activos del inmovilizado material o intangible se imputarán a resultados, de acuerdo con la norma de registro y valoración, a través de la partida 10. «Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio». Las subvenciones, donaciones y legados concedidos para cancelar deudas que

se otorguen sin una finalidad específica se imputarán igualmente a la partida 10.

Si se financiase un gasto o un activo de naturaleza financiera, el ingreso correspondiente se incluirá en el excedente de las operaciones financieras incorporándose, en caso de que sea significativo, la correspondiente partida con la denominación «Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero».

Si la entidad realiza actividades mercantiles y recibe subvenciones, donaciones o legados relacionados con dichas actividades aplicará los siguientes criterios:

- i. Las que se incorporen al ciclo normal de explotación se mostrarán en la partida 6. «Otros ingresos de la actividad». A tal efecto, en la citada partida se incluirá el siguiente desglose: a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente y b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación afectos a la actividad mercantil.
- ii. Las que financien activos del inmovilizado intangible, material o inversiones inmobiliarias se mostrarán en la partida 10. «Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio». A tal efecto, en la citada partida se incluirá el correspondiente desglose diferenciando entre los «afectos a la actividad propia» y los «afectos a la actividad mercantil».
- iii. Si se financiase un gasto o un activo de naturaleza financiera se aplicará el criterio indicado en relación con la actividad propia. A tal efecto, en la citada partida deberá diferenciarse entre las «afectas a la actividad propia» y las «afectas a la actividad mercantil».

f) La partida 11. «Excesos de provisiones» recoge las reversiones de provisiones en el ejercicio, con la excepción de las correspondientes al personal que se reflejan en la partida 7. «Gastos de personal» y las derivadas de operaciones comerciales que se reflejan en la partida 8.c) del modelo normal y 8 del abreviado.

g) En caso de que la entidad presente ingresos o gastos de carácter excepcional y cuantía significativa, como, por ejemplo, los producidos por inundaciones, incendios, multas o sanciones, se creará una partida con la denominación «Otros resultados», formando parte del excedente de la actividad, informándose de ello detalladamente en la memoria.

h) En la partida 15.a) «Variación de valor razonable en instrumentos financieros. Valor razonable con cambios en la cuenta de resultados» se reflejarán los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros incluidos en las categorías de «Activos (pasivos) financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias», en los términos recogidos en la norma de registro y valoración relativa a instrumentos financieros, pudiendo imputarse el importe de los intereses devengados, así como el de los dividendos devengados a cobrar, en las partidas que correspondan, según su naturaleza.

4.1.2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto y reclasificaciones al excedente del ejercicio

Los importes relativos a los ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto y las reclasificaciones a la cuenta de resultados se

registrarán por su importe bruto, mostrándose en una partida separada su correspondiente efecto impositivo.

4.1.3. Ajustes debidos a cambios en criterios contables y correcciones de errores

Cuando se advierta un error en el ejercicio a que se refieren las cuentas anuales que corresponda a un ejercicio anterior al comparativo, se informará en la memoria y se incluirá el correspondiente ajuste en la cuenta de resultados, de forma que el patrimonio inicial de dicho ejercicio comparativo será objeto de modificación en aras de recoger la rectificación del error. En el supuesto de que el error corresponda al ejercicio comparativo se deberá reexpresar la cuenta de resultados del ejercicio anterior.

Las mismas reglas se aplicarán respecto a los cambios de criterio contable.

4.1.4. Variaciones en la dotación fundacional o fondo social

Se recogerán las aportaciones de fundadores, asociados y terceros a la dotación fundacional o fondo social, así como las variaciones que pudieran originarse en estos conceptos por la reclasificación de otras partidas del patrimonio neto u otras operaciones que les afecten.

4.2. Normas particulares de valoración

Se plantean las siguientes normas particulares en relación con la contabilización de algunas operaciones en el ámbito eclesial y su impacto en la cuenta de resultados.

4.2.1. Fondo común diocesano

El fondo común diocesano, que está constituido por las aportaciones que realizan las parroquias al fondo diocesano y que después revierte en las

mismas, según los criterios establecidos para su reparto, se contabilizará como un gasto por parte de las parroquias cuando realicen su aportación, y como un ingreso cuando reciban fondos del mismo. Será en sentido inverso en el caso del obispado. En las cuentas consolidadas se realizará un ajuste de eliminación de ambas partidas.

4.2.2. La sustentación del clero

En cuanto a la sustentación del clero, el derecho prevé que el obispo diocesano debe proveer a su honesta sustentación y asistencia social (c. 384). Los criterios de la Conferencia Episcopal Española prevén una dotación básica mínima (establecida hoy en salario mínimo interprofesional mensual en 12 pagas) y un sistema de complementos para adecuar la retribución a las circunstancias de cada clérigo (art. 1 del Decreto general de la CEE sobre algunas cuestiones especiales en materia económica). En todo caso, se entiende que la pluralidad de cargos, que puede dar lugar a distintos complementos, se enmarca en un único oficio eclesiástico, por lo que solo procede una única retribución eclesiástica.

Por tanto, es el obispo diocesano el encargado de garantizar la honesta sustentación del clero, estableciéndose una dotación mínima y los complementos correspondientes al oficio y a las circunstancias personales del clero. Además, en muchos casos, el pago de la retribución se canaliza parcial o totalmente a través de la administración diocesana.

A la hora de determinar dónde se debe ubicar el gasto correspondiente a la retribución se plantea una cuestión contable acerca de la entidad que debe imputar el gasto por la retribución. Si bien es cierto que es el obispo diocesano el que debe garantizar el sustento al clérigo, este desempeña su ministerio en una entidad concre-

ta (como una parroquia) que es la beneficiaria de la labor del citado clérigo.

Una vez establecido el sistema de retribución, existen fundamentalmente tres sistemas de pago del clero en España en parroquias:

- En primer lugar, por la administración diocesana, bien directamente o bien a través del fondo de sustentación, que se hace cargo de la retribución base del clérigo.
- En segundo lugar, una parte de la retribución es enviada por la administración diocesana, mientras que la parroquia se hace cargo de otra parte, existiendo en este caso dos pagadores.
- En tercer lugar, donde existe esta posibilidad, siendo la parroquia la que se hace cargo de la retribución establecida en la diócesis.

Teniendo en cuenta la realidad y peculiaridad del sistema de retribución del clero y la necesidad de poder imputar de manera adecuada dichas retribuciones a las cuentas de estados e ingresos de las entidades religiosas, se plantean dos fórmulas de contabilización de las citadas retribuciones:

1. Las retribuciones que se realicen desde el obispado se registran como gasto en las cuentas del mismo, pero se trasladarán al gasto real, también, de las parroquias, en la proporción que le corresponda, para así reflejar la imagen fiel de las cuentas parroquiales. De esta manera, en las cuentas parroquiales figuraría como gasto el importe correspondiente a la retribución de los sacerdotes que realizan su labor ministerial en la misma, figurando a la vez como ingreso parroquial la parte de la retribución que es satisfecha por el obispado.

Este planteamiento exige un desarrollo de las herramientas de gestión que deben irse implementando para automatizar los procesos de registro y reparto de una forma sencilla y clara.

2. En el caso de que esta opción no sea posible, se considerará que las retribuciones de los sacerdotes y agentes de pastoral es una obligación de la diócesis y no de las parroquias, por lo que deberá registrarse en la contabilidad del obispado. No obstante, deberán informar a las parroquias del coste de dichas retribuciones para que las parroquias informen de las mismas en la memoria.

4.2.3. Los estipendios y su reflejo contable

El estipendio es una ofrenda de los fieles que se une al sacrificio que el sacerdote ofrece cuando celebra la misa, con el fin de que sea celebrada y aplicada por su intención. El sacerdote tiene el derecho a hacer suyo el estipendio ofrecido y aceptado (c. 945), teniendo en cuenta la normativa al respecto (cc. 945-958). Por otra parte, las oblaciones que realizan los fieles, salvo que conste lo contrario, son efectuadas a la persona jurídica (c. 1267 § 1).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, las cantidades ofrecidas como estipendio por los fieles deben recogerse como ingreso en la contabilidad de las parroquias (o entidad que los recoge) y como gasto de sostenimiento del clero en el momento en que las mismas son entregadas al sacerdote con ocasión de la celebración de la misa y la aplicación de la intención.

4.2.4. Colectas imperadas

Las normas del Plan Contable de las Entidades sin Fines Lucrativos, así como la interpretación sobre Intermediación de Fondos de la Auditoría

de ESFL de la Asociación Española de Contabilidad, expresan que, si la entidad actúa como mera intermediaria entre el concedente inicial y el destinatario de la operación, no tendrá ninguna repercusión ni en su patrimonio neto, ni en su cuenta de resultados, por lo que se registrarían como movimientos de tesorería con la correspondiente contrapartida en las cuentas de balance.

Atendiendo a esta norma se desprende que, en caso de las colectas imperadas:

- Si la entidad religiosa actúa como mero intermediario entre el concedente y el destinatario de fondos, sin que la realización de la colecta suponga beneficio, menoscabo o aplicación de recursos propios relevante a la actividad de la colecta, deberá registrarse como movimiento de tesorería sin impacto en gasto y en ingreso.
- Por el contrario, si la realización de la colecta supone una aplicación de recursos, una implicación activa en la consecución de los mismos o la propia realización de la colecta implica un menoscabo de la obtención de recursos por renuncia a recursos alternativos, entonces dicha colecta deberá figurar como ingreso por el importe total recaudado, figurando como gasto el importe trasferido, así como los posibles gastos adicionales que se hayan tenido en la organización de la misma.

4.2.5. Fundaciones pías

Las fundaciones pías son reguladas por el Código de Derecho Canónico en los cánones comprendidos entre el 1.299 y el 1.310. Las fundaciones pías son erigidas por el obispo por donaciones, herencias y legados entregados por terceros. Es la persona que cede los bienes a causas pías el

que decide el destino de los mismos, debiéndose cumplir con suma diligencia, una vez aceptadas, las voluntades del tercero que dona o transmite sus bienes. Las fundaciones pías son de titularidad de la diócesis y los beneficiarios son los señalados en la erección. Normalmente se distribuyen los intereses del capital cuyo tipo es fijado por decreto del obispo o, en otros casos, se distribuyen los rendimientos obtenidos por las inversiones de esos capitales.

En cualquier caso, los capitales de las fundaciones pías se consideran no exigibles y se registrarán como patrimonio neto en las cuentas de la entidad. En cuanto a los rendimientos o intereses que se distribuyan, hay dos opciones que se pueden adoptar:

1. Se registrarán como «Aportaciones» en cuentas del subgrupo 65, ya que se trata de una aportación a un destino que decide el obispo en su decreto de erección.
2. Se registrarán como «Gastos financieros» en cuentas del subgrupo 66, ya que el obispo fija el tipo de interés a retribuir y se trataría igual que un gasto financiero de un fondo.

4.2.6. Provisiones

Al final de cada ejercicio se valorarán los riesgos por pérdidas de créditos, deterioros u otras contingencias y se realizarán las provisiones correspondientes. En las parroquias o entidades pequeñas, los servicios de las diócesis ayudarán a registrar las provisiones que se estimen necesarias.

4.2.7. Servicios gratuitos

Se seguirá el criterio de no contabilización de los servicios gratuitos, aunque se recomienda informar en la Memoria sobre la existencia de los mismos en el apartado de la memoria de actividades.

4.2.8. Criterio de caja

Las entidades que utilicen el criterio de caja para la contabilización de las operaciones deberán elegir e informar en la memoria si utilizan el criterio de caja en la liquidación de impuestos como el IVA, que también habrá que informar a Hacienda en los plazos establecidos en la normativa fiscal.

4.3. Modelo de cuenta de resultados

Las entidades de la Iglesia elaborarán dos modelos de cuenta de resultados:

— Modelo abreviado de cuenta de resultados previsto en el Plan Contable de Entidades sin Fines Lucrativos.

— Estado de ingresos y gastos de la Iglesia.

4.3.1. Modelo abreviado de cuenta de resultados de entidades sin fines lucrativos

Las entidades de la Iglesia elaborarán la cuenta de resultados en formato abreviado conforme al modelo previsto en el Plan Contable de Entidades sin Fines Lucrativos.

MODELOS ABREVIADOS DE CUENTAS ANUALES			
Cuenta de resultados abreviada correspondiente al ejercicio terminado el.... de 200X			
	NOTAS de la MEMORIA	(Debe) 200X	Haber 200X-1
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		0	0
a) Cuotas de asociados y afiliados		0	0
b) Aportaciones de usuarios		0	0
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		0	0
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		0	0
e) Reintegro de ayudas y asignaciones		0	0
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil		0	0
3. Gastos por ayudas y otros		0	0
a) Ayudas monetarias		0	0
b) Ayudas no monetarias		0	0
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		0	0
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0	0
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		0	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0	0
6. Aprovisionamientos		0	0
7. Otros ingresos de la actividad		0	0
8. Gastos de personal		0	0
9. Otros gastos de la actividad		0	0
10. Amortización del inmovilizado		0	0

11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	0	0
12. Excesos de provisiones	0	0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0	0
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	0	0
14. Ingresos financieros:	0	0
15. Gastos financieros	0	0
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0	0
17. Diferencias de cambio	0	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	0	0
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	0	0
19. Impuestos sobre beneficios	0	0
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3. + 19)	0	0
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
1. Subvenciones recibidas	0	0
2. Donaciones y legados recibidos	0	0
3. Otros ingresos y gastos	0	0
4. Efecto impositivo	0	0
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4+5+6)	0	0
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		
1. Subvenciones recibidas	0	0
2. Donaciones y legados recibidos	0	0
3. Otros ingresos y gastos		
4. Efecto impositivo	0	0
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4+5)	0	0
D) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (B1+C1) **	0	0
E) Ajustes por cambio de criterio	0	0
F) Ajustes por errores	0	0
G) Variaciones en la dotación fundacional o en el fondo social	0	0
H) Otras variaciones	0	0
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A4+D+E+F+G+H)	0	0

4.3.2. Estado de gastos e ingresos de las entidades de la Iglesia

Con el objetivo de poder ofrecer una información más clara y acorde con los fines propios de la Iglesia, sus entidades utilizarán este modelo de estado de ingresos y gastos.

CONCEPTOS		Ingresos o recursos	
		Año x	Año x-1
A	RECURSOS PROPIOS ORDINARIOS		
1	APORTACIONES DE LOS FIELES		
a	Colectas parroquiales		
b	Suscripciones		
c	Donativos		
d	Otros ingresos fieles (Servicios, tasas y aranceles)		
e	Para obras asistenciales		
f	Para ayuda Iglesia universal (Colectas para instituciones Iglesia)		
2	OTROS INGRESOS DE GESTIÓN		
a	Ingresos promociones, patrocinadores		
b	Alquileres		
c	Otros		
3	INGRESOS FINANCIEROS		
a	Ingresos financieros		

CONCEPTOS		Ingresos o recursos	
		Año x	Año x-1
D	GASTOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD		
1	ACTIVIDADES CULTO, PASTORALES Y ASISTENCIALES		
a	Actividades de culto		
b	Actividades pastorales		
c	Actividades asistenciales		
d	Ayuda Iglesia universal (Colectas para instituciones Iglesia)		
2	RETRIBUCIONES DEL CLERO		
a	Remuneración o Aportación al F. Sustentación Clero		
b	Ayudas a sacerdotes		
3	RETRIBUCIÓN PERSONAL SEGLAR		
a	Salario		
b	Seguridad Social		
4	GASTOS FINANCIEROS		
a	Gastos financieros		

4	SUBVENCIONES IMPUTADAS AL EJERCICIO		
a	Subvenciones		
b	Otras subvenciones transferidas al excedente		
B	APORTACIONES RECIBIDAS DE LA COMUNIDAD ECLESIAL		
1	Aportaciones recibidas de la diócesis o CEE		
2	Aportaciones recibidas de otras entidades		
	TOTAL INGRESOS ORDINARIOS (1+2)		
C	RECURSOS EXTRAORDINARIOS		
1	Ingresos por actividades mercantiles		
2	Beneficio procedente de inmovilizado		
3	Exceso de provisiones		
4	Otros ingresos extraordinarios		
	TOTAL INGRESOS (3+4)		
	NECESIDAD FINANCIACION (5-5)		
VI	PRÉSTAMOS RECIBIDOS		
1	De entidades bancarias		
2	De entidades eclesiales		
VII	TOTAL INGRESOS GENERAL		

5	OTROS GASTOS NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD		
a	Aprovisionamientos y gastos de funcionamiento		
b	Reparaciones y conservación		
c	Tributos		
E	APORTACIONES A LA COMUNIDAD ECLESIAL		
1	Aportaciones a la diócesis o CEE		
2	Aportaciones a otras entidades		
	TOTAL GASTOS ORDINARIOS (1+2)		
F	GASTOS EXTRAORDINARIOS		
1	Gastos por actividades mercantiles		
2	Pérdidas procedente de inmovilizado y Deterioros		
3	Programas de rehabilitación		
4	Compras extraordinarias		
	TOTAL GASTOS (3+4)		
	CAPACIDAD FINANCIACION (5-5)		
6	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS		
	De entidades bancarias		
	De entidades eclesiales		
	TOTAL GASTOS GENERAL		

Las entidades religiosas clasificarán aquellos gastos que por su función puedan ser cataloga-

dos directamente como de culto, pastoral o asistencial.

5. Memoria

A efectos de la rendición de cuentas de las entidades religiosas la memoria podrá contener 3 apartados:

- 5.1. Memoria contable
- 5.2. Memoria económica
- 5.3. Memoria de actividades

5.1. La memoria contable

La memoria completa, amplía y comenta la información contenida en los otros documentos que integran las cuentas anuales. Se formulará teniendo en cuenta que:

1. El modelo de la memoria recoge la información mínima a cumplimentar; no obstante, en aquellos casos en que la información que se solicita no sea significativa, no se cumplimentarán los apartados correspondientes.
2. Aquellas entidades que realicen conjuntamente actividades sin fines de lucro (con independencia de que la prestación o servicio se otorgue de forma gratuita o mediante contraprestación) con actividades lucrativas de carácter mercantil, deberán diferenciar, dentro del inmovilizado, las existencias, así como, dentro de los gastos e ingresos de explotación, los afectos a actividades propias y los afectos a actividades mercantiles determinando el resultado de explotación que corresponde a cada una de estas actividades, para lo que se creará un apartado específico con la siguiente denominación: «Elementos patrimoniales afectos a la actividad mercantil».
3. Deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el modelo de la memoria

que sea necesaria para permitir el conocimiento de la situación y actividades de la entidad en el ejercicio, facilitando la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad; en particular, se incluirán datos cualitativos correspondientes a la situación del ejercicio anterior cuando ello sea significativo. Adicionalmente, en la memoria se incorporará cualquier información que otra normativa exija incluir en este documento de las cuentas anuales.

4. La información cuantitativa requerida en la memoria deberá referirse al ejercicio al que corresponden las cuentas anuales, así como al ejercicio anterior, del que se ofrece información comparativa, salvo que específicamente una norma contable indique lo contrario.
5. Lo establecido en la nota 3 de la memoria se deberá adaptar para su presentación, en todo caso, de un modo sintético y conforme a la exigencia de claridad.

Las notas a incluir en la memoria contable serán:

Nota 1. Actividad de la entidad

Se describirán de forma sucinta los fines de la entidad religiosa y la actividad o actividades realizadas en el ejercicio, así como del domicilio, forma jurídica y lugar donde desarrolle las actividades.

Nota 2. Bases para la presentación de cuentas anuales

Se indicará que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación

financiera y de los resultados de la misma, para lo cual se han aplicado los principios y normas previstos en el Plan Contable de la Iglesia.

Asimismo, si procede, se explicarán las razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se han aplicado disposiciones legales en materia contable, y su influencia cualitativa y cuantitativa para cada ejercicio.

Se ofrecerá información complementaria cuando la aplicación de las disposiciones legales no sea suficiente para mostrar la imagen fiel.

Nota 3. Excedente del ejercicio

3.1. Análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio informando de los aspectos significativos de las mismas. Se ofrecerá información, en el caso de que exista algún aspecto significativo que destacar.

3.2. Información sobre la propuesta de aplicación contable del excedente del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto	Importe
<i>Excedente del ejercicio</i>	
<i>Remanente</i>	
<i>Reservas voluntarias</i>	
<i>Otras reservas</i>	
Total	

Distribución	Importe
<i>A fondo social</i>	
<i>A reservas especiales</i>	
<i>A reservas voluntarias</i>	
<i>A compensar excedentes negativos ejercicios anteriores</i>	
Total	

Con carácter general, los resultados se aplicarán a reservas voluntarias.

Nota 4. Normas de registro y valoración

Se ofrecerá una información general sobre las normas de registro y valoración empleadas en la elaboración de las cuentas, conforme al plan de cuentas de la Iglesia.

En concreto, se facilitará información, si fuera procedente, sobre:

- 1) Inmovilizado intangible; indicando los criterios para determinar la naturaleza de los activos no generadores de flujos de efectivo, criterios utilizados de capitalización o activación, amortización, correcciones valorativas por deterioro y cesión de estos bienes.
- 2) Inmovilizado material; indicando los criterios para determinar la naturaleza de bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo, criterios sobre amortización, correcciones valorativas por deterioro y reversión de las mismas, los costes de rehabilitación del lugar donde se asiente un activo y la cesión de estos bienes.
- 3) Se señalará el criterio para calificar los terrenos y construcciones como inversiones inmobiliarias, especificando para estas los criterios señalados en el apartado anterior.
- 4) Bienes integrantes del patrimonio histórico; indicando los criterios sobre valoración, correcciones valorativas por deterioro y reversión de las mismas, capitalización de gastos financieros, costes de ampliación, modernización y mejoras, costes de desmantelamiento o retiro, así como los costes de rehabilitación del lugar donde se asiente un activo y los criterios sobre la determinación del coste de los trabajos efectuados por la entidad para estos bienes, y los seguidos en relación con las grandes reparaciones que les afecten.

-
- 5) Arrendamientos; indicando los criterios de contabilización de contratos de arrendamiento financiero y otras operaciones de naturaleza similar.
- 6) Permutas; indicando la justificación del criterio aplicado.
- 7) Activos financieros y pasivos financieros; se indicará:
- a. Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos financieros y pasivos financieros.
 - b. Los criterios aplicados para determinar la existencia de evidencia objetiva de deterioro, así como el registro de la corrección de valor y su reversión y la baja definitiva de activos financieros deteriorados. En particular, se destacarán los criterios utilizados para calcular las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. Asimismo, se indicarán los criterios contables aplicados a los activos financieros cuyas condiciones hayan sido renegociadas y que, de otro modo, estarían vencidos o deteriorados.
 - c. Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros.
 - d. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas; se informará sobre el criterio seguido en la valoración de estas inversiones, así como el aplicado para registrar las correcciones valorativas por deterioro.
 - e. Los criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de activos y pasivos financieros: intereses, primas o descuentos, dividendos, etc.
- 8) Créditos y débitos por la actividad propia; indicando los criterios de valoración aplicados.
- 9) Existencias; indicando los criterios de valoración y, en particular, precisando los seguidos sobre correcciones valorativas por deterioro y capitalización de gastos financieros.
- 10) Transacciones en moneda extranjera.
- 11) Impuestos sobre beneficios; indicando los criterios utilizados para el registro y valoración de activos y pasivos por impuesto diferido.
- 12) Ingresos y gastos; indicando los criterios generales aplicados. En particular, en relación con las prestaciones de servicios realizadas por la entidad, se indicarán los criterios utilizados para la determinación de los ingresos; en concreto, se señalarán los métodos empleados para determinar el porcentaje de realización en la prestación de servicios y se informará en caso de que su aplicación hubiera sido impracticable.
- 13) Provisiones y contingencias; indicando el criterio de valoración, así como, en su caso, el tratamiento de las compensaciones a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación. En particular, en relación con las provisiones, deberá realizarse una descripción general del método de estimación y cálculo de cada uno de los riesgos.
- 14) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

15) Subvenciones, donaciones y legados; indicando el criterio empleado para su clasificación y, en su caso, su imputación a resultados.

16) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Nota 5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas; indicando lo siguiente:

a) Saldo inicial.

b) Entradas o dotaciones, así como las que se deban a ampliaciones o mejoras.

c) Reversión de correcciones valorativas por deterioro.

d) Aumentos/disminuciones por transferencias o traspasos de otras partidas; en particular, a activos no corrientes mantenidos para la venta u operaciones interrumpidas.

e) Salidas, bajas o reducciones.

f) Correcciones valorativas por deterioro, diferenciando las reconocidas en el ejercicio de las acumuladas.

g) Amortizaciones, diferenciando las reconocidas en el ejercicio de las acumuladas.

h) Saldo final.

Tipo	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Amort.	Saldo Final

Información Adicional:

--

Amortizaciones

Tipo	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final

Adicionalmente se ofrecerá información si fuera procedente acerca de:

1. Las correcciones valorativas por deterioro, explicando la naturaleza del activo, el importe y las circunstancias que han llevado al reconocimiento y reversión de la pérdida por deterioro y los criterios empleados.
2. Los inmuebles cedidos a la entidad y sobre los cedidos a terceros por esta, especificando los términos de las respectivas cesiones.

3. Las restricciones a la disposición que existan en relación con estos bienes y derechos.

Nota 6. Bienes del patrimonio histórico- artístico

Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en este epígrafe y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas; indicando lo siguiente: saldo inicial, entradas salidas y saldo final.

Tipo	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final

Adicionalmente se ofrecerá información, cuando proceda, de:

- 1) El importe de las revalorizaciones netas acumuladas al cierre del ejercicio, realizadas al amparo de una ley que lo autorice.
- 2) Las características de las inversiones en bienes del patrimonio histórico adquiridos a entidades del grupo y asociadas, con indicación de su valor contable.
- 3) Las características de las inversiones en bienes del patrimonio histórico situados fuera del territorio español con indicación de su valor contable.
- 4) Las características de los bienes del patrimonio histórico no afectos directamente a la actividad propia indicando su valor contable.
- 5) Bienes del patrimonio histórico afectos a garantías.

- 6) Subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con los bienes del patrimonio histórico.
- 7) Compromisos firmes de compra y fuentes previsibles de financiación, así como los compromisos firmes de venta.
- 8) Incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones sobre los bienes del patrimonio histórico.
- 9) Los inmuebles cedidos a la entidad y sobre los cedidos a terceros por esta, especificando los términos de las respectivas cesiones.
- 10) Cualquier otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a bienes del Patrimonio Histórico.

Información Adicional:

Nota 7. Pasivos financieros Se informará sobre:

- a) El importe de las deudas que vengzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento. Estas indicaciones figurarán separadamente para cada uno de los epígrafes y partidas relativos a deudas, conforme al modelo de balance.
- b) El importe de las deudas con garantía real, con indicación de su forma y su naturaleza.
- c) El importe disponible en las líneas de descuento, así como las pólizas de crédito concedidas a la entidad con sus límites respectivos, precisando la parte dispuesta.
- d) En relación con los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio, se informará de:
 - Los detalles de cualquier impago del principal o intereses que se haya producido durante el ejercicio.

- El valor en libros en la fecha de cierre del ejercicio de aquellos préstamos en los que se hubiese producido un incumplimiento por impago.
- Si el impago ha sido subsanado o se han renegociado las condiciones del préstamo, antes de la fecha de formulación de las cuentas anuales.

Nota 8. Usuarios y otros deudores de actividad propia

Desglose del epígrafe B.II del activo del balance «Usuarios y otros deudores de la actividad propia», señalando el movimiento habido durante el ejercicio e indicando el saldo inicial, aumentos, disminuciones y saldo final para usuarios, patrocinadores, afiliados y otros deudores de la actividad propia de la entidad, y distinguiendo, en su caso, si proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

Concepto	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final

Nota 9. Beneficiarios - Acreedores

Desglose del epígrafe C.IV del pasivo del balance «Beneficiarios – Acreedores», señalando el movimiento habido durante el ejercicio e indicando el saldo inicial, aumentos, disminuciones

y saldo final para beneficiarios y otros acreedores de la actividad propia de la entidad, y distinguiendo, en su caso, si proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

Concepto	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final

Nota 10. Situación fiscal

Se informará sobre el régimen fiscal aplicable a la entidad y en particular, si procede, se informará de la parte de ingresos y resultados que debe incorporarse como base imponible a efectos del Impuesto sobre Sociedades. En aquellas entidades que no hacen Impuesto sobre Sociedades pero que integran su actividad en la diócesis o provincia eclesiástica deberá constar también la información correspondiente con mención expresa a su condición.

Nota 11. Subvenciones, donaciones y legados

Se informará sobre:

- 1) El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como de los imputados al excedente del ejercicio.
- 2) Análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones.
- 3) Información sobre el origen de las subvenciones, donaciones y legados indicando, para las primeras, el ente público que las concede, precisando si la otorgante de las mismas es la Administración local, autonómica, estatal o internacional.

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo aplicación	Importe	Ya Imputado	Imputado en el ejercicio	Pendiente de imputar

Nota 12. Fondos propios

Se informará, cuando proceda, sobre:

- b) Consideraciones específicas que afecten a las reservas.

- a) Aportaciones al fondo social o dotación fundacional realizadas en el ejercicio, distinguiendo las dinerarias de las no dinerarias. También, en su caso, se indicará para cada aportación los desembolsos pendientes, así como la fecha de exigibilidad. Esta misma información se requerirá respecto a otras aportaciones de fundadores, asociados y terceros.

5.2. Memoria económica

En esta parte de la memoria se incluyen aquellos elementos que contienen la mayoría de la información requerida que deben elaborar las entidades sin fines lucrativos para el cumplimiento de lo establecido por la Ley 49/2002 de Mecenazgo⁹, es decir, para poder ser beneficiarias del régimen fiscal especial favorable del que gozan las entidades eclesiásticas¹⁰.

⁹ Ley 49/2002 Art. 3: Requisitos de las entidades sin fines lucrativos: 2º, 3º, 5º, 6º y 10º. Estos requisitos se desarrollan, especialmente el 10º, a través de la memoria económica que se desarrolla de forma más concreta en el Real Decreto 1270/2003, del Reglamento de aplicación de la Ley 49/2002 (art.3). En este Real Decreto también se incluyen aspectos que afectan a los arts. 22 y 25 de la Ley.

¹⁰ Ley 49/2002: Disposición adicional novena. Régimen tributario de la Iglesia católica y de otras iglesias, confesiones y comunidades religiosas.

El cumplimiento de estos apartados de aspectos fiscales dentro de la memoria va dirigido principalmente a las entidades que deban presentar Impuesto sobre Sociedades¹¹ (IS), es decir, las entidades eclesíásticas de más tamaño o volumen económico. No obstante, las entidades que se integran en el Impuesto sobre Sociedades deberán proporcionar la información precisa para la elaboración de la información de las cuentas consolidadas.

Estos apartados son los siguientes:

- 1º. Identificación de las rentas exentas y no exentas del Impuesto sobre Sociedades señalando el correspondiente número y letra de los artículos 6 (rentas exentas) y 7

(explotaciones económicas exentas) de la Ley 49/2002 que ampare la exención con indicación de los ingresos y gastos de cada una de ellas.

Las entidades, en consecuencia:

- Informarán de la parte de ingresos y resultados que deben incorporarse como base imponible a efectos del impuesto sobre sociedades, diferenciando rentas exentas y no exentas (identificar rentas exentas y no exentas del IS).
- Realizarán un cuadro de rentas identificando las que provienen de actividad económica.

	ACTIVIDAD NO ECONÓMICA (Activ. fines propios)	ACTIVIDAD ECONÓMICA (Activ. mercantil)
RENTAS EXENTAS		
RENTAS NO EXENTAS		

- 2º. Identificación de los ingresos y gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad realizado por la entidad para el cumplimiento de sus fines propios (estatutarios o de su objeto).

En este epígrafe se incluirá el estado de ingresos y gastos propuesto en el Plan Contable de la Iglesia.

Para las rentas exentas deberían desglosarse los ingresos en:

- Aportación de los fieles.
- Asignación tributaria y subvenciones públicas.
- Ingresos de patrimonio y otras actividades.

- Ingresos corrientes.
- Ingresos extraordinarios.

Por su parte, los gastos deberían desglosarse en:

- Acciones pastorales.
- Acciones litúrgicas.
- Acciones asistenciales.
- Retribuciones del clero y personal seglar.
- Centros de formación.
- Gastos de conservación de edificios y funcionamiento.
- Gastos extraordinarios.

¹¹ Ley 49/2002 Art.13.

3º. Cuadro del destino de rentas e ingresos:

En este punto se explicará o indicará que la entidad aplica la totalidad de sus recursos para conseguir sus fines propios, salvo aquellas entidades que pudieran realizar actividades mercantiles no exentas o aquellas fundaciones cuyo protectorado sea diferente a una diócesis o la Conferencia Episcopal.

Con carácter general, salvo circunstancias excepcionales, será suficiente la mención de la aplicación genérica de los ingresos a los fines propios de la entidad. No obstante, las fundaciones que se acojan a los beneficios fiscales previstos en la ley 49/2002 deberán elaborar el cuadro de rentas en términos equivalentes a lo previsto para las fundaciones estrictamente civiles.

4º. Porcentaje de participación que posea la entidad en sociedades mercantiles, incluyendo la identificación de la entidad, su

denominación social y su número de identificación.

En este apartado se incluirá la información sobre participaciones que superen el 1% del capital social de una sociedad mercantil.

5º. Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad, identificando al colaborador que participe en ellos con indicación de las cantidades recibidas.

Deberán incluirse, al menos, los convenios de colaboración empresarial que se efectúen conforme a lo establecido por el art. 25^o¹² de la Ley 49/2002.

No obstante, al margen del requisito fiscal, sería recomendable incluir los convenios de colaboración con otras entidades en la Memoria tal y como figura en el Plan Contable de ESFL (nº 12.1.IV de la Memoria PYMESFL), a continuación del desglose de gastos e ingresos por actividades:

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

DESCRIPCION	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
Convenio 1. Con la entidad (X), suscrito para			
Convenio 2. Con la entidad (Y), suscrito para			

¹² Aquellos por los cuales, a cambio de una ayuda económica para la realización de las actividades que efectúen en cumplimiento del objeto o finalidad específica de la entidad, ya sea dineraria, en especie o consista en una prestación de servicios realizada en el ejercicio de la actividad económica propia del colaborador, se comprometen por escrito a difundir, por cualquier medio, la participación del colaborador en dichas actividades. Esta difusión podrá ser realizada, asimismo, por el colaborador. Esta difusión no constituye una prestación de servicios. Los gastos realizados tendrán la consideración de gastos deducibles para determinar la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de la entidad colaboradora.

6º. Indicación de las actividades prioritarias de mecenazgo que, en su caso, desarrolle la entidad.

La Conferencia Episcopal extraerá del BOE la relación de actividades prioritarias de mecenazgo¹³ que se aprueben en los Presupuestos Generales del Estado cada año y las difundirá a las diócesis y demás entidades a las que les pudiera afectar. Aquellas diócesis o entidades eclesiásticas beneficiarias de esas actividades¹⁴ durante el ejercicio deberían reflejarlas en sus memorias.

7º. Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución.

Se incluirá cuando proceda, el artículo de los estatutos en el que se especifique el destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución, en un apartado de OTROS al final de la memoria.

5.3. Memoria de actividades

Las entidades de la Iglesia elaborarán una memoria de las actividades realizadas durante el ejercicio económico encaminadas al cumplimiento de sus fines propios, dentro del marco establecido en la normativa canónica. Esta memoria se enmarca en el compromiso previsto en

el canon 1287 § 2 relativo a que «los administradores rindan cuentas a los fieles de los bienes que estos entregan a la Iglesia, según las normas que determine el derecho particular».

La memoria se cumplimentará teniendo en cuenta el siguiente esquema, si bien se omitirán aquellos aspectos o elementos que no procedan, pudiéndose incluir aquellos otros que se considere que forman parte de su misión específica.

La memoria incluirá los siguientes apartados:

- Datos generales de la entidad, misión y organización.
- El anuncio de la fe.
- La celebración de la fe.
- La vivencia de la fe.

1. *Datos generales de la entidad, de su misión y organización*

En este apartado se incluirá

- 1.1. Denominación de la entidad, configuración jurídica y estructura de gobierno
- 1.2. Misión y fines de la entidad
- 1.3. Entorno en el que opera
- 1.4. Recursos humanos de que dispone:
 - Clérigos
 - Consagrados

¹³ Ley 49/2002 Art. 22.

¹⁴ Por ejemplo, la *Disposición Adicional Quincuagésima Séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023* en su apartado 6º enuncia dentro de las Actividades Prioritarias de Mecenazgo: «La conservación, restauración o rehabilitación de los bienes del patrimonio histórico español que se relacionan en el anexo XIII de esta ley». Y en dicho Anexo XIII vienen relacionados entre otros los siguientes: Grupo I. Bienes singulares declarados Patrimonio Mundial (ANDALUCÍA: Mezquita de Córdoba, Catedral de Sevilla, ARAGÓN: Torre e Iglesia de San Pedro [Teruel], Torres y artesonado, Catedral [Teruel], Torre de San Salvador [Teruel], Torre de San Martín [Teruel], Seo de San Salvador [Zaragoza], Iglesia de San Pablo [Zaragoza], Iglesia de Santa María [Tobed], Iglesia de Santa Tecla [Cervera de la Cañada], Colegiata de Santa María [Calatayud]), etc. Grupo II. Edificios eclesiásticos incluidos en el Plan Nacional de Catedrales (por ejemplo, Almería: Catedral de Nuestra Señora de la Encarnación, etc.). Grupo III. Otros bienes culturales (por ejemplo, La Cartuja de Nuestra Señora de Aula Dei en Peñaflo [Zaragoza], Monasterio de San Salvador de Cornellana. Salas [Asturias], etc.).

- Seminaristas, novicios/as, postulantes
- Catequistas
- Voluntarios
- Personal contratado

1.5. Recursos materiales

- Instalaciones
- Equipamiento

2. *El anuncio de la fe*

2.1. Grupos estables de formación y vivencia de la fe (indicando nº de grupos y nº de integrantes)

- Niños
- Jóvenes
- Matrimonios
- Adultos
- Coro
- Comunidades y análogos
- Otras realidades

2.2. Actividades puntuales realizadas (nº actividades y nº participantes)

- Seminarios, cursos, jornadas, charlas de formación
- Retiros, ejercicios, convivencias
- Campamentos
- Peregrinaciones a otros lugares

2.3. Enseñanza no universitaria

- Colegios (nº centros y nº alumnos en centros propios)
- Centros de educación especial (nº centros y alumnos en centros propios)
- Centros de formación profesional (ídem)
- Alumnos inscritos en clase de religión en total centros

2.4. Enseñanza superior (nº de centros y alumnos)

- Institutos superiores de ciencias religiosas

- Escuelas de magisterio
- Facultades eclesiásticas
- Universidades de inspiración católica

2.5. Actividad misionera

- Misioneros (clérigos, seglares, familias..., lugar de misión)
- Grupos de formación
- Otras actividades misionales

2.6. Patrimonio cultural

- Bienes catalogados
- Museos
- Iniciativas en materia de difusión del patrimonio (exposiciones...)

2.7. Medios de comunicación

- Editoriales
- Radio
- Web, app, redes sociales
- Periódicos y revista
- Librería y puestos de venta y difusión de la cultura cristiana
- Otras iniciativas

3. *La celebración de la fe*

3.1. Celebración de sacramentos

- Bautismos
 - Hasta 7 años
 - De 7 a 10 años
 - De 10 a 18 años
 - Mayores de 19
- Primeras comuniones
- Confirmaciones
- Matrimonios
- Unciones de enfermos
- Eucaristías
- Órdenes
 - Órdenes diaconales
 - Órdenes sacerdotales
- Celebración de la penitencia (horarios, celebraciones comunitarias)

3.2. Otras celebraciones

- Profesiones solemnes
 - Votos temporales
 - Votos perpetuos
- Exequias
- Fiestas y romerías propias
- Santuarios, ermitas
- Rosario
- Otras iniciativas

4. *La vivencia de la fe*

4.1. Actividad socio sanitaria propia

- Hospitales
- Ambulatorios/dispensarios
- Casas de ancianos, enfermos crónicos y personas con discapacidad

4.2. Actividad socio asistencial

- Centros para mitigar la pobreza (incluyendo Cáritas parroquial)
- Centros para promover el trabajo
- Centros para la asistencia a emigrantes, refugiados y prófugos
- Centros para la defensa de la vida y la familia
- Centros culturales, artísticos y educación a la paz
- Centros de menores, jóvenes y otros de tutela de la infancia
- Centros de rehabilitación de drogodependientes
- Centros de promoción de la mujer y víctimas de la violencia
- Centros de asesoría jurídica
- Guarderías infantiles

4.3. Pastoral penitenciaria

- Capellanes
- Voluntarios
- Casa de acogida

4.4. Pastoral de la salud

- Capellanes en hospitales
- Voluntarios en hospitales y casas de ancianos
- Enfermos visitados en casas por clérigos
- Voluntarios en acompañamiento en domicilios

4.5. Otras pastorales e iniciativas

6. Modelo de rendición de cuentas para una diócesis

Las diócesis elaborarán una rendición de cuentas anual que incluirá:

6.1. Presentación

Se trata de una carta de presentación genérica de la diócesis y de su rendición de cuentas elaborada por el obispo.

6.2. Cuentas individuales de la diócesis

Se ofrecen a continuación las cuentas individuales del obispado con mención de las subentidades que se han incluido en las mismas. En el caso de que alguna subentidad no se haya incluido en las cuentas, deberá indicarse tal extremo con una breve explicación de la situación.

En ningún caso se incluirá aquí la actividad de las parroquias, aunque pudieran estar empleando el NIF del obispado.

6.3. Cuentas consolidadas de la diócesis

Se incluyen las cuentas consolidadas de la diócesis con expresa mención del perímetro de consolidación empleado y el listado de todas las entidades que se integran.

En la medida de lo posible, se facilitará información en relación con el acceso a

las cuentas individuales de las entidades integradas.

Al igual que en el caso anterior, si por alguna causa justificada no se incluyera alguna entidad en el consolidado, se hará constar la situación.

6.4. Información de las entidades supervisadas y vinculadas

En este apartado se ofrece información del conjunto de entidades supervisadas, vigiladas y vinculadas con las diócesis. En concreto se dará cuenta del listado de entidades clasificadas en:

- Asociaciones públicas de fieles.
- Fundaciones públicas de fieles.
- Asociación privadas de fieles.
- Fundaciones privadas de fieles.
- Entidades mercantiles con mayoría accionarial o control efectivo de una entidad religiosa.
- Fundaciones y asociaciones civiles promovidas por una entidad de la Iglesia y sobre las que se ejerza un control efectivo.
- Fundaciones y asociaciones civiles con presencia mayoritaria de representantes de la Iglesia que impliquen control efectivo.

En la medida de lo posible, se ofrecerá información sobre el acceso a las cuentas anuales de estas entidades, en especial las de naturaleza pública.

6.5. Información de entidades religiosas con presencia en la diócesis

La memoria incluye información sobre los distintos institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica que están presentes en la diócesis, así como sus obras y entidades dependientes.

6.6. Memoria diocesana de actividades

Teniendo en cuenta todas las realidades anteriormente indicadas, la diócesis procurará elaborar una memoria de las actividades llevadas a cabo por las distintas entidades mencionadas.

7. Normas transitorias de implantación

1. El modelo de rendición de cuentas económicas y de actividades de las entidades de la Iglesia en España se propone a la Asamblea Plenaria para su aprobación e implantación en la Conferencia Episcopal Española, sus obras e instituciones. Se incluye en la obligación a las personas jurídicas públicas que deban rendir cuentas a la Conferencia Episcopal, así como aquellas entidades privadas en cuyos estatutos así conste.
2. El presente modelo se propone a las diócesis y a sus instituciones dependientes como modelo marco para su implantación si así lo estima oportuno el obispo diocesano. Las diócesis podrán modificar aquellos aspectos de la norma que consideren convenientes para adaptarlos a su realidad, debiendo informar de dicha modificación a la Conferencia para la adecuada homologación de las cuentas.
3. En cuanto al calendario de implantación, se proponen dos modalidades:
 - a) Modalidad I. El modelo entraría en vigor para la rendición de cuentas de los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2026 (rendición de cuentas en 2027).

-
- b) Modalidad II. El modelo entraría en vigor para la rendición de cuentas de los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2027 (rendición de cuentas en 2028).
4. La Conferencia Episcopal adaptará sus cuentas según la modalidad I, mientras que en el caso de las entidades públicas que le deben rendir podrán, justificadamente, acudir a la modalidad II.
 5. Cada diócesis, en caso de decidir su aprobación e implantación, podrá decidir el calendario de implantación más adecuado, atendiendo a su realidad.
 6. La Oficina de Innovación Tecnológica de la CEE trabajará para adaptar la herramienta informática propia de contabilidad y rendición de cuentas a los requerimientos de la nueva normativa.
 7. Este modelo de rendición de cuentas se ofrece como texto base a los institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica, en el pleno respeto a su autonomía en esta materia, pero con el fin de lograr una adecuada homologación de los estados financieros en la Iglesia.
 8. Se actualizará el Plan Contable aprobado en 2016 para adaptarlo, si fuera preciso, a los aspectos contenidos en este documento en lo que hace referencia a las normas de las cuentas anuales y normas particulares de valoración de algunos elementos.
 9. Se pondrá en funcionamiento una comisión de seguimiento para revisar la implantación del modelo, la posible adaptación del plan contable y cualesquiera otros elementos que pueden surgir de la implantación e

interpretación del modelo en la Conferencia y en las diócesis españolas.

10. Las asociaciones privadas de fieles no obligadas a rendición de cuentas en el ámbito eclesiástico, así como las entidades civiles con algún grado de vinculación a entidades eclesiásticas, podrán tener en cuenta estas normas de cara a la información a remitir a las entidades eclesiásticas.

ANEXO I. CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES CANÓNICAS Y VINCULADAS CON PRESENCIA EN ESPAÑA A EFECTOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

A los únicos efectos del presente modelo de rendición de cuentas y su aplicación, las entidades canónicas y vinculadas con presencia en España se pueden clasificar de la siguiente manera:

A) Entidades canónicas

1. Entidades diocesanas

- 1.1. Diócesis: Incluye la curia diocesana, vicarías, delegaciones, administración, tribunales y, en general, todas aquellas actividades y departamentos de la diócesis que no tienen un reconocimiento canónico autónomo.
- 1.2. Entidades diocesanas sin personalidad jurídica civil, pero con reconocimiento canónico. Estas entidades podrán disponer de contabilidad separada, pero integran sus cuentas a todos los efectos en las cuentas diocesanas individuales:
 - Fundaciones pías no autónomas.

- Otras realidades erigidas por la diócesis sin personalidad jurídica civil propia: capellanías, ermitas, residencias sacerdotales, colegios sin personalidad civil autónoma, etc.
- 1.3. Seminario¹⁵.
 - 1.4. Catedral – cabildo.
 - 1.5. Parroquias y otras circunscripciones territoriales¹⁶.
 - 1.6. Fundaciones públicas diocesanas¹⁷.
 - 1.7. Fundaciones privadas diocesanas¹⁸.
 - 1.8. Asociaciones públicas diocesanas¹⁹.
 - 1.9. Asociaciones privadas diocesanas²⁰.
 - 1.10. Universidades católicas diocesanas.
2. Entidades canónicas de ámbito nacional o supra diocesano
 - 2.1. Conferencia Episcopal Española²¹.
 - 2.2. Provincias y regiones eclesísticas.
- 2.3. Fundaciones públicas nacionales²².
 - 2.4. Fundaciones privadas nacionales²³.
 - 2.5. Asociaciones públicas nacionales²⁴.
 - 2.6. Asociaciones privadas nacionales²⁵.
 - 2.7. Universidades de la Iglesia de titularidad supradiocesana²⁶.
3. Institutos de vida consagrada y sociedades de vida apostólica
 - 3.1. Instituto, provincia, federación o equivalente.
 - 3.2. Casa religiosa, comunidad, monasterio o equivalente.
 - 3.3. Realidades promovidas por los IVC y SVA sin personalidad jurídica civil²⁷.
 - 3.4. Fundaciones canónicas públicas²⁸.
 - 3.5. Fundaciones canónicas privadas²⁹.
 - 3.6. Asociaciones canónicas públicas³⁰.

¹⁵ En algunos casos, los seminarios tienen personalidad jurídica civil independiente, en otros no.

¹⁶ En la parroquia se debe incluir la actividad de las entidades sin personalidad jurídica que operan en la misma: grupos parroquiales de todo tipo, Cáritas parroquial, realidades eclesiales sin personalidad independiente...

¹⁷ Incluye federaciones y confederaciones.

¹⁸ Ídem.

¹⁹ Ídem.

²⁰ Ídem.

²¹ Se incluyen actividades mercantiles realizadas por realidades sin personalidad jurídica independiente.

²² Incluye federaciones y confederaciones

²³ Ídem.

²⁴ Ídem.

²⁵ Ídem.

²⁶ Por ejemplo, la Universidad Pontificia de Salamanca.

²⁷ *Colegios, residencias y otras entidades sin personalidad jurídica civil. Estas realidades podrán tener contabilidad separada, pero deben integrar sus cuentas en la entidad canónica a la que pertenezcan.*

²⁸ Incluye federaciones y confederaciones.

²⁹ Ídem.

³⁰ Ídem.

3.7. Asociaciones canónicas privadas³¹.

3.8. Universidades pontificias de titularidad de IVC y SVA.

4. Entidades pontificias con presencia en España³²

4.1. Nunciatura apostólica.

4.2. Fundaciones pontificias.

4.3. Asociaciones pontificias.

4.4. Otras entidades pontificias con presencia en España.

B) Entidades civiles vinculadas a entidades eclesíasticas³³

5. Entidades sin ánimo de lucro

5.1. Fundaciones y asociaciones civiles promovidas por una entidad de la Iglesia y sobre las que se ejerza un control efectivo³⁴.

5.2. Fundaciones y asociaciones civiles con presencia mayoritaria de representantes de la Iglesia que impliquen control efectivo.

6. Entidades mercantiles

6.1. Entidades mercantiles con mayoría accionarial o control efectivo de una entidad religiosa³⁵.

7

Regulación del Consejo General de la Iglesia en la Educación

En febrero de 2024, cien años después del primer gran congreso de la Iglesia en la educación, se celebró el Congreso «La Iglesia en la educación. Presencia y compromiso».

Se concibió como un proceso participativo, en nueve ámbitos en los que la Iglesia está presente, en el que se reconocieron algunos de los de-

safíos a los que la Iglesia en la educación debe responder y se compartieron propuestas que, desde la comunión, pueden facilitar la misión evangelizadora. En los retos de cada uno de los nueve paneles que se hicieron públicos en la sesión vespertina en IFEMA se animaba a crear y recrear estructuras eclesiales de participación

³¹ Ídem.

³² A estas entidades no les es de aplicación lo contenido en este modelo, si bien podrán tenerlo en cuenta.

³³ Estas entidades, que no son jurídicamente Iglesia católica, se incluyen aquí por su grado de vinculación con las mismas, lo que puede conllevar implicaciones civiles. Sus cuentas se confeccionan de acuerdo con su propia normativa.

³⁴ Se incluyen fundaciones educativas, sanitarias, asistenciales...

³⁵ Sociedades mercantiles que gestionan colegios, hospitales, editoriales, librerías, medios de comunicación...

que facilitaran e impulsaran la misión compartida de la Iglesia en la educación.

También las palabras del Santo Padre en la apertura del Congreso eran una invitación a seguir profundizando el camino iniciado: *Los animo a que sigan reflexionando y caminando juntos, a que valoren su identidad y su fe. La educación es una labor coral, que pide siempre colaboración y trabajo en red; no se queden nunca solos, eviten la autorreferencialidad. La educación no es posible sin apostar por la libertad abriendo paso a la amistad social y a la cultura del encuentro.*

Por otra parte, la riqueza y la implicación activa, en prácticamente todo el territorio, que propició el proceso participativo para la elaboración del nuevo currículo de Religión en el año 2020, coincidiendo con la presidencia de Mons. Carrasco Rouco y la dirección del Secretariado de doña Raquel Pérez Sanjuán, nos refuerzan en la convicción de que es urgente seguir abriendo espacios para la participación.

Así pues, valorando, por un lado, la oportunidad y conveniencia de facilitar la relación y coordinación entre las instancias y entidades eclesiales relacionadas con la educación, que tan claramente se solicitó en todos los paneles del Congreso de 2024; y de favorecer, por otro, la reflexión de la Iglesia sobre nuestra realidad educativa, esta Comisión Episcopal para la Educación y Cultura quiere impulsar una estructura de participación que facilite la implicación de todos.

Una valiosa experiencia acumulada

Esta implicación en órganos que faciliten la participación de todos los actores de la educación católica ha sido una constante de las diferentes Comisiones Episcopales de Enseñanza.

El «Consejo General de la Educación Católica», por ejemplo, fue una corporación colegial con personalidad jurídica pública promovida por la Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis cuyos estatutos fueron aprobados por la XLIII Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española celebrada del 11 al 16 de noviembre de 1985. En 2016, se procedió a una revisión estatutaria que fue aprobada por la Asamblea Plenaria de la Conferencia el 22 de abril de 2016. Más recientemente, en febrero de 2017, la «Mesa de la educación», aprobada por la 240ª reunión de la Comisión Permanente, se constituyó con el objetivo de «aunar criterios, repartir papeles y ver los elementos básicos a defender» ante la propuesta de pacto educativo que promovió el ministro don Ángel Gabilondo. La falta de acuerdo político en la consecución de dicho pacto y las consecuencias de la pandemia por COVID, dificultaron la continuidad de la Mesa.

Un camino eclesial

En octubre de 2019, hace ahora 5 años, el santo padre Francisco, con su propuesta de un Pacto Educativo Global, nos animó a, *hoy más que nunca, unir los esfuerzos por construir una alianza educativa amplia.* En el videomensaje del 15 de octubre de 2020 invitó a las familias; las comunidades; las escuelas; las universidades; las instituciones; las religiones; los gobernantes; los hombres y las mujeres de la cultura, la ciencia y el deporte; los artistas; los operadores de los medios de comunicación y toda la humanidad a firmar un «pacto educativo». Esta emergencia educativa, identificada ya por Benedicto XVI, encontraba así en la necesaria implicación de todos los actores un inicio de respuesta.

En el año 2022, la Congregación para la Educación católica”, en la Instrucción *La identidad de la escuela católica para una cultura del*

diálogo, profundiza en los criterios generales de identidad de la educación católica y subraya que, aunque destinados a toda la Iglesia para salvaguardar la unidad y la comunión eclesial, deberán ir actualizándose en los distintos contextos de las Iglesias locales dispersas por el mundo, según el principio de subsidiariedad y el camino sinodal, dependiendo de las distintas competencias institucionales. En el número 64 de dicho documento se «recomienda que la Conferencia Episcopal, el Sínodo de los Obispos o el Consejo de Jerarcas establezcan una Comisión para las Escuelas y la Educación, asistida por una comisión de expertos».

En marzo de 2022, la Constitución apostólica sobre la Curia romana y su servicio a la Iglesia en el mundo, *Praedicate Evangelium*, unificará en el Dicasterio para la Cultura y la Educación la antigua Congregación para la Educación católica y el entonces Pontificio Consejo para la Cultura; y definirá un nuevo perfil de la institución, a fin de dar un nuevo impulso a «la educación y la cultura».

En el momento actual

En continuidad con este camino eclesial, partiendo de la experiencia de los Consejos anteriores y con la voluntad de encauzar el dinamismo que se generó con el Congreso de 2024 *La Iglesia en la Educación*, la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura quiere impulsar y consolidar una estructura eclesial de participación, conformada según las siguientes disposiciones en sus fines, composición y órganos de coordinación.

1. Denominación, naturaleza y fines

1. La denominación Consejo General de la Iglesia en la Educación indica que su tarea y objeto abarca todos los ámbitos en

los que la Iglesia está presente con su propuesta educativa.

2. El Consejo General de la Iglesia en la Educación, un órgano de la Conferencia Episcopal Española vinculado a la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura, supone una actualización de la naturaleza y razón de ser de los anteriores órganos de participación de los diferentes actores de la educación católica.
3. El Consejo General de la Iglesia en la Educación es expresión de la responsabilidad que los obispos españoles asumen con la educación católica en España, a la luz y en el espíritu de la Declaración del Concilio ecuménico Vaticano II *Gravissimum educationis*, sobre la base de las normas del Código de Derecho Canónico, en particular de los cánones 793-821, y según las indicaciones de la Instrucción *La identidad de la escuela católica para una cultura del diálogo* de 2022, de la Congregación para la Educación católica.
4. La finalidad del Consejo es dotar a la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura de un instrumento de relación, coordinación, participación y reflexión de las entidades e instancias eclesiales implicadas en la educación católica.

2. Objetivos y tareas

1. Con el Consejo General de la Iglesia en la Educación, la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura ofrece un ámbito de participación, diálogo y trabajo en común que pretende implicar a las asociaciones, federaciones y entidades de los numerosos actores que contribuyen a la misión educativa de la comunidad cristiana; con la fina-

lidad de apoyar el camino de la educación católica y promover una coordinación orgánica que permita mejorar la acción educativa de la Iglesia en la sociedad y su articulación en la pastoral.

2. Por tanto, lleva a cabo las siguientes tareas:

- a) En el marco de la comunión eclesial, ofrece una oportunidad de encuentro y facilita la participación y coordinación de los protagonistas de la educación católica en los diferentes ámbitos en los que está presente en la sociedad española.
- b) Propone a los implicados en la educación católica iniciativas y claves de formación esenciales para actualizar la misión educativa de la Iglesia en los contextos socioculturales y pastorales de nuestro tiempo.
- c) En relación al conjunto de la educación, visibiliza la presencia y el compromiso de la misión educativa de la Iglesia, que colabora con las familias y la sociedad en la formación integral de sus miembros / de las personas.
- d) Como un servicio de la educación, analiza, reflexiona y comparte propuestas, desde la misión educativa de la Iglesia, sobre los procesos actuales y desafíos que conciernen al ámbito escolar y otros ámbitos educativos.

3. Composición y miembros

El Consejo General de la Iglesia en la Educación (CGIE) está integrado por:

- 1. De la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura:

- a) Obispo presidente de la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura;
- b) Obispos integrantes de la Sección de Educación de la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura.
- c) Director del Secretariado de la Comisión.

2. Los designados por acuerdo de la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura, a propuesta del presidente, para garantizar la participación de todos los actores implicados en la educación:

- a) Principales realidades educativas eclesiales reconocidas en el Congreso «La Iglesia en la educación. Presencia y compromiso», según el punto 4.4.1.
- b) Comisiones episcopales vinculadas a la acción educadora de la Iglesia, por destinatarios o fines.
- c) Personas que, por su competencia profesional y compromiso con la misión educativa de la Iglesia, puedan contribuir al análisis y la mejora de la pastoral educativa.

3.1. Incorporación, duración y cese

- 1. La incorporación de estas personas que se ha producido por acuerdo de la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura tendrá una duración equivalente al mandato del presidente de la Comisión, pudiendo ser renovables.
- 2. El cese de los miembros del Consejo se producirá por transcurso del plazo de incorporación, por acuerdo de la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura o por renuncia.

4. Organización del Consejo

El Consejo tiene los siguientes órganos:

4.1. *Presidente*

1. El presidente del Consejo es el presidente de la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura.
2. Compete al presidente:
 - a) Representar al Consejo.
 - b) Nombrar al vicepresidente.
 - c) Nombrar al secretario general.
 - d) Convocar y presidir las reuniones del pleno y del seminario permanente.
 - e) Proponer la admisión de nuevos miembros.

4.2. *Vicepresidente*

1. El Vicepresidente será uno de los obispos integrantes de la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura y su mandato tendrá una duración equivalente al mandato del presidente de la Comisión.
2. Compete al vicepresidente sustituir al presidente en caso de ausencia, enfermedad o vacante y desarrollar las funciones que este le delegue.

4.3. *Secretario general*

1. El secretario general del Consejo será el director del Secretariado de la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura u otra persona idónea a la que el presidente le encomiende la tarea.
2. Compete al secretario general:
 - a) Preparar y moderar las reuniones del pleno y del seminario permanente.

- b) Representar, en ausencia del presidente y del vicepresidente, al Consejo.
- c) Dinamizar y coordinar el trabajo de la Unidad de Estudio y Análisis.
- d) Garantizar y coordinar la comunicación con todos los miembros del CGIE, en su pleno y en su seminario permanente.
- e) Designar, de acuerdo con el presidente, las comisiones de trabajo que se determinen como desarrollo de los objetivos priorizados por el seminario permanente después de oído el pleno.
- f) Levantar actas del pleno y del seminario permanente.

4.4. *Pleno*

1. El pleno estará integrado por el presidente, el vicepresidente, el secretario general, delegados de enseñanza de las diócesis y personas que participaron en los grupos motores del Congreso de febrero de 2024: colegios de ideario cristiano; asignatura de Religión; universidades; formación profesional; educación especial; parroquia, familia y escuela; profesores cristianos; educación no formal, deporte y tiempo libre; comunicación y proyectos culturales. Se completará con personas de reconocido prestigio y con especial responsabilidad en educación.
2. Después de constituido el pleno, las sucesivas incorporaciones o sustituciones de integrantes se realizarán, por invitación del presidente, habiendo oído a los miembros del pleno pertenecientes al ámbito implicado.
3. Compete al pleno:
 - a) Aprobar, a propuesta del seminario permanente, el Plan anual de Actuación y ajustarlo a su ámbito específico.

b) Poner en común reflexiones y actuaciones que permitan actualizar y responder a los desafíos identificados, en los diversos ámbitos, en el Congreso de febrero de 2024, en sintonía con la misión educativa de la Iglesia.

c) Formular iniciativas y propuestas para el trabajo del seminario permanente y la Unidad de Estudio y Análisis del Consejo.

4. El pleno se reunirá, el menos, dos veces al año y será convocado por el presidente, con indicación del orden del día y con un mínimo de quince días de antelación, salvo razones de urgencia. El pleno quedará válidamente constituido cuando asistan la mayoría absoluta de sus miembros. En el caso de adoptar acuerdos será por consenso. Si este no se consigue en la primera votación, bastará la mayoría absoluta en la segunda. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

4.5. *Seminario permanente*

1. El seminario permanente estará integrado por el presidente, el secretario general, el director del Secretariado de la Comisión Episcopal en caso de no ocupar el cargo de secretario general, y por aquellos miembros designados por acuerdo de la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura en número, no superior a 10, que garantice la participación y la operatividad del trabajo.

2. Compete al seminario permanente:

a) Garantizar el seguimiento de la actualidad educativa y su posible impacto.

b) Dinamizar las iniciativas y propuestas del pleno del Consejo.

c) Orientar los trabajos de la Unidad de Estudio y Análisis en los temas elegidos por el pleno.

3. El seminario permanente se reunirá, al menos, una vez cada trimestre y será convocado por el presidente. El seminario permanente quedará válidamente constituido cuando asistan la mayoría absoluta de sus miembros. En el caso de adoptar acuerdos será por consenso. Si este no se consigue en la primera votación, bastará la mayoría absoluta en la segunda. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

4.6. *Unidad de Estudio y Análisis*

1. El Consejo organizará una Unidad de Estudio y Análisis, observatorio de la realidad educativa y escolar, para analizar con rigor, a nivel científico y operativo, los diversos temas candentes para la Iglesia en la educación. Tendrá, como objetivo fundamental, ofrecer al CGIE y a la Comisión para la Educación y Cultura, acciones de estudio, investigación, formación y evaluación que permitan profundizar en recomendaciones, basadas en evidencias, a propósito de los desafíos relacionados con la educación católica en España.

2. Para cada uno de estos estudios y análisis se creará una comisión de trabajo designada por el secretario general, de acuerdo con el presidente, con los expertos necesarios para realizar la necesaria investigación que pueda contribuir a la mejora de la Iglesia en la educación.

-
3. Para cada año se prevé que el seminario permanente priorice los temas de actualidad sobre el que se harán el estudio, debate y recomendaciones que, partiendo del

informe de la comisión de trabajo, se debatirán en el seminario permanente y en el pleno. Sus conclusiones podrán ser presentadas a la Iglesia y la comunidad educativa.

8

Aprobación de textos litúrgicos

- Con fecha 31 de julio de 2025, el Dicasterio para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos ha concedido la *confirmatio* a la versión en lengua vasca del *Ordo Paenitentiae*, que fue aprobada por la CXIX Asamblea Plenaria (25-29 de abril de 2022).
- Con fecha 2 de octubre de 2025, el Dicasterio para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos ha concedido la *confirmatio* a la traducción a las lenguas española, catalana, gallega y vasca de los textos litúrgicos para la celebración de la memoria *ad libitum* de santa Teresa de Calcuta, virgen, que fueron aprobados por la CXXVII Asamblea Plenaria (31 de marzo-4 de abril de 2025).
- Con fecha 2 de octubre de 2025, el Dicasterio para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos ha concedido la *confirmatio* a la versión en lengua vasca del *Ordo initiationis christianae adultorum*, que fue aprobada por la CXIX Asamblea Plenaria (25-29 de abril de 2022).

9

Conclusiones

El inicio de la Asamblea, en martes, estuvo marcado por la visita de la Comisión Ejecutiva al papa León XIV el lunes 17 de noviembre; una visita a la que el presidente de la CEE, Mons. Luis Argüello, dedicó las primeras palabras de su discurso inaugural. La Comisión Ejecutiva, destacó, tuvo la oportunidad de expresar al Santo

Padre «nuestra obediencia y comunión»; además de invitarlo a visitar España. También tuvo un recuerdo para el papa Francisco resaltando la expresión que utilizó en la que fue su última homilía, el Domingo de Resurrección: «“Apresurémonos, pues, a salir al encuentro de Cristo”. Pareciera —subrayó— que el Papa ha querido

responder a esta llamada y que Dios le ha permitido vivirla. Y musitó: “Gracias por traerme de nuevo a la plaza” en una expresión que resume su afán por salir y acompañar”».

El secretario de la Nunciatura, Mons. Giuseppe Comisso, en su saludo a la Asamblea, también hizo referencia al encuentro con León XIV que representa «la búsqueda de una comunión que no sea solo teórica, sino efectiva y dinámica». Además, transmitió el saludo y la cercanía del nuevo nuncio apostólico, Mons. Piero Pioppo, que llegaría a España el 5 de diciembre.

La Asamblea ha reunido a los obispos miembros de pleno de derecho, excepto los obispos de Huelva, Vic, Cádiz y Ceuta, Mallorca y Jerez de la Frontera. También han participado como miembros los administradores diocesanos de Astorga, Francisco Javier Gay, Teruel y Albarracín, Alfonso Belenguer, y Osma-Soria, Gabriel-Ángel Rodríguez Millán. Además de varios obispos eméritos que tienen voz, pero no voto.

Han participado por primera vez en la Asamblea Mons. Eloy Alberto Santiago, obispo de San Cristóbal de La Laguna (Tenerife); Mons. Ángel Román, obispo de Albacete; Mons. Pedro Aguado, Sch.P., obispo de Jaca y de Huesca; y Mons. Daniel Palau, obispo de Lérida.

La Plenaria continúa el estudio de las líneas pastorales que marcarán el trabajo de la CEE durante el cuatrienio 2026-2030. En la parte previa de su elaboración, se recabaron las contribuciones de los obispos en las distintas reuniones, las que se han aportado desde las provincias eclesíásticas y las de los directores de la CEE. En una fase posterior, un grupo de trabajo ha sintetizado todas las propuestas para la redacción del texto definitivo. Además de las líneas generales, en la IV parte, se incluyen las líneas de trabajo y acciones de las comisiones episcopales.

Otro de los temas del orden del día, ha sido estudiar las propuestas que ha presentado Mons. Francisco Conesa, referente sinodal de la CEE, para la aplicación de la sinodalidad en las diócesis. El objetivo es experimentar prácticas y estructuras renovadas para que la vida de la Iglesia en las diócesis sea más sinodal en línea con el *Documento final* de la Asamblea sinodal que implica desarrollarla en las diócesis de manera coherente. En este sentido se propuso la creación de los equipos sinodales en las diócesis y de referentes sinodales que existen ya prácticamente en todas las diócesis.

Los obispos han conocido el informe anual de la Comisión Asesora del Plan de Reparación Integral a los Menores y Personas equiparadas en Derechos, Víctimas de Abusos Sexuales (PRIVA). Han hecho la presentación la representante de la CEE en esta Comisión, Cristina Guzmán, y el director del Servicio de Coordinación y Asesoramiento de las Oficinas para la Protección de Menores, Jesús Rodríguez Torrente. Los obispos han valorado y agradecido el trabajo realizado. Hasta la fecha se han presentado en esta Comisión 101 casos, 58 ya están resueltos y comunicados y de los otros casos se ha solicitado ya la información necesaria para poder establecer el cauce de reparación.

La Plenaria ha aprobado unas *Orientaciones* sobre el acompañamiento y el servicio que pueden prestar los obispos eméritos en las diócesis y en la CEE. El documento aúna el estudio realizado por la Comisión Episcopal para el Clero y Seminarios, que preside Mons. Jesús Pulido, y el texto normativo del Consejo Episcopal para Asuntos Jurídicos, que preside Mons. Casimiro López Llorente. También se ha contado con la colaboración de la Vicesecretaría para Asuntos económicos. Con estas orientaciones se concretan los criterios generales que aprobó la 127ª

Asamblea Plenaria (31 de marzo-4 de abril de 2025).

También se han abordado distintos documentos y proyectos en los que trabajan las comisiones episcopales y otros organismos de la CEE.

Mons. Jesús Vidal, presidente de la Subcomisión Episcopal para los Seminarios, ha intervenido en la Plenaria con una reflexión sobre la situación actual de los seminarios en la que se han tocado aspectos como la realidad vocacional o los criterios de actualización formativa.

El presidente de la Comisión Episcopal para los Laicos, Familia y Vida, Mons. Carlos Escribano, y la presidenta de Acción Católica General, Eva Fernández Mateo, han informado sobre la situación actual de Acción Católica General y el nuevo proyecto evangelizador en el que están trabajando. Mons. Escribano también ha presentado una propuesta sobre la presencia de los laicos en la vida pública.

Mons. José Manuel Lorca Planes presentará a la Plenaria el Plan de Comunicación de la CEE que ha redactado la Comisión Episcopal para las Comunicaciones Sociales, como se indicaba en las *Orientaciones pastorales* vigentes. También ha presentado la propuesta de esta Comisión para crear una Escuela de Verano de la CEE. Esta Escuela tendría como punto de partida los cursos que ya organizan las diversas comisiones y se ampliaría con otros nuevos. La Asamblea ha encargado a la Secretaría General que, jun-

to con los directores de las distintas comisiones, pueda ofrecer un plan detallado a los obispos en la próxima Comisión Permanente. Se trata de ofrecer formación sobre cuestiones que están en el interés de la Iglesia y de la sociedad y que puedan servir como lugar de diálogo y encuentro con la sociedad y un cauce de formación para laicos, religiosos, seminaristas y sacerdotes.

La Plenaria ha dado el visto bueno al texto definitivo de la regulación del Consejo General de la Iglesia en la Educación.

En el marco de la Plenaria, el jueves 20 de noviembre, a las 20.00 h., la catedral de la Almudena acogió una celebración ecuménica con motivo del 1700 aniversario del Concilio de Nicea, considerado el primer Concilio ecuménico de la Iglesia católica. En el acto se hizo pública una Declaración conjunta con el resto de las confesiones cristianas en España. La Subcomisión Episcopal para las Relaciones Interconfesionales y el Diálogo Interreligioso, que preside Mons. Ramón Valdivia, ha sido la encargada de redactar y consensuar el texto y organizar el acto ecuménico.

En otro orden de cosas, la Plenaria ha aprobado la celebración de las II Jornadas de Actualización para Obispos, que tendrá lugar los días del 12 al 15 de julio de 2026 en Covadonga (Asturias). También han conocido el nuevo informe sobre exclusión y desarrollo social en España, elaborado por la Fundación Foessa.

CCLXXI Comisión Permanente

30 de septiembre y 1 de octubre de 2025

1

Declaración institucional sobre la masacre en Gaza

Uniéndonos al papa León XIV, a las víctimas de la violencia y a tantos hombres y mujeres de buena voluntad, clamamos por la paz en Gaza, así como en Ucrania, Sudán, Myanmar, la región del Sahel, Haití, Nigeria y otros países y zonas del mundo que están en guerra. Es urgente, como creyentes, seguir orando y, como ciudadanos, mantener un posicionamiento moral y político que se una a la palabra del mismo Dios para gritar: ¡no matarás!

Ningún fin justifica nunca el empleo de medios perversos como el terrorismo de Hamás o la ma-

sacre, respuesta desproporcionada e inhumana, a la que el Gobierno de Israel está sometiendo a la población civil de Gaza por los crímenes execrables cometidos el 7 de octubre. Es imprescindible parar la guerra, liberar a los rehenes, condenar el terrorismo y edificar unas relaciones entre las personas y los pueblos desde el respeto a la dignidad sagrada de la vida humana, la legalidad internacional y la búsqueda del bien común. Bienvenidas sean las iniciativas para lograr la paz.

Ante tanto sufrimiento provocado injustamente no podemos permanecer indiferentes.

2

Declaración ecuménica del Credo niceno-constantinopolitano

Al cumplirse el 1700.º aniversario de la celebración del Concilio de Nicea, presidido por Osio, obispo de Córdoba, en el que fue proclamada la fe en la Santísima Trinidad que profesamos las confesiones cristianas, deseamos reafirmar esta fe que nos une. El texto del Credo de Nicea en-

tró casi al pie de la letra en la profesión de fe del Concilio de Constantinopla del año 381 d. C. Esta es la fórmula de la profesión de fe que los cristianos reconocemos hoy como el Credo niceno-constantinopolitano, o simplemente Credo Niceno.

Aprovechando esta ocasión, y en el mismo espíritu de Nicea, que quiso preservar la unidad de la Iglesia y «traducir» al lenguaje y los conceptos filosóficos de su tiempo la verdad revelada, los cristianos de diversas confesiones deseamos compartir la alegría de poder decir juntos «creemos», para seguir promoviendo la comunión plena y visible entre todos los cristianos. Por eso afirmamos que:

Creemos en un solo Dios, Padre todopoderoso, creador del cielo y de la tierra, de todo lo visible y lo invisible.

Los cristianos confesamos el señorío de Dios sobre toda la creación, material y espiritual, visible e invisible, sobre el tiempo y el espacio, sobre todas las criaturas y, de forma especial, sobre el ser humano. Todo es obra de su acción creadora, libre y gratuita, todo es obra de su amor.

En una cultura que ensalza al ser humano y endiosa su potencial creativo científico-técnico, que se enorgullece de su autosuficiencia y llega a fabricar proyectos humanistas de salvación al margen de Dios, los cristianos afirmamos que «creó Dios al ser humano a su imagen; a imagen de Dios lo creó; varón y hembra lo creó» (Gen 1,27). Por ello ocupa un lugar único en la creación, pues, de todas las criaturas visibles, solo el ser humano es capaz de conocer y amar a su Creador, y está llamado a participar, por el conocimiento y el amor, en la vida de Dios. Para ese fin ha sido creado y ahí radica la razón fundamental de su dignidad. Tenemos la experiencia y la convicción de que el ser humano es intrínsecamente religioso, abierto a la trascendencia, y que posee una sed de Dios que no puede ser apagada sin negar la verdad de su propia naturaleza. Por eso, afirmamos el derecho de toda persona a profesar su religión y a ser respetada en su conciencia como un bien esencial.

Creados «a imagen y semejanza de Dios» y redimidos por Cristo, afirmamos la dignidad infinita e inalienable que le corresponde a todo hombre y a toda mujer, más allá de las circunstancias, estado o situación en los que se encuentre. Esto nos mueve a trabajar por la promoción de todo ser humano y el respeto de sus derechos fundamentales, especialmente allí donde la dignidad de nuestros hermanos es vulnerada: donde la vida no es respetada como un don sagrado desde su inicio a su fin; donde los seres humanos son discriminados y perseguidos por su fe; donde los pueblos sufren las consecuencias de la violencia y la guerra; donde la desigualdad y la injusticia conducen a la explotación de los más pobres; donde los inmigrantes son rechazados y no acogidos como hermanos o donde, mediante la «trata de personas», se comercia con la vida humana.

Jesús nos ha revelado el rostro de Dios Padre, misericordioso, que nos invita a ser igualmente misericordiosos con nuestros hermanos. La misericordia crea vínculos de confianza y fraternidad, constituyendo sociedades sólidas, capaces de perdonar, de superar polarizaciones y posiciones enfrentadas, y de trabajar por el bien de todos, especialmente de los más débiles. La fe en el Padre misericordioso nos lleva a reconocer en el otro a un hermano, igual en dignidad, al que debemos sostener y amar, expresando así una fraternidad que abraza a toda la humanidad. Como cristianos tratamos a todos como hermanos y, cumpliendo el mandato misionero de Jesucristo, llevamos a todos el Evangelio, anunciando a todos la dignidad infinita de su vocación, pues «amorosamente (el Padre) nos ha destinado de antemano, y por pura iniciativa de su benevolencia, a ser adoptados como hijos suyos mediante Jesucristo» (Ef 1,4-5).

Dios, el Padre, es el creador del cielo y de la tierra, de todo lo visible y lo invisible. La crea-

ción entera, por tanto, por la presencia y la actividad de Dios en ella, está llena de su gloria (cf. Is 6,3), lo que nos permite contemplar en el mundo la caligrafía del Creador, es decir, la huella de su presencia y las leyes que Él ha inscrito en la creación. Por eso, hacemos una llamada urgente a detener el uso irresponsable de los bienes de la tierra y la explotación inconsiderada de la naturaleza, que provoca su deterioro y destrucción, a trabajar incansablemente por una ética de la creación, capaz de transformar estilos de vida, modelos de producción y de consumo, y respeto al medio ambiente, de manera que entre todos logremos alcanzar una auténtica ecología integral.

Creemos en un solo Señor Jesucristo, Hijo único de Dios, nacido del Padre antes de todos los siglos: Dios de Dios, Luz de Luz, Dios verdadero de Dios verdadero, engendrado, no creado, de la misma naturaleza del Padre, por quien todo fue hecho; que por nosotros, los hombres, y por nuestra salvación bajó del cielo, y por obra del Espíritu Santo se encarnó de María, la Virgen, y se hizo hombre.

Al renovar la fe de la Iglesia proclamada en Nicea en el año 325, volvemos a afirmar con firmeza que Jesucristo es de la misma naturaleza del Padre, verdadero Dios, engendrado y no creado; y, al mismo tiempo, verdadero hombre, semejante a nosotros, sin pecado (cf. Heb 4,15). Él es más grande que cualquiera de los profetas (cf. Mt 12,41-42; Mt 16,13-23), no fue simplemente un hombre «especial» que proclamó un mensaje ético atrayente. Tampoco es un ser «sobrenatural» despojado de la carne y sin historia, que incita a una vivencia de la fe como huida del mundo. Él es el Verbo encarnado, en quien se esclarece el misterio del ser humano, la imagen de Dios invisible (Col 1,15), el que revela al hombre el auténtico rostro del Padre, y el que manifiesta la plenitud de lo que es el hombre y

su vocación definitiva. «No hay bajo el cielo otro nombre dado a los hombres por el que nosotros podamos salvarnos» (Hch 4,12).

Confesamos que Jesucristo, por la encarnación, es el Mesías, el Hijo de Dios vivo (cf. Mt 16,16), el centro de la historia y del universo, el que nos conoce y nos ama, compañero y amigo. Por eso, los hombres y mujeres de todos los tiempos ya no vagan errantes y sin sentido, pues Jesucristo es la Luz, el Camino, la Verdad, la Vida, el Pan y el Agua que sacia nuestra hambre y sed, el Pastor, nuestro Guía, nuestro Consuelo... Él, hombre de dolor y de esperanza, ha quedado para siempre inserto en el tejido de la historia, herida por la muerte, el sufrimiento y la injusticia, y, con su presencia, ha transfigurado el pasado, el presente y el futuro. Ya no hay oscuridad que no pueda ser iluminada.

En Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre, nos comprometemos a defender la dignidad de todo ser humano, esperando que, cuando Él venga como Señor y Juez de la historia, pueda decir de nosotros: «Porque tuve hambre y me disteis de comer, tuve sed y me disteis de beber, fui forastero y me hospedasteis, estuve desnudo y me vestisteis, enfermo y me visitasteis, en la cárcel y vinisteis a verme» (Mt 25,35-36). La fe nos mueve a la caridad y la solidaridad con el dolor de nuestros hermanos, y nos sigue movilizándolo ante el escándalo del hambre en nuestro mundo.

Y por nuestra causa fue crucificado en tiempos de Poncio Pilato; padeció y fue sepultado y resucitó al tercer día, según las Escrituras, y subió al cielo, y está sentado a la derecha del Padre; y de nuevo vendrá con gloria a juzgar a vivos y muertos, y su reino no tendrá fin.

La vida de Jesús muestra la confianza incondicional en Dios y el exceso de amor de Dios

al mundo. En su sufrimiento y muerte de cruz por nosotros se ha desvelado el amor del Padre por cada uno de sus hijos. Tenemos una deuda de amor con Aquel que nos ha rescatado con su sangre, y estamos llamados a vivir con inmensa y generosa gratitud, en la dinámica del don y la entrega. Por ello, ante los reduccionismos de un «amor» que dejan vacío el corazón humano, no nos cansaremos de anunciar un Amor incondicional, que excede toda expectativa, absolutamente gratuito, entregado y servicial, capaz de sacrificio y fiel, sobre el que se sustentan el matrimonio, la familia y la sociedad.

Y confesamos que la muerte no tiene la última palabra. La resurrección de Jesucristo suscita en nosotros la esperanza. El anuncio de Cristo resucitado recorre como un eco gozoso toda la historia y se actualiza en cada tiempo. Él es el eternamente vivo, el que restaura la alegría, el que hace experimentar su presencia viva y resucitada en la comunidad reunida, en la proclamación de la Palabra, en la celebración de los sacramentos, en el servicio a los pobres y la caridad, e incluso, en la persecución y el dolor.

Creemos en el Espíritu Santo, Señor y dador de vida, que procede del Padre, que con el Padre y el Hijo recibe una misma adoración y gloria y que habló por los profetas. Y en la Iglesia, que es una, santa, católica y apostólica. Reconocemos un solo bautismo para el perdón de los pecados. Esperamos la resurrección de los muertos y la vida del mundo futuro. Amén.

Afirmamos juntos que el Espíritu Santo es una persona divina, que, al igual que el Hijo eterno de Dios, procede del Padre. Los cristianos recibimos el Espíritu Santo por medio del Hijo, con el que siempre está en relación. Redimidos por la muerte y resurrección de Cristo, el amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo que se nos ha dado (cf. Rom 5,5).

El Espíritu es la fuente de agua viva que vivifica a la Iglesia, el que la guía hacia la verdad, la embeleece con la diversidad de sus dones y carismas, y la renueva con la luz del Evangelio. El Espíritu suscita la fe en cada creyente conformando la comunidad de los fieles cristianos y conduce a la Iglesia hacia la unidad plena, haciéndola superar las divisiones que obstaculizan el proyecto del Reino. Por eso, constantemente invocamos al Espíritu Santo para que nos conceda el don de la unidad visible siguiendo la petición de Jesús: «Padre que todos sean uno para que el mundo crea» (Jn 17,21).

El mismo Espíritu que descendió sobre los apóstoles en Pentecostés es el que actúa también más allá de las fronteras visibles de la Iglesia, en los hombres y mujeres de otras religiones, en otras culturas, donde encontramos signos de la presencia del Reino, lo que nos lleva a colaborar y a cooperar con todos los hombres, y a trabajar incansablemente por la paz y la justicia. Por eso, con la fuerza del Espíritu Santo, nos comprometemos a potenciar comunidades abiertas y acogedoras, que sean signos proféticos de comunión integradora y de esperanza, oasis de misericordia en los duros desiertos de la vida, espacios de reconciliación, posada donde Jesucristo, el Buen Samaritano, pueda continuar cuidando a los hombres y mujeres rescatados de los bordes de los caminos.

Reconocemos un solo bautismo, realizado en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo para el perdón de los pecados, que nos mantiene unidos en la Iglesia una, santa, católica y apostólica, y nos hace caminar por este mundo como peregrinos de esperanza, con el corazón y la mirada puestos en la patria del cielo. Avanzamos hacia la meta de la resurrección y la vida eterna, que contiene en sí todas las «metas menores» a las que el ser humano aspira, procurando que

estos cielos y esta tierra anticipen ya, de algún modo, los cielos nuevos y la tierra nueva que juntos ansiamos alcanzar, lo que nos compromete a trabajar por la paz mundial y la convivencia entre los pueblos.

Esta es nuestra fe, la fe que, con alegría, seguiremos seguir proponiendo y anunciando a todos, sin distinción. La fe que hemos recibido, que custodiamos y que no podemos esconder, por muchas dificultades que encontremos para llevar a cabo nuestra misión, porque, si callamos, «gritarán las piedras» (Lc 19,40).

Intentando ser testigos alegres del Evangelio, proclamando nuestra fe no solo con palabras sino también con nuestras obras, buscaremos con creatividad nuevos lenguajes para que los hombres y mujeres de nuestro siglo puedan experimentar su encuentro personal con Jesucristo y recibir el anuncio gozoso de la misericordia de Dios, convencidos —con Agustín de Hipona— de que «nos hiciste, Señor, para ti y nuestro corazón está inquieto hasta que descansa en ti».

Amén.

3

Resolución de la I Convocatoria de Ayudas a las Diócesis en su Misión Educativa con los Colegios Diocesanos

La CCLXXI Comisión Permanente (30 de septiembre y 1 de octubre de 2025) dio su aprobación a la resolución de la I Convocatoria de Ayudas a las Diócesis en su Misión Educativa con los Colegios Diocesanos, conforme a las bases aprobadas por la CCLXX Comisión Permanente (25 y 26 de febrero de 2025). Las diócesis que

han recibido ayudas son las siguientes: Albacete, Burgos, Canarias, Córdoba, Coria-Cáceres, Getafe, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Lugo, Madrid, Málaga, Mallorca, Mérida-Badajoz, Orihuela-Alicante, Orense, Salamanca, San Sebastián, Sevilla, Tarrasa, Tenerife, Tortosa, Valencia, Valladolid y Zaragoza.

4

Conclusiones

La Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal Española (CEE) ha celebrado su 271.^a

reunión los días 30 de septiembre y 1 de octubre en Madrid.

En este encuentro se ha seguido trabajando sobre las líneas pastorales de la CEE para el cuatrienio 2026-2030. Los obispos han estudiado el borrador que ha presentado el presidente de la Conferencia Episcopal, Mons. Luis Argüello. A este texto se incorporaron las aportaciones de las comisiones episcopales y, ahora, las de los obispos de la Permanente para presentarlo de nuevo en la Asamblea Plenaria de noviembre.

Por otro lado, los obispos de la Comisión Permanente han aprobado el texto definitivo de la Declaración conjunta, con el resto de las confesiones cristianas en España, que se haría público en el acto ecuménico con motivo del 1.700 aniversario del Concilio de Nicea, considerado como el primer Concilio ecuménico de la Iglesia católica.

La Subcomisión Episcopal para las Relaciones Interconfesionales y el Diálogo Interreligioso, que preside Mons. Ramón Valdivia, ha sido la encargada de redactar y consensuar el texto y organizar el acto ecuménico que tendrá lugar en la catedral de la Almudena en el marco de la Plenaria de noviembre.

En otro orden de cosas, la Asamblea Plenaria de noviembre de 2024 aprobó incluir en el fondo común interdiocesano una partida para los colegios diocesanos; así como, además, la posibilidad de ayudar a los obispos diocesanos en algún proyecto educativo concreto. El presidente de la Comisión Episcopal para la Educación y Cultura, Mons. Alfonso Carrasco, ha presentado los proyectos aprobados por la Comisión y la Permanente ha ratificado la decisión de esta Comisión.

Asimismo, la Asamblea Plenaria aprobó en su anterior reunión los criterios generales que se deben aplicar sobre el cuidado y el servicio que los obispos eméritos pueden prestar a las diócesis y a la Conferencia Episcopal. En aquel

momento se encomendó a la Comisión del Clero, que preside Mons. Jesús Pulido, hacer unas orientaciones sobre su aplicación concreta y solicitar al Consejo Episcopal para Asuntos Jurídicos su aportación sobre esa colaboración del obispo emérito. Con estas dos aportaciones se elaborará el texto para presentarlo en la Asamblea Plenaria.

Por su parte, Mons. Conesa, referente de la CEE para el Sínodo, ha presentado unas propuestas para la aplicación de la sinodalidad en las diócesis españolas, después de enviar a los obispos españoles una serie de indicaciones sobre la actual fase del Sínodo, en concreto, sobre la constitución de los equipos sinodales diocesanos y sobre la participación de los mismos en el Jubileo. Las propuestas han sido presentadas a la Comisión Permanente, que ha dialogado sobre ellas y realizado algunas aportaciones. El texto pasa a la Plenaria de noviembre con un cronograma de presentación a las diócesis.

El presidente de la Comisión Episcopal para las Comunicaciones Sociales, Mons. José Manuel Lorca Planes, ha llevado dos temas a esta reunión de la Comisión Permanente.

Por un lado, el Plan de Comunicación de la Conferencia Episcopal Española. La elaboración de este Plan es una de las acciones incluidas en las orientaciones pastorales vigentes de la CEE. Los obispos han propuesto algunas sugerencias y el documento también se dará a conocer a los obispos en la próxima Asamblea Plenaria.

Además, ha presentado una propuesta para la creación de un ámbito de encuentro y diálogo con la sociedad con un formato similar al de las universidades de verano, recogiendo las actividades formativas que ya realizan las comisiones episcopales y ampliándolas a temas que puedan resultar de interés. Los obispos han pedido que

las comisiones profundicen en esta idea y que sea presentada en la próxima Asamblea Plenaria.

Además, el presidente de la Comisión Episcopal para los Laicos, Familia y Vida, Mons. Carlos Escribano, ha presentado una propuesta sobre la presencia de los laicos en la vida pública. Esta iniciativa tiene su origen en las líneas de trabajo del Congreso de Laicos Pueblo de Dios en salida. Ha presentado a la valoración de los obispos el iter para la realización de esa presencia en las dióce-

sis y en grupo parroquiales, con la idea de formar y acompañar a los fieles laicos para su presencia en la vida pública. Los miembros de la Comisión Permanente han realizado aportaciones y el texto pasa a la próxima Asamblea Plenaria.

Por último, la Comisión Permanente ha aprobado el temario de la Asamblea Plenaria de noviembre. También han dedicado un tiempo a distintos temas de seguimiento y económicos; además del habitual capítulo de nombramientos.

Comisión Ejecutiva

1

Inauguración de una imagen de la Virgen del Pilar en los Jardines Vaticanos

El miércoles 24 de septiembre, se celebró en los Jardines Vaticanos la bendición de un panel cerámico que representa la aparición, a orillas del río Ebro, de la Virgen del Pilar al apóstol Santiago, patrona de la Hispanidad y patrón de España, respectivamente. Esta obra, colocada en el *Bastione Maestro* de los Jardines Vaticanos, se convierte en la representación oficial de España en el Vaticano, donde ya se encuentran

otras imágenes marianas pertenecientes a diversas naciones, la mayoría de ellas representando a países de Hispanoamérica.

La Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Española, en su reunión 500, de 12 de diciembre de 2024, había aprobado que se llevara a cabo esta iniciativa, que ha sido subvencionada por la Obra Pía – Establecimientos españoles en Italia.

2

Visita al papa León XIV de la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Española

El papa León XIV recibió a la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Española (CEE) el día 17 de noviembre, en un encuentro que duró alrededor de una hora, y al término del cual Mons. Luis Argüello, arzobispo de Valladolid y presidente de la CEE, expresó la alegría de la Comisión Ejecutiva tras el encuentro con el Santo Padre, que se solicitó tras su nombramiento el pasado 8 de mayo y se confirmó a inicios de este curso 2025/2026.

Además, la CEE hizo entrega a León XIV de una edición especial de la Biblia con motivo de

su visita, de dos números de la revista *Ecclesia* —los referentes a *Dilexi te* y a su elección papal—. También, «un donativo por parte de la Iglesia en España para la caridad del Papa».

Tras el encuentro, Mons. Argüello manifestó que habían podido «comentar con el Papa los diversos momentos que vive la Iglesia española», entre los que destacó, el deseo de anunciar el Evangelio; los retos de la iniciación cristiana; la situación de los laicos, sacerdotes y religiosos; la llegada a las comunidades españolas de mucha gente de otros lugares del mundo; o los trabajos

que, «con el impulso de la Santa Sede», la CEE lleva a cabo en relación con la «prevención, formación y reparación» de las víctimas de abusos.

En relación con esta última cuestión, destacó el trabajo del plan PRIVA, que ha permitido la existencia de una comisión de reparación que «nosotros creemos que está atendiendo a las víctimas que a ella se acercan de manera satisfactoria».

Respecto a la posible visita del Papa a España, el presidente de la CEE señaló que, aunque es la Santa Sede quien confirma los viajes, los miembros de la Ejecutiva salieron «esperanzados». También destacó que León XIV «conoce bien España», como pudieron comprobar. Muestra de ello fueron sus comentarios sobre el «resurgir del interés espiritual y de la búsqueda religiosa», especialmente entre los jóvenes. Entre ellos se destacaron el crecimiento de los «retiros de impacto», de las peticiones de bautismo por parte de personas adultas o, de manera especial, el crecimiento en el «número de seminaristas».

La Comisión Ejecutiva sugirió diversas ideas, de la España urbana y de la rural, con relación a este viaje. Una de ellas a Canarias «por el asunto de las migraciones», que ya estaba pendiente con el papa Francisco. Otros dos motivos del viaje tienen que ver con el centenario de la canonización de san Juan de la Cruz y la culminación de la basílica de la Sagrada Familia en la parte más central, o incluso la posible beatificación de Gaudí. Hablando de centenarios, Mons. Argüello también señaló que «en mi tierra, por hablar también de la España vaciada», se celebra un año jubilar con motivo de canonización de san-

to Toribio de Mogrovejo, que precisamente está unido a la diócesis de Chiclayo.

Mons. Argüello recordó que la Iglesia en España, desde hace más de un año, puso en marcha un sistema de reparación para víctimas cuyos asuntos estén prescritos o los acusados hayan fallecido. Destacó que «este camino es el que está abierto y funcionando». De hecho, puntualizó que «hemos recibido la confirmación de este camino por parte de la Santa Sede».

El presidente de la CEE señaló que, en el último encuentro de las oficinas de protección de menores, el pasado mes de octubre, participó la comisión encargada de la tutela de menores de la Santa Sede y «francamente he de decir que su informe es positivo». En este aspecto, compartió que «se han alegrado de lo que la Iglesia en España está haciendo» y que se ha propuesto a otras Conferencias Episcopales la puesta en contacto con la CEE para conocer el camino que se está haciendo. «Los procesos en general casi siempre son lentos porque son garantistas», puntualizó.

Mons. Argüello habló sobre la gestión de la Iglesia en España, tanto en el seguimiento de los derechos de las víctimas de abuso, como sobre la situación específica del obispo de Cádiz, Mons. Rafael Zornoza. Sobre este último tema, detalló que su situación se encontraba en una fase de investigación, un procedimiento que lleva «15 días abierto» y que busca verificar la veracidad de la denuncia. La Iglesia, en esta fase, mantiene la coexistencia de dos derechos fundamentales: «El derecho de cualquier víctima a plantear su caso y el derecho a la presunción de inocencia».

Ayudas extraordinarias para otras Conferencias Episcopales

- La Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Española, en su reunión 506, de 3 de julio de 2025, aprobó la concesión de una ayuda económica de 25.400 € para un proyecto que tiene como título «Acompañamiento de sacerdotes retirados», presentado por el director de la Solidaridad Sacerdotal Nuestra Señora de Haití, de la Conferencia Episcopal de dicho país.
- La Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Española, en su reunión 507, de 10 de septiembre de 2025, aprobó la concesión de una ayuda económica de 25.000 € para un proyecto del Consejo Episcopal Latinoamericano y Caribeño (CELAM) para el fortalecimiento de la red CLAMOR en América Latina y el Caribe.
- La Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Española, en su reunión 507, de 10 de septiembre de 2025, aprobó la concesión de una ayuda económica de 18.000 € para un proyecto de formación permanente de sacerdotes jóvenes de Malawi.
- La Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Española, en su reunión 507, de 10 de septiembre de 2025, aprobó la concesión de una ayuda económica de 9.500 € para la adquisición de un vehículo destinado al trabajo pastoral de la Comisión Episcopal para los Emigrantes e Itinerantes (CEPAMI) de la Conferencia Episcopal de Angola y Santo Tomé.
- La Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Española, en su reunión 507, de 10 de septiembre de 2025, aprobó la concesión de una ayuda económica de 12.000 € para el envío de dos contenedores de ayuda humanitaria para la Iglesia en Cuba.
- La Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Española, en su reunión 507, de 10 de septiembre de 2025, aprobó la concesión de una ayuda económica de 10.000 € para un proyecto titulado «Renovación de la catequesis sacramental de iniciación cristiana», de la Conferencia Episcopal de Chile.
- La Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Española, en su reunión 508, de 15 de octubre de 2025, aprobó la concesión de una ayuda económica de 12.000 € para un proyecto titulado «Plan nacional de formación para la cultura de la vida», de la Conferencia Episcopal de Bolivia.
- La Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Española, en su reunión 508, de 15 de octubre de 2025, aprobó la concesión de una ayuda económica de 10.000 € para un proyecto titulado «Nueva propuesta catequética para niños», de la Conferencia Episcopal de Nigeria.
- La Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Española, en su reunión 508, de 15 de octubre de 2025, aprobó la concesión de una ayuda económica de 30.000 € para la eparquía greco católica de Muckachego (Ucrania).

— La Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Española, en su reunión 509, de 12 de noviembre de 2025, aprobó la concesión de una ayuda económica de 8.000 € para la adquisición de equipamiento para los estudios centrales de Radio Ecclesia en Angola.

— La Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Española, en su reunión 510, de 10 de diciembre de 2025, aprobó la concesión de una ayuda económica de 32.902 € para dos proyectos de la diócesis de Helsinki (Finlandia).

4

Aprobación de proyectos del Fondo Intermonacal

La Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Española, en su reunión 506, de 3 de julio de 2025, aprobó la concesión de las ayudas solicitadas al Fondo Intermonacal a favor de los siguientes monasterios y por valor de las cantidades que se indican:

- Monasterio de Santa Clara (Clarisas), de Llerena (Badajoz), por un valor de 23.000 €.
- Monasterio Santa Ana (Orden de Santo Domingo), de Elorrio (Bizkaia), por un valor de 18.000 €.
- Monasterio de San Leandro (Agustinas), de Sevilla, por un valor de 15.000 €.
- Monasterio de la Encarnación (Carmelitas), de Barcelona, por un valor de 18.000 €.
- Monasterio de San Pablo (Jerónimas), de Toledo, por un valor de 30.000 €.
- Monasterio Purísima Concepción (Mínimas), de Jerez de la Frontera (Cádiz), por un valor de 18.000 €.

— Monasterio Nuestra Señora del Carmen (Hermanos Contemplativos del Carmelo), de Santiago de Compostela, por un valor de 7.000 €.

— Monasterio de San Cristóbal (Canónigas Regulares Lateranenses de S. Agustín), de Ibiza, por un valor de 5.000 €.

— Monasterio de Santa Clara de la Columna (Clarisas), de Belalcázar (Córdoba), por un valor de 18.000 €.

— Monasterio de Carmelitas de Onteniente (Valencia), por un valor de 20.000 €.

— Monasterio Cisterciense de Oseira (Orense), por un valor de 9.000 €.

Asimismo, la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Española, en su reunión 510, de 10 de diciembre de 2025, aprobó la concesión de las ayudas solicitadas al Fondo Intermonacal a favor de los siguientes monasterios y por valor de las cantidades que se indican:

-
- Monasterio Santa María Magdalena (Agustinas), de Uldecona (Tortosa), por un valor de 12.000 €.
 - Monasterio de los Santos Reyes Luis y Fernando (Carmelitas descalzas), de Torrelavega (Cantabria), por un valor de 18.000 €.
 - Monasterio de Nuestra Señora del Carmen (Carmelitas), de Bañolas (Gerona), por un valor de 16.200 €.
 - Monasterio de la Purísima Concepción (Carmelitas descalzas), de Úbeda (Jaén), por un valor de 16.400 €.
 - Monasterio del Sagrado Corazón de Jesús (Carmelitas descalzas), de Lérida, por un valor de 13.700 €.
 - Monasterio del Santo Cristo del Pasma (Clarisas), de Montijo (Badajoz), por un valor de 13.000 €.
 - Monasterio Santa María de la Merced (Mercedarias), de Noia (Cantabria), por un valor de 17.000 €.
 - Monasterio de San José (Carmelitas descalzas), de Granada, por un valor de 3.250 €.
 - Monasterio de Nuestra Señora de Belén (Jerónimas), de Toral (León), por un valor de 16.200 €.

5

Aprobación de proyectos del Fondo de Ayuda a la Vida Contemplativa

La Comisión Ejecutiva, en su reunión 506, de 3 de julio de 2025, aprobó la concesión de las ayudas solicitadas para varios proyectos del Fondo de Ayuda a la Vida Contemplativa, a favor de los siguientes monasterios y por valor de las cantidades que se indican:

— Primer bloque. — Ayudas productivas:

- 18.000 € para el monasterio de Santa Isabel de los Ángeles (Clarisas), de Ronda (Málaga).
- 11.000 € para el monasterio Nuestra Señora de la Soledad (Clarisas), de Villarrubia (Ciudad Real).

- 7.000 € para el monasterio San Antonio de Padua (Concepcionistas franciscanas), de Algézares (Murcia).
- Segundo bloque. — Obras de mantenimiento de edificios:
 - 15.000 € para el monasterio de Nuestra Señora de la Paz (Agustinas), de Fregenal de la Sierra (Mérida-Badajoz).
 - 15.000 € para el monasterio del Sagrado Corazón (Comendadoras del Espíritu Santo), de Sangüesa (Navarra).
 - 20.000 € para el monasterio Sancti Spiritus (Dominicas), de Toro (Zamora).

- 20.000 € para el monasterio de San Miguel (Dominicas), de Trujillo (Cáceres).
- 20.000 € para el monasterio de San Pedro (Carmelitas), de Osuna (Sevilla).
- 5.000 € para el monasterio de Santa Clara (Clarisas), de Carmona (Sevilla).
- 8.000 € para el monasterio de San Cristóbal (Canónigos regulares), de Valencia.
- 20.000 € para el Yermo de Nuestra Señora de Herrera (Camaldulenses), de Miranda de Ebro (Burgos).
- 10.000 € para el Yermo de la Inmaculada (Camaldulenses), de Hinojosa del Duque (Córdoba).
- 15.000 € para el monasterio de Santa Ana (Clarisas), de Badajoz.
- 10.000 € para el monasterio de San José del Salvador (Carmelitas), de Beas de Segura (Jaén).
- 20.000 € para el monasterio de San Clemente (Cistercienses), de Sevilla.
- 10.000 € para el monasterio de San José (Carmelitas descalzas), de Granada.
- 10.000 € para el monasterio de San Cristóbal (Agustinas), de Medina Sidonia (Cádiz).

Asimismo, la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Española, en su reunión 510, de 10 de diciembre de 2025, aprobó la concesión de las ayudas solicitadas para varios proyectos

del Fondo de Ayuda a la Vida Contemplativa, a favor de los siguientes monasterios y por valor de las cantidades que se indican:

— Primer bloque. — Ayudas productivas:

- 7.000 € para el monasterio de Santa Isabel de los Ángeles (Clarisas), de Ronda (Málaga).
- 4.000 € para el monasterio de Santa María (Cistercienses), de Oseira (Orense).
- 5.000 € para el monasterio de la Madre de Dios (Comendadoras) de Granada.
- 15.900 € para el monasterio de San José (Carmelitas descalzas) de Maluenda (diócesis de Tarazona).

— Segundo Bloque. — Ayudas a la formación y asistencia a las hermanas:

- 1.100 euros para el monasterio de San Alonso de Orozco (Agustinas), de Madrid.

— Tercer bloque. — Obras de mantenimiento de edificios:

- 7.000 € para el monasterio de la Encarnación (Carmelitas), de Barcelona.
- 5.000 € para el monasterio de San José (Carmelitas descalzas), de Beas de Segura (Jaén).
- 10.000 € para el monasterio de Nuestra Señora del Carmen (Carmelitas), de Villafranca del Penedés (diócesis de San Feliu de Llobregat).

Aprobación de proyectos del Fondo Nueva Evangelización

La Comisión Ejecutiva, en su reunión 507, de 10 de septiembre de 2025, aprobó por el procedimiento de urgencia previsto en el *Marco normativo*, 4.e. de dicha Oficina, una ayuda de 10.000 € para la adquisición de varias motos para las visitas pastorales del obispo de Gurué (Mozambique) a comunidades de esa diócesis.

Asimismo, la Comisión Ejecutiva de la Conferencia Episcopal Española, en su reunión 509, de 12 de noviembre de 2025, aprobó la conce-

sión de ayudas a 272 proyectos, por un importe total de 2.605.900 euros. Estos proyectos, que cuentan con la aprobación previa de la Comisión Episcopal para las Misiones y Cooperación con las Iglesias, son financiados con la colaboración económica de la Conferencia Episcopal Española, diócesis, congregaciones religiosas, otras instituciones eclesiales (Cáritas, OCSHA...), donantes particulares, etc. La relación completa de los proyectos aprobados es la siguiente:

N.º exp.	Título del proyecto	Diócesis	País	Cantidad asig. (€)
11068	Construcción de la casa parroquial, en Cacuaco, Luanda	Caxito	Angola	10.000
11107	Vehículo para la pastoral de la parroquia, en Panguila	Caxito	Angola	9.500
10845	Construcción de iglesia en Lutembo	Lwena	Angola	12.000
10875	Vehículo para el seminario mayor	Malanje	Angola	15.000
10979	Formación de catequistas	Malanje	Angola	10.000
10980	Construcción de la cubierta de la capilla del Centro	Malanje	Angola	10.000
11116	Finalizar construcción de casa para las religiosas, en Cuangar	Menongue	Angola	15.000
10903	Instalación de aire acondicionado en la parroquia de Adrar	Laghouat	Argelia	6.000
10843	Rehabilitar el presbiterio de la iglesia, en Sonsoro	Kandi	Benín	10.000
11244	Construcción fase II de la iglesia, en Gogounou	Kandi	Benín	12.000
10837	Rehabilitar la residencia de SerDioDeHI	Parakou	Benín	15.000
10963	Construcción de muro para la casa de los religiosos	Banfora	Burkina Faso	12.000

N.º exp.	Título del proyecto	Diócesis	País	Cantidad asig. (€)
10818	Vehículo para servicio pastoral del secretario	Bobo-Dioulasso	Burkina Faso	10.000
10856	Vehículo para la pastoral regional del asistente eclesial	Bobo-Dioulasso	Burkina Faso	10.000
10888	Compra de un vehículo para la pastoral	Bobo-Dioulasso	Burkina Faso	10.000
10904	Vehículo para las religiosas en Boucle du Mouhoun	Dédougou	Burkina Faso	10.000
11135	Finalizar la Capilla del Centro Diocesano —CDFA—	Diebougou	Burkina Faso	12.000
10890	Construcción de una valla para cerrar el colegio	Koudougou	Burkina Faso	10.000
10898	Construcción de una capilla en Neboun	Koudougou	Burkina Faso	12.000
10999	Ampliación de la iglesia parroquial	Koudougou	Burkina Faso	12.000
10946	Reforzar el sistema educativo religioso	Tenkodogo	Burkina Faso	8.000
10905	Finalizar y equipar la iglesia	Gitega	Burundi	9.000
10964	Finalizar casa sacerdotal e instalar placas solares para la capilla, Buhanda	Gitega	Burundi	9.000
10965	Finalizar la capilla de Mugitega (Fase 2), en Nyakeru	Gitega	Burundi	9.000
10928	Renovar el presbiterio de la parroquia	Batouri	Camerún	8.000
10907	Ejercicios espirituales para sacerdotes	Ngaoundéré	Camerún	8.000
10908	Finalizar la construcción del presbiterio	Ngaoundéré	Camerún	10.000
10909	Formación de catequistas	Ngaoundéré	Camerún	10.000
11079	Rehabilitar capilla en el santuario Ntra. Sra. de la Guarda	Grand-Bassam	Costa de Marfil	12.000
11064	Vehículo para la pastoral diocesana de los sacerdotes	Odienné	Costa de Marfil	15.000
11136	Ampliación de la iglesia, en Biharamulo	Rulenge-Ngara	Costa de Marfil	10.000
11047	Muro de cierre y renovación de la casa de retiros	Hawassa	Etiopía	10.000
10456	Vehículo para la zona pastoral de Chiri y Mutti-Dekia	Jimma-Bonga	Etiopía	12.000

N.º exp.	Título del proyecto	Diócesis	País	Cantidad asig. (€)
10646	Construcción de una nueva iglesia en Shich-Shundura	Jimma-Bonga	Etiopía	9.000
10722	Construcción centro de formación de catequistas	Jimma-Bonga	Etiopía	12.000
10871	Construcción de la iglesia, en Yina Village	Jimma-Bonga	Etiopía	12.000
10756	Construcción de una nueva iglesia, en Hobicha	Soddo	Etiopía	12.000
10939	Construcción de capilla Sta. Rosa- Sori I, en Canteen	Damongo	Ghana	9.000
10989	Construcción de la residencia de los frailes	Navrongo-Bolgatanga	Ghana	12.000
11118	Rehabilitar la casa de las religiosas, en Chamba	Yendi	Ghana	10.000
10860	Finalización obras en el templo parroquial	Bata	Guinea Ecuatorial	12.000
11217	Finalizar construcción de la residencia sacerdotal, en Etofil	Bata	Guinea Ecuatorial	9.000
11002	Formación de candidatos al sacerdocio	Garissa	Kenia	11.000
11076	Rehabilitar los tejados del seminario	Homa Bay	Kenia	15.000
10873	Rehabilitar salón para catequesis y formación de jóvenes y huérfanos	Lodwar	Kenia	10.000
10912	Fortalecimiento pastoral de la parroquia, en Oropoi	Lodwar	Kenia	9.000
11122	Rehabilitar el convento de las religiosas	Mombasa	Kenia	12.000
10783	Equipamiento de la casa general de las religiosas, en Kileleshwa	Nairobi	Kenia	8.000
11105	Equipamiento de los dormitorios de las religiosas	Ambanja	Madagascar	8.000
10895	Pozo para el Espacio Educativo para la Paz	Antsiranana	Madagascar	7.000
10943	Ampliación de la catedral	Ihosi	Madagascar	15.000
10889	Construcción de un centro social y pastoral polivalente	Maintirano	Madagascar	15.000
10848	Comprar material catequético para 325 catequistas	Toliara	Madagascar	8.000
10803	Construcción del tejado de la iglesia de Kasano	Karonga	Malawi	5.000

N.º exp.	Título del proyecto	Diócesis	País	Cantidad asig. (€)
10758	Finalizar construcción iglesia de la Santa Cruz	Mzuzu	Malawi	10.000
10878	Rehabilitar la residencia del seminario mayor	Bamako	Mali	15.000
10786	Renovación de una parte del obispado	San	Mali	12.000
11204	Construcción de oficinas parroquiales, en Amatongas	Chimoio	Mozambique	6.000
10891	Acabar la construcción de la iglesia	Gurué	Mozambique	8.000
10952	Motos para las visitas pastorales a comunidades de la diócesis	Gurué	Mozambique	10.000
10977	Proyecto de apoyo a la III Jornada Nacional de la Juventud	Maputo	Mozambique	12.000
11006	Construir monasterio-noviciado de las Hnas Clarisas de Namaacha	Maputo	Mozambique	12.000
11139	Vehículo para la pastoral de la parroquia, en Machava	Maputo	Mozambique	12.000
10992	Finalizar la construcción de la casa parroquial, en Mucumbura	Tete	Mozambique	7.000
11080	Construcción del tejado iglesia St. Titus, en Kpada	Minna	Nigeria	12.000
11062	Vehículo para la pastoral del nuevo párroco	Pankshin	Nigeria	9.000
11101	Formación de agentes de pastoral	N'Zérékoré	Rep. de Guinea (Conakry)	10.000
11198	Finalizar construcción de la iglesia, en Peke	Ouessou	Rep. del Congo	10.000
10846	Rehabilitar el convento de Franciscanas de S. José de Calasanx	Idiofa	Rep. Dem. del Congo	10.000
10915	Instalación eléctrica para cámara frigorífica del seminario	Idiofa	Rep. Dem. del Congo	12.000
11221	Pozo de agua para la comunidad de las religiosas, en Mushie	Inongo	Rep. Dem. del Congo	7.000
10812	Motos para los animadores diocesanos	Isangi	Rep. Dem. del Congo	10.000
10870	Vehículo (minibús) para el noviciado	Isiro-Niangara	Rep. Dem. del Congo	10.000

N.º exp.	Título del proyecto	Diócesis	País	Cantidad asig. (€)
11007	Arreglar los vehículos del obispado para la pastoral diocesana	Kenge	Rep. Dem. del Congo	10.000
10736	Rehabilitar los dormitorios de los seminaristas	Kikwit	Rep. Dem. del Congo	9.000
10892	Ampliar el presbiterio	Kindu	Rep. Dem. del Congo	6.000
10776	Rehabilitación y equipamiento de la sacristía	Kinshasa	Rep. Dem. del Congo	6.000
10900	Perforación de pozo de agua, en Ngeba	Kisantu	Rep. Dem. del Congo	9.000
10901	Formación de catequistas	Kisantu	Rep. Dem. del Congo	4.000
11226	Imprenta para el obispado	Kisantu	Rep. Dem. del Congo	15.000
11227	Bolsas de estudio para tres sacerdotes	Kisantu	Rep. Dem. del Congo	12.500
10867	Pozo de agua potable para la residencia sacerdotal	Lolo	Rep. Dem. del Congo	8.000
10868	Instalación de paneles solares en la residencia sacerdotal	Lolo	Rep. Dem. del Congo	15.000
10944	Instalación eléctrica para la iglesia de Nkalamba	Mbandaka-Bikoro	Rep. Dem. del Congo	9.000
11175	Vehículo para la pastoral del noviciado de Dibindi	Mbujimayi	Rep. Dem. del Congo	9.000
11056	Beca de estudios de doctorado en la Universidad Católica del Congo	Molegbe	Rep. Dem. del Congo	15.000
11010	Organización del capítulo general de las religiosas	Tshilomba	Rep. Dem. del Congo	3.000
10800	Motos para la pastoral diocesana	Tshumbe	Rep. Dem. del Congo	12.000
10884	Promover los valores de la familia. Planificación familiar	Butare	Rwanda	9.000
11154	Rehabilitar casa de formación de novicias, en Huye	Butare	Rwanda	10.000
11206	Comprar literas para el seminario menor	Nyundo	Rwanda	10.000
10881	Formación de animadores católicos para las escuelas	Ruhengeri	Rwanda	9.000
10954	Rehabilitación de aseos y duchas del centro de formación, en Nkumba	Ruhengeri	Rwanda	10.000

N.º exp.	Título del proyecto	Diócesis	País	Cantidad asig. (€)
11050	Beca de estudios para un sacerdote	Ruhengeri	Rwanda	10.000
10855	Vehículo para la misión de los religiosos	Kaolack	Senegal	4.500
10728	Instalación de placas solares en la misión de Podor	Saint-Louis	Senegal	6.000
11269	Construir dos nuevas habitaciones en el seminario Redemptoris Mater	Ciudad del Cabo	Sudáfrica	10.000
11228	Construcción de la casa de las religiosas	Tumbura	Sudán del Sur	7.200
11145	Becas de estudio en Pastoral y Catequética para religiosas (4), en Nairobi (Kenya)	Arusha	Tanzania	10.000
11030	Fortalecimiento de catequesis en escuelas de la diócesis	Bukoba	Tanzania	9.000
11031	Adquisición de terreno cerca de la catedral Mater Misericordiae	Bukoba	Tanzania	15.000
10948	Finalizar el despacho parroquial en Manyamanyama	Bunda	Tanzania	8.000
10985	Construcción de edificio en el centro de formación	Dar Es Salaam	Tanzania	12.000
10836	Equipamiento de la capilla del convento, en Mpamaa	Dodoma	Tanzania	2.500
11124	Acabados y mobiliario de tres iglesias, en Haneti	Dodoma	Tanzania	8.500
10987	Rehabilitar la iglesia parroquial, en Mlimba	Ifakara	Tanzania	9.000
10794	Finalizar la casa parroquial en Lugunga	Kahama	Tanzania	8.000
11092	Finalizar la construcción de la iglesia, en Kala	Kala	Tanzania	5.000
11089	Finalizar construcción del edificio de la rectoría, en Rukuraijo	Kayanga	Tanzania	9.000
11113	Construcción de depósito de agua para el obispado	Kayanga	Tanzania	12.000
10956	Pozo de agua para comunidad rural, en Getakulo	Kondoa	Tanzania	8.000
10984	Construcción del tejado de la nueva iglesia, en Soya	Kondoa	Tanzania	7.000
10835	Construcción del suelo de la iglesia de Njasa	Mahenge	Tanzania	5.000

N.º exp.	Título del proyecto	Diócesis	País	Cantidad asig. (€)
10973	Sistema de energía solar para la sostenibilidad de la parroquia, en Malinyi	Mahenge	Tanzania	5.000
11012	Rehabilitar la casa sacerdotal, en Lupiro	Mahenge	Tanzania	5.000
11053	Rehabilitar la iglesia en la parroquia de Sali	Mahenge	Tanzania	7.000
10833	Instalación de sistema de energía solar, en Ilungu	Mbeya	Tanzania	4.000
11095	Convertir la antigua iglesia en salón polivalente, en Iyunga	Mbeya	Tanzania	6.000
10935	Rehabilitar la casa parroquial	Mbinga	Tanzania	7.000
10916	Construcción del tejado de la casa parroquial	Mbulu	Tanzania	4.000
10994	Vehículo para actividades pastorales de la diócesis	Mbulu	Tanzania	10.000
10949	Construcción de albergue para mujeres catequistas	Morogoro	Tanzania	10.000
11008	Rehabilitar la iglesia de San Pedro y San Pablo-Mikumi	Morogoro	Tanzania	9.000
11088	Formación de 20 catequistas, en Msowero	Morogoro	Tanzania	4.000
11126	Rehabilitar la casa regional de las Hermanas	Mtwara	Tanzania	8.000
11009	Construcción del tejado de la iglesia St. Andrew, en Uhepela	Njombe	Tanzania	9.000
10958	Techo de la capilla del hospital	Rulenge-Ngara	Tanzania	7.000
10959	Casa para los sacerdotes de la parroquia	Shinyanga	Tanzania	8.000
11093	Comprar bicicletas para la pastoral de los catequistas, en Maswa	Shinyanga	Tanzania	6.000
10865	Construcción de una capilla para las religiosas	Songea	Tanzania	7.000
11181	Finalizar la iglesia de Sta. Mónica, en Ndeleyuma	Songea	Tanzania	7.000
11011	Taller de formación (5 grupos) sobre nuevo Plan Diocesano de Protección Infantil	Tanga	Tanzania	9.000
10763	Construcción de la iglesia para Chiroro y Nangaramo	Tunduru-Masasi	Tanzania	12.000

N.º exp.	Título del proyecto	Diócesis	País	Cantidad asig. (€)
10770	Construcción iglesia en Cheleweni	Tunduru-Masasi	Tanzania	5.000
10877	Promover la formación de animadores católicos, Nakapanya	Tunduru-Masasi	Tanzania	5.000
10814	Instalación de sistema de energía solar en parroquia de Omugo	Arua	Uganda	5.000
10918	Vehículo para la pastoral de las religiosas	Arua	Uganda	8.000
11142	Vehículo (2ª mano) para la pastoral de la parroquia, en Kakabara	Fort Portal	Uganda	10.000
11156	Materiales para la formación y catequesis de niños y jóvenes, en Pabo	Gulu	Uganda	3.000
11131	Vehículo para la pastoral con jóvenes y escolar	Jinja	Uganda	9.500
10874	Rehabilitar las oficinas parroquiales	Kabale	Uganda	9.000
10419	Construir capilla y finalizar casa de las Hermanas	Lira	Uganda	11.000
10476	Vehículo para la pastoral del capellán	Lira	Uganda	10.000
10514	Poner baldosas en suelos y terraza de la parroquia	Lira	Uganda	8.000
10917	Rehabilitar la residencia episcopal	Lira	Uganda	12.000
10925	Vehículo para el vicario judicial de la provincia eclesiástica de Gulu	Lira	Uganda	9.500
11019	Vehículo para la pastoral y ayuda a personas necesitadas, en Sonde	Lugazi	Uganda	9.000
11054	Vehículo para la pastoral del Departamento de Mujeres Católicas	Masaka	Uganda	12.000
10961	Terminación de la capilla del centro espiritual San José	Mbarara	Uganda	10.000
11222	Vehículo para la pastoral parroquial, en Naoi	Moroto	Uganda	10.000
10911	Compra de un tabernáculo, muebles, vestiduras y vasos para la capilla	Nebbi	Uganda	4.000
11021	Construcción de casa para usos múltiples	Nebbi	Uganda	9.000

N.º exp.	Título del proyecto	Diócesis	País	Cantidad asig. (€)
11063	Construcción muro para residencia de religiosos, Comunidad Akaba	Nebbi	Uganda	9.000
11176	Vehículo para la Comisión de Comunicaciones Sociales	Soroti	Uganda	9.500
11032	Formación y capacitación de catequistas	Chipata	Zambia	10.000
11085	Instalar sistema de energía solar en la parroquia de Chirundu	Chinhoyi	Zimbabwe	7.000
11086	Vehículo para la pastoral de las Hermanas	Chinhoyi	Zimbabwe	8.500
10809	Construcción de una casa para sacerdotes retirados	Hwange	Zimbabwe	15.000
10974	Construcción de un muro para el monasterio	Mutare	Zimbabwe	12.000
10923	Motocicletas para la pastoral y la comunicación de la parroquia	Aiquile	Bolivia	6.000
10937	Escuela de formación para catequistas	La Paz	Bolivia	10.000
11194	Restaurar el tejado del centro pastoral, en Minas Gerais	Almenara	Brasil	2.500
10988	Acción pastoral diocesana	Roraima	Brasil	12.000
11001	Reforma del techo de la iglesia, en Sao Paulo	Santo Amaro	Brasil	10.000
10886	Construcción de salones para la catequesis y pastoral, Montenegro-Quindío	Armenia	Colombia	12.000
11022	Vehículo para la pastoral de la parroquia, Puerto Berrio	Barrancabermeja	Colombia	9.500
11190	Rehabilitar la parroquia Sta. María Mazzarello: «Creciendo Juntos»	Cúcuta	Colombia	9.500
11148	Mejorar y equipar salón para la pastoral y evangelización, en Chocó	Istmina-Tadó	Colombia	5.000
10863	Instalación de paneles solares en el monasterio	Málaga-Soatá	Colombia	5.000
11059	Rehabilitar iglesia en Villa Sucre	Nueva Pamplona	Colombia	12.000
11099	Biblioteca del seminario mayor para la formación sacerdotal	Ocaña	Colombia	7.000
11195	Vehículo para la actividad pastoral y social de las religiosas	Popayán	Colombia	12.000

N.º exp.	Título del proyecto	Diócesis	País	Cantidad asig. (€)
10813	Construcción del 2º piso casa parroquial	Tumaco	Colombia	12.000
10841	Ampliación de los servicios del CEDIOFA, en Los Santos	San Isidro	Costa Rica	12.000
11149	Sistema de audio para la catedral	Ciego de Ávila	Cuba	6.000
10825	Academia «María Inmaculada» de las RMI	Cienfuegos	Cuba	3.600
11232	Compra de bicimoto eléctrica	Santa Clara	Cuba	1.400
11003	Construcción de aulas para catequesis, capilla Virgen de Guadalupe	Babahoyo	Ecuador	12.000
11137	Vehículo para la pastoral de la parroquia	Cuenca	Ecuador	12.000
10827	Restauración de capillas y salones parroquia de San Esteban	Portoviejo	Ecuador	10.000
10857	Pozo de agua para el monasterio, Manabí	Portoviejo	Ecuador	12.000
11200	Formación para grupos juveniles Zona Centro M. de la Merced	Portoviejo	Ecuador	9.000
11201	Rehabilitar 3 capillas rurales, en Cantón de Portoviejo	Portoviejo	Ecuador	9.000
10981	Finalizar la capilla Ntra. Sra. de Lourdes	Puyo	Ecuador	11.000
11000	Ordenadores y proyectores para los despachos parroquiales	Puyo	Ecuador	9.000
11191	Despacho vicario y salón parroquial para formación, en Tecapán	Santiago de María	El Salvador	10.000
10858	Proyecto «Conociendo a Jesús y los valores de su Reino» para 2 centros escolares	Zacatecoluca	El Salvador	10.000
10773	Estudios de doctorado en filosofía, en Toulouse (Francia)	Anse-à-Veau et Miragoâne	Haití	11.000
10967	Restauración del tejado de la iglesia, en Berquin	Anse-à-Veau et Miragoâne	Haití	10.000
10931	Rehabilitar centro parroquial de salud Santa María Mediadora	Cap-Haïtien	Haití	10.000
11184	Construcción de arcos y fachada principal de la iglesia, en Lombard	Cap-Haïtien	Haití	10.000

N.º exp.	Título del proyecto	Diócesis	País	Cantidad asig. (€)
11004	Formación de mujeres jóvenes en el Centro de Espiritualidad CESPWA	Fort-Liberté	Haití	12.000
11211	Construcción de aseos en Centro de Espiritualidad para Jóvenes, en Ouanaminthe	Fort-Liberté	Haití	12.000
11033	Formación para 72 parejas de 33 parroquias y 3 capillas	Jacmel	Haití	7.000
11060	Radio Ephata: Evangelización y acompañamiento a la tercera edad	Jacmel	Haití	5.000
11150	Acompañamiento pastoral de personas vulnerables (Excarcelados II Fase)	Jacmel	Haití	7.000
10815	Fabricación de bancos (25) para el santuario	Jérémie	Haití	5.500
10819	Construcción del presbiterio de la parroquia	Jérémie	Haití	10.000
10922	Rehabilitar la iglesia y la casa parroquial, en Lopineau	Jérémie	Haití	10.000
10968	Rehabilitar y ampliar la iglesia N. S. de las Victorias y St. Victor	Jérémie	Haití	10.000
11016	Construcción de comedor y aseos en escuela Sainte Véronique, en Bonbon	Jérémie	Haití	10.000
10880	Rehabilitar el presbiterio de la iglesia, en Beau-Séjour	Port-au-Prince	Haití	10.000
10976	Formación de animadores de grupos para la evangelización	Port-Au-Prince	Haití	10.000
10823	Construcción de la casa del sacerdote	Port-de-Paix	Haití	10.000
10864	Finalizar obras del presbiterio de la iglesia, en K-Philippe	Port-de-Paix	Haití	10.000
10775	Formación de agentes de pastoral para ayuda a migrantes	Tegucigalpa	Honduras	10.000
10882	Rehabilitar la iglesia (excatedral) y casa sacerdotal, en Mcal. Estigarribia	Pilcomayo	Paraguay	15.000
11081	Rehabilitar y equipar seminario diocesano para fomentar vocaciones nativas	Abancay	Perú	6.000
11028	Construcción de salón parroquial de usos múltiples, en Crucero-Puno	Ayaviri	Perú	10.000

N.º exp.	Título del proyecto	Diócesis	País	Cantidad asig. (€)
10993	Becas para estudios teológicos en la Facultad de Teología	El Callao	Perú	10.000
10832	Biblias bilingües para Huancavelica	Huancavelica	Perú	10.000
10913	Renovación centro de formación vocacional pastoral	Huánuco	Perú	9.000
11109	Formación de líderes cristianos – «FORJA», en El Agustino	Lima	Perú	5.000
10986	Convenio de estudios filosóficos y teológicos con el Instituto Superior Juan XXIII	Lurín	Perú	8.000
11018	Reparación del tejado de la capilla San José	Lurín	Perú	5.000
11070	Rehabilitar la casa del vigilante del seminario	Moyobamba	Perú	9.000
11074	Formación de misioneros 2026 (2ª parte)	San José del Amazonas	Perú	12.000
11078	Formación de animadores cristianos para evangelización en zonas rurales	San Ramón	Perú	10.000
10745	Rehabilitar los salones pastorales	Melo	Uruguay	12.000
10808	Equipamiento habitaciones del seminario «Mons. Constantino Maradei»	Barcelona	Venezuela	10.000
10787	Construcción de un centro de pastoral en la parroquia	Barquisimeto	Venezuela	12.000
10921	Construcción de la iglesia Purísima Concepción, en Agua Viva	Barquisimeto	Venezuela	12.000
11168	Vehículo para las necesidades pastorales de los salesianos	Barquisimeto	Venezuela	10.000
10829	Adquisición de tres motos para la pastoral	Cabimas	Venezuela	10.000
10336	Ampliación y mejoras de la sede parroquial	Calabozo	Venezuela	12.000
10791	Reconstrucción y mobiliario del centro para la pastoral educativa	Calabozo	Venezuela	10.000
11169	Impermeabilización casa salesianos S. Julio Ziegler	Caracas	Venezuela	7.000
10894	Restauración de pisos de la catedral Santa Elena de Uairén	Caroní	Venezuela	15.000

N.º exp.	Título del proyecto	Diócesis	País	Cantidad asig. (€)
10674	Construcción de capilla «Sagrada Familia», en Maturincito	Carúpano	Venezuela	10.000
11171	Plan de Pastoral Vocacional Juvenil «¿Qué quiere Dios de mi vida?», en Anzoategui	El Tigre	Venezuela	12.000
11043	Vehículo tipo furgoneta para el obispo de la diócesis	Guanare	Venezuela	12.000
10830	Ampliación de la curia episcopal	Guarenas	Venezuela	14.000
11048	Equipo de sonido para la iglesia de San Juan Bautista	Margarita	Venezuela	12.000
11170	Programa Educación Integral Juvenil «OVAS 2025: Anclados en la Esperanza»	Petare	Venezuela	10.000
11042	Formación de facilitadores del perdón y la reconciliación	Tucupita	Venezuela	5.000
10820	Construcción de edificio (2 plantas) para residencia de religiosos	Chattogram	Bangladesh	11.000
10975	Formación en Catequética y Biblia trienio 2025-2028	Rajshahi	Bangladesh	12.000
11196	Formación de catequistas católicos	Cebu	Filipinas	5.000
11023	Construcción 2º planta y tejado del monasterio, en Bohol	Talibon	Filipinas	12.000
10774	Construcción de la iglesia, en Athur	Chingleput	India	10.000
10840	Rehabilitar iglesia Ntra. Sra. de la Buena Salud, en Gandhi Nagar	Chingleput	India	6.000
10869	Vehículo para la pastoral de la congregación, en Chennai	Chingleput	India	10.000
10768	Construcción de la iglesia, en Gopavaram	Cuddapah	India	10.000
10941	Construcción de la iglesia, en Yernagudem	Eluru	India	10.000
11017	Construcción de capilla, en Kanipeda, Telesomavaram	Eluru	India	10.000
10883	Construcción de la iglesia, en Bongaralabeedu	Guntur	India	12.000
11115	Vehículo para la visita pastoral del obispo	Imphal	India	12.000
10828	Construcción de la nueva catedral	Jowai	India	15.000

N.º exp.	Título del proyecto	Diócesis	País	Cantidad asig. (€)
10983	Formación pastoral y social para jóvenes dalit en situación de riesgo	Khammam	India	10.000
10990	Finalizar construcción de la iglesia, en Doddangeri	Kurnool	India	10.000
11230	Renovación de la casa de formación de los Hermanos	Palayamkottai	India	11.000
11121	Vehículo para la pastoral evangelizadora, en Kolam	Quilon	India	9.500
10757	Construcción de una nueva iglesia María Inmaculada, en Mudhipar	Raipur	India	10.000
11231	Renovación de la iglesia de San Antonio	Tiruchirappalli	India	12.000
10861	Construcción de un oratorio en Colegio Idhaya Mujeres Dalit	Vellore	India	9.500
10844	Ampliación del convento de la Adoración	Vijayawada	India	12.000
10942	Formación de animadores para el Jubileo 2025	Vijayawada	India	12.000
11192	Construcción de la iglesia, en Kakinada Town II	Visakhapatnam	India	9.500
11075	Oratorio para niños y adolescentes	Almaty	Kazajistán	9.500
11161	Rehabilitar el monasterio de religiosas de clausura	Karagandá	Kazajistán	5.500
11027	Construcción del convento de Loreto	Lahore	Pakistán	12.000
11046	Formación de catequistas	Homs, Hama y Yabroud	Siria	9.700
10897	Trabajo pastoral con niños y jóvenes de Samarcanda	Uzbekistán	Uzbekistán	12.000
10788	Vehículo para la pastoral y catequesis infantil	Lezhe	Albania	9.000
11179	Construir capilla en el centro de mayores de Cáritas, en Sopotskin	Grodno	Bielorrusia	15.000
11066	Ayuda a la Escuela de Formación Misionera	Madrid	España	5.000
10816	Comprar un piso parroquial, parroquia bizantino-rusa	Novosibirsk	Rusia	12.000
10847	Reparación del patio y cercado de la parroquia	San José de Irkutsk	Rusia	10.000

N.º exp.	Título del proyecto	Diócesis	País	Cantidad asig. (€)
10996	Equipo de lavandería para el seminario	Ivano-Frankivsk	Ucrania	12.000
11193	Programa de educación y formación teológica de laicos, en Horodok	Kamyanets-Podilsky	Ucrania	10.000
10955	Construcción de capilla de adoración perpetua	Kyiv-Zhytomyr	Ucrania	12.000
11082	Renovación de los salones parroquiales, en Khyriv	Lviv	Ucrania	10.000
Total				2.605.900

Distribución de las ayudas por continentes			
Continente	Número de proyectos	Cantidad	Porcentaje
África	159	1.496.700	57,44%
América	76	725.000	27,81%
Asia	28	289.200	11,10%
Europa	9	95.000	3,65%
Oceanía	0	0	0,00%
Total general	272	2.605.900	100,00 %

Distribución de las ayudas por objetivos			
Objetivos generales	Número de proyectos	Cantidad	Porcentaje
Catequesis y formación	45	394.800	15,15%
Construcción y equipamiento	174	1.692.200	64,94%
Monasterios e institutos religiosos	5	44.000	1,69%
Sacerdotes	4	45.500	1,75%
Seminarios	4	38.000	1,45%
Vehículos	40	391.400	15,02%
Total general	272	2.605.900	100,00 %

Secretaría General

1

El Manifiesto de los Jóvenes cristianos de Europa se presentó en el Vaticano el 2 de julio y fue proclamado el 1 de agosto

El día 2 de julio, a las 10:00, tuvo lugar la presentación del *Manifiesto de los Jóvenes cristianos de Europa*, en la sala de prensa de la Santa Sede, en la que participaron Mons. Mikel Garciandia, Obispo de Palencia, y Mons. Francisco José Prieto, arzobispo de Santiago de Compostela. El Manifiesto era el resultado de un amplio proceso de participación juvenil a nivel internacional en el proyecto «Roma 25 – Santiago 27 – Jerusalén 33».

La iniciativa, surgida de la Conferencia Episcopal Española, cuenta con el apoyo de numerosas Conferencias Episcopales, diócesis, parroquias y movimientos eclesiales de toda Europa. El proyecto se inscribe en el camino pastoral y evangelizador promovido por el Dicasterio para la Evangelización como preparación al Jubileo de la Redención del año 2033.

La proclamación del Manifiesto se realizó el viernes 1 de agosto de 2025, a las 11:00, en la basílica de Santa María en Trastevere (Roma), en el marco del Jubileo de los Jóvenes, que tuvo lugar del 28 de julio al 3 de agosto. En el Manifiesto afirman que son una revolución del espíritu joven: «No somos turistas de lo espiritual. Somos peregrinos de sentido. Venimos con mochilas llenas de dudas, heridas, canciones y esperanza. Y con una certeza en el corazón: Cristo está vivo. Y nos llama».

Intervinieron en la presentación del 2 de julio: el Card. Pierbattista Pizzaballa, patriarca latino de Jerusalén (en conexión *on line*); Mons. Rino Fisichella, pro-prefecto de la Sección para las Cuestiones Fundamentales de la Evangelización en el Mundo, del Dicasterio para la Evangelización.

Por parte de la Iglesia en España participaron también en este acto: Mons. Mikel Garciandia, obispo de Palencia, en representación de la Conferencia Episcopal Española y del Comité de Coordinación del proyecto, y Mons. Francisco José Prieto Fernández, arzobispo de Santiago de Compostela (en conexión *on line*).

Y junto a ellos, Mons. Paolo Giulietti, arzobispo de Lucca, en representación de la Conferencia Episcopal Italiana; Mons. Marco Gnani, párroco de Santa María en Trastevere; el P. Antonio Ammirati, secretario general del Consejo de Conferencias Episcopales Europeas; Fernando Moscardó Vegas, joven representante y portavoz del Comité Internacional del proyecto Roma 25 · Santiago 27 · Jerusalén 33 | J2R2033.

La propuesta «Roma 25 – Santiago 27 – Jerusalén 33» es una iniciativa inédita impulsada por jóvenes cristianos de todo el continente que, en plena cuenta atrás hacia el Jubileo de la Redención de 2033, quiere abrir un camino de fe y esperanza para una nueva generación europea.

El proyecto se articula sobre tres propuestas enraizadas en la vida cristiana:

- Peregrinación – La belleza del seguimiento (Jn 1,39): Caminamos para descubrir que seguir a Cristo es hermoso, desafiante y transformador. Redescubrimos los santuarios, el arte y el patrimonio cristiano como lugares vivos donde Dios sale al encuentro.
- Evangelización – La verdad nos hace libres (Jn 8,32): Queremos anunciar con coherencia y creatividad el Evangelio, abriendo espacios de acogida y sentido en medio de una Europa que ha olvidado su raíz.
- Sanación – El amor nos salva (Lc 19,19): Muchos caminamos heridos. Esta peregrinación es también un camino de sanación, donde Cristo ofrece redención, misericordia y una nueva oportunidad.

Además, este proyecto se articula también en torno a una gran red de caminos cristianos, entre ellos el histórico *Eje Micaélico*, que une santuarios de San Miguel Arcángel desde Irlanda hasta Jerusalén. Esta «espada espiritual» simboliza una Europa que vuelve a orientarse hacia lo alto. Monasterios, catedrales y parroquias se convertirán en puntos de luz, acogiendo a quienes caminan buscando sentido. Durante los meses de mayo y junio han tenido lugar las peregrinaciones locales de jóvenes por toda Europa.

De este modo, el proyecto se concibe como un largo peregrinaje que parte de Roma en 2025 con el Jubileo de los Jóvenes, continúa en Santiago de Compostela en 2027 para su Año Santo, y culmina en Jerusalén en 2033, coincidiendo con el Jubileo de la Redención.

2

La CEE organiza el I Encuentro Formativo para Obispos, que versa sobre economía, comunicación y cuestiones jurídicas

La Secretaría General de la Conferencia Episcopal Española organizó el I Encuentro formativo para Obispos, que tuvo lugar en Santiago de Compostela desde el lunes 7 hasta el jueves 10 de julio. El objetivo de este encuentro era aportar nuevos conocimientos a los obispos en distintos campos. El encuentro estuvo conformado por 15 sesiones formativas divididas en tres áreas de trabajo: economía, comunicación y cuestiones jurídicas. También presentó espacios

para visitar áreas culturales, como la catedral de Santiago, la *Cidade da Cultura* y la colegiata del Sar.

En el ámbito de la economía, la formación estuvo orientada principalmente a la administración de la diócesis, así como al papel de la economía, la tipología de entidades, la retribución del clero y la Seguridad Social o las cuestiones a legislar por el obispo.

En comunicación, el Encuentro formativo para Obispos se centró en la comunicación interna en la diócesis, la misión de comunicar, las relaciones institucionales o la imagen y reputación. Otro de los asuntos que abordó en materia de comunicación fue el mundo digital, así como los riesgos y oportunidades que plantea.

Respecto a las cuestiones jurídicas, el curso formativo se detuvo en la figura del obispo en

los procedimientos canónicos, la diferenciación de medidas —cautelares, disciplinares o pastorales— y los preceptos penales o los tipos de certeza en la apreciación de los hechos delictivos. También en las derivaciones de los procesos penales y administrativos y en los principios rectores del delito de abuso de autoridad, oficio o cargo.

3

Encuentro de españoles y eucaristía en el Jubileo de los Jóvenes

Nota de prensa de la Oficina de Información

El 1 de agosto, en el marco del Jubileo de los Jóvenes, ha tenido lugar el Encuentro de Españoles en la plaza de San Pedro (Roma), que concluyó con la celebración de la eucaristía, presidida por Mons. Luis Argüello, arzobispo de Valladolid y presidente de la Conferencia Episcopal Española. Este encuentro histórico comenzó a las 18:00 y terminó pasadas las 21:00 con el canto de la *Salve rociera* al final de la eucaristía.

Primera parte: El regalo de la vida

Esta primera parte nos introduce en el misterio de la vida como don. Desde el comienzo —el nacimiento, el bautismo, la llamada— se nos recuerda que no estamos aquí por casualidad. Hemos sido soñados por Dios, llamados por nuestro nombre y enviados a ser generadores de esperanza. Así pues, la vida, recibida como un regalo, se trans-

forma en vocación. Afrontar los retos personales, familiares, sociales y espirituales desde esta perspectiva vocacional implica vivir con una esperanza activa, valiente y comprometida. Somos parte de una Iglesia que camina con nosotros, que nos sostiene y nos envía.

María Tagarro García-Tomassoni, una joven de la diócesis de Astorga, también ha compartido su testimonio personal sobre la vocación de lo cotidiano:

Buenas tardes. Mi nombre es María Tagarro García-Tomassoni, soy de Astorga (provincia de León) y, junto a los jóvenes de la diócesis de Astorga, he peregrinado hasta Roma para participar, junto a todos vosotros, en el Jubileo de los Jóvenes.

También me han pedido que comparta mi experiencia en este momento previo a la celebración de la santa misa aquí, en la plaza de San Pedro. En este lugar de unidad y universalidad.

Agradezco a Dios haber nacido del amor de mis padres, Álvaro y Cristina, y que mis hermanas Alicia y Cayetana y yo tuvimos la gracia de nacer en una familia católica en la cual se nos educó con el valor de poner al Señor en el centro de nuestra vida. Siempre fuimos una familia de Iglesia, por lo cual a día de hoy es mi casa, mi refugio, donde puedo ser yo misma sin miedo a que me juzguen. Os parecerá mentira si os digo que varios de los mejores recuerdos de mi vida se han creado ahí.

También doy las gracias por mis abuelos, una parte fundamental en mi camino; ellos me enseñaron a amar al Señor y al prójimo como a nosotros mismos. Sin olvidar la oración como parte fundamental de una vida con fe.

Al igual que los padres de Samuel, como hemos escuchado en el relato bíblico, mi familia agradece constantemente a Dios que Él nos esté acompañando en todos los momentos, circunstancias y dificultades de nuestra vida.

Junto a mi familia están mis amistades. Especialmente aquellos amigos y amigas que nunca se apartan del camino. En mis amistades de siempre no he encontrado ese apoyo a la hora de vivir mi fe, ya que era la única de mi entorno que la vivía.

Esto me llevó a vivir hace unos años una crisis en la que dejé de sentir al Señor. Iba todos los domingos a misa, pero no me decía nada. Algo que me agobiaba mucho es que ese año iba a confirmarme. Y yo había dejado de sentir al Señor, me mataba la idea de pensar que iba a recibir un sacramento tan importante sin sentir nada. Al ser la única joven que practicaba su fe en mi entorno fue algo que tuve que batallar yo sola. Me frustraba el no entender lo que me pasaba. Lo que no sabía es que estaba teniendo mi primera crisis de fe consciente.

Aunque aparentemente pueda parecer algo triste y duro, para mí también ha sido y es un reto constante, ya que me sirve para intentar ser testimonio, prepararme mejor y fortalecer mi fe.

Le doy las gracias a Dios, ya que a lo largo de los años me ha regalado amistades dentro de la Iglesia con las cuales comparto mi vida y mi forma de vivirla, libre y sin miedo a ser juzgada.

Estudio Higiene bucodental y mi deseo sería trabajar en ese ámbito de la salud bucodental. Sin duda me encuentro en un punto muy bueno de mi vida porque, a pesar de que el bachillerato se me atragantó un poco, ahora estudio lo que me gusta y tengo la mente puesta en el futuro, es un tiempo de preparación y sacrificio en el cual las horas de estudio y de prácticas son necesarias para después afrontar retos laborales y personales.

La Iglesia es mi otra gran familia. Pertenezco a la pastoral juvenil de la diócesis de Astorga y colaboro en el equipo de la misma. En ella realizamos, entre otras cosas, vigiliass de oración, encuentros diocesanos, de diferentes zonas, y campamentos de verano.

Para mí todo esto va más allá de meros eventos puntuales, es compartir vida con jóvenes de mi misma edad y de diferentes lugares dándome cuenta, al final de cada jornada, de que todos los esfuerzos, preparativos y horas de trabajo solo han sido un canal a través del cual el Señor hace su obra primero en nosotros, prestando el servicio, y después también en los destinatarios.

De mis padres recibí la fe, gracias al bautismo. Y esta fe también la vivo con mis amigos en la pastoral. ¡Qué importante es tener amigos que vivan la fe contigo! Agradezco la tarea de escucha y acompañamiento de mis sacerdotes y de mi acompañante espiritual, figura muy importante para el crecimiento de mi fe. Esto me ayuda a celebrar los sacramentos, tener una vida ordenada de oración, conocer las necesidades de las personas que lo pasan mal, comprometerme en pequeños gestos de servicio y apostolado...

¿Y todo esto para qué? Quizá sea el mismo interrogante de muchos de vosotros. Si Ana, en su ancianidad, pidió a Dios un hijo que después ofre-

ció al Señor, también yo, en estos años de mi juventud, pido a Dios que siga siendo el centro de mi vida. Y que Él, que me ha dado la vida, me ayude a saber cómo poder entregarme generosamente: por medio de una vocación particular. Hoy os puedo compartir la alegría que siento de haber recibido la vida como regalo por parte de Dios y que, como María, la Inmaculada joven de nuestra pastoral en España, declaro: ¡Hágase en mí como tú quieras, Señor! Porque mi vida y vuestra vida joven es ya una vocación. ¡Muchas gracias!

Segunda parte: La alegría del perdón

El perdón no solo repara, sino que transforma. En un tiempo marcado por la dureza, la cancelación y las heridas no resueltas, esta parte quiere mostrar que la alegría del Evangelio pasa por experimentar la misericordia de Dios. Ser perdonado es recuperar la dignidad, sentirse mirado con amor, restaurado. El perdón también es un signo profundo de esperanza: si Dios no se cansa de nosotros, tampoco debemos hacerlo nosotros.

A continuación, José Tomás Gebrián Ruiz ha compartido su testimonio, donde cuenta su proceso del alejamiento al reencuentro con la fe:

Buenas tardes, me llamo José Tomás, aunque todos me conocen como Pepetto. Tengo 26 años, soy de Tarancón y pertenezco a la diócesis de Cuenca.

Soy el mayor de cinco hermanos: tres chicas y dos chicos. Mis padres, Pepe y Marisa, siempre han vivido en Tarancón, y juntos formamos parte de una familia aún más grande, con muchos primos, tíos, y, cómo no, nuestra Lala, nuestra abuela, que es el pilar fundamental de la familia. Desde pequeño me han educado en la fe, así que creer en Dios ha sido siempre algo natural para mí, aunque reconozco que no siempre lo he vivido con la misma intensidad.

Ahora quiero mencionar a mi otra familia: mis amigos. Nos conocemos desde pequeños y hemos compartido muchos de los momentos más importantes en la vida de cada uno. Pero lo más especial es que todos formamos parte del mismo grupo de jóvenes en la parroquia, y eso ha hecho que nuestra amistad no sea una amistad cualquiera. Lo mejor de vivir la fe juntos es que los planes de amigos, los de siempre, también se convierten en planes de Dios.

Volviendo al hilo, como muchos chicos de familia católica en Tarancón, he recibido los sacramentos que me corresponden hasta la fecha, voy a misa todos los domingos y fiestas de guardar, y me confieso siempre que tengo ocasión. Y por supuesto, como he dicho, he participado y participo en el grupo de jóvenes en la parroquia.

Sin embargo, no siempre ha sido así. Al llegar a la universidad, me encontré con un ambiente en el que ser católico no solo no era bien visto, sino que te hacía parecer menos. En mi caso, nunca negué a Dios, pero, siendo sincero, no sentía que mi fe fuera realmente mía. Creía porque así me lo habían enseñado, no porque lo hubiera descubierto yo. Además, ser creyente me facilitaba muchas cosas: campamentos, convivencias, viajes... En el fondo, creía porque me beneficiaba.

En cuarto de carrera me fui de Erasmus, y ahí el cambio fue más profundo. A diferencia de la universidad, donde solía volver a casa muchos fines de semana y mantenía cierto contacto con la Iglesia, en el Erasmus me desconecté por completo de Dios. Me enamoré de una chica, aunque no era creyente. No quiero culparla de mi alejamiento, pero con el tiempo he comprendido que rodearse de personas que viven su fe te acerca a Dios, y juntarte con personas que no tiene fe te aleja también de Él.

Al volver a España, terminé la carrera, seguía con mi novia y todo parecía ir bien. Creía que había encontrado la felicidad. Pero qué equivocado estaba... Aunque había vuelto físicamente a casa, Dios

ya no estaba presente en mi vida. Y uno descubre que, sin Dios, no hay verdadera felicidad. Poco después, mi novia me dejó. Y como todo joven en estos casos, parece que el mundo se viene abajo. No sabía dónde sostenerme... hasta que un día, mi primo Luis me animó a volver al grupo de jóvenes. Qué paz. Qué sensación tan real de volver a casa. Pero no a tu casa física, sino a SU casa. A la casa de Dios.

Podría decir que aquel reencuentro con la parroquia fue el primer toque de atención que Dios tuvo conmigo. Una primera llamada, casi un grito, para que volviera a Él. Aun así, durante un tiempo seguí yendo a mi aire, olvidando penas como quien dice, buscando consuelo donde no lo hay. No fue hasta que Carlos, nuestro sacerdote y ahora mi guía espiritual, me invitó a participar en Effetá, cuando realmente conocí a Dios. ¿Y qué encontré en ese retiro? Perdón. Un corazón roto que Dios quiso sanar solo con pedírselo. Así fue como Dios se dejó conocer por mí cuando más lo necesitaba. ¿Y qué pasa cuando conoces de verdad a Dios? Pues que, simplemente, ya no quieres otra cosa en la vida. Porque cuando lo descubres, todo lo demás se queda corto. Gloria a Dios.

Tercera parte: Yo soy la puerta que os abro a la felicidad

Cristo es la puerta abierta hacia la verdadera felicidad. El Jubileo es un paso simbólico por esa puerta. No es un simple rito, sino una invitación verdadera a volver al centro, a reencontrarse con la fuente de la vida. La Iglesia también está llamada a ser «puerta abierta de entrada», para ofrecer la acogida, y «puerta abierta de salida» desde la que salir enviados para la misión. En este encuentro, queremos mostrar que todos tienen un lugar, y que ser Iglesia es una experiencia viva, dinámica y alegre.

El último testimonio del Encuentro lo han protagonizado Quique Mira y Mery Lorenzo Warleta:

Buenas tardes. Somos Quique y Mery, y pertenecemos a AUTE, un puente que quiere acercar a los jóvenes a Cristo y a todo lo que la Iglesia les ofrece para vivir la fe.

Hoy, al ver esta plaza de San Pedro llena de jóvenes como vosotros, sentimos que se hace visible el sueño de Dios: su Iglesia joven, viva, en camino.

También nos casamos hace dos meses, y como matrimonio nos vemos muy llamados a ser Iglesia doméstica. Una familia que acoge en casa y que a la vez crea discípulos para salir a compartir el Amor de Dios. Como otros antes que nosotros han abierto su corazón, nosotros también queremos compartir cómo el Buen Pastor nos ha abierto su puerta, para entrar y salir, como dice el Evangelio de Juan que acabamos de escuchar.

Entrar. Nos conocimos en un tiempo en el que nos dolía la superficialidad en la que se vive hoy: redes sociales llenas de apariencias, relaciones que duran un suspiro, corazones rotos, miedos disfrazados de indiferencia. También nosotros hemos vivido esto, y el encuentro personal de cada uno con Cristo nos abrió el corazón y nos hizo darnos cuenta de que necesitábamos algo más. Algo de verdad, que no nos bastaba lo que el mundo nos proponía. Así empezamos nuestro camino como pareja, queriendo que Cristo formara parte de nuestra historia y nos renovara. No fue todo de color de rosa. Cada uno traía su historia, sus heridas, sus búsquedas. Pero juntos descubrimos que, si entrábamos por la puerta que es Cristo, todo podía ser diferente.

Nuestra experiencia es que necesitamos lugares donde, acompañados por hombres y mujeres llenos de Dios (religiosas, sacerdotes, catequistas, profesores, obispos, amigos...) podamos parar «y de entre todas las voces escuchar la voz de Dios, que nos ha creado, nos ama y nos llama». Las auténticas ovejas son las que escuchan la voz del Buen Pastor.

Por la gracia de Dios, hace dos meses nos dimos el primer «sí» ante el altar. Digo el primero, porque creo que el matrimonio va de ponerse de

rodillas cada día y decir sí a querer quererse cada día. Es negarse a uno mismo y volver a escoger al otro primero.

Salir. Pero el Evangelio también nos invita a salir, porque toda vocación es también misión. No basta con quedarnos en la intimidad de nuestro amor, sino que Dios nos empuja a salir, a contagiarnos. ¡Somos testigos del Amor en mayúsculas!

Nuestro matrimonio es nuestra misión. En él queremos ser signo de algo más grande. No estamos solos. Jesús camina con nosotros, y desde ahí queremos salir a los demás: acompañar, compartir, servir. Como nos dijo el papa Francisco: «¡Somos una misión para los demás!».

Por eso, os invitamos a ser auténticos. A no tener miedo a entrar por la puerta del Buen Pastor que es el que da la verdadera vida. Y a salir, cada día, con alegría, al encuentro de los demás. Porque la felicidad no está en encerrarse, sino en amar y dejarse amar.

Homilía de Mons. Luis Argüello

Pablo escribe a los cristianos de Roma: la esperanza no defrauda porque el amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones con el Espíritu Santo que se nos ha dado. Así es, queridos hermanos que compartís conmigo el ministerio ordenado: obispos, presbíteros, diáconos. El amor ha sido derramado en nosotros dando forma en nuestro corazón a la caridad pastoral para que ofrezcamos al pueblo santo de Dios: la Palabra, la misericordia y el Pan partido. El amor de Dios ha sido derramado en nosotros, sobre nosotros, queridos hermanos, hermanos jóvenes del pueblo santo de Dios que camina en España, en Iglesias particulares o diócesis y en tantas y tantas realidades comunitarias, apostólicas, que nos sirven para acoger este amor. La esperanza no defrauda porque el amor de Dios derramado

en nuestros corazones ha puesto en vuestras vidas un vestido de alabanza que hace posible que vivamos para alabanza de la gloria de Dios, renunciando a la vana gloria. Se nos ha dado, además, un perfume de alegría, para que llevemos esta alegría a los duelos y a las tinieblas de la existencia. Se nos ha ofrecido, además, una diadema, una diadema que muestra la alianza que el Señor ha sellado con nosotros, porque su amor misericordioso no tiene vuelta atrás.

Sí, hermanos, hemos sido bautizados con un vestido blanco. Hemos sido confirmados con un perfume de alegría. Participamos de la eucaristía, alianza nueva y eterna para el perdón de los pecados. Somos cristianos, somos ungidos. El Cristo, el Ungido, ha querido compartir con nosotros su misma unción, el mismo sello del Espíritu Santo.

Y así, ungidos cristianos, somos un pueblo que va progresivamente ensayando decir *nosotros*. Así, hemos venido de nuestras diócesis y hemos constituido un *nosotros*, un *nosotros* diocesano, desde el pequeño *nosotros* de la parroquia, del movimiento, de la asociación, de la comunidad. Un *nosotros* diocesano que hoy expresa un *nosotros* de la Iglesia en España.

Para disponernos así mañana en la tarde, cuando ya comienza el domingo, y en la eucaristía solemnísimas del domingo en la mañana, y poder decir «nosotros, la Iglesia; la Iglesia una, santa, católica y apostólica». El Espíritu Santo nos permite decir nosotros, dejando que cada uno de nuestros *yoes* entre, se adentre en el nosotros de quienes nos reunimos para decir «Padre nuestro». Pero solo un corazón ungido, solo un corazón que lleva vestido de alabanza, perfume de alegría y diadema de alianza, de misericordia, puede vivir un nosotros permanentemente abierto.

Porque, hemos de reconocerlo, hermanos, hay *nosotros* que se cierran sobre sí mismos. También en la Iglesia, también en nuestras realidades comunitarias, a veces afirmamos con tanta fuerza el *nosotros* pequeño que nos olvidamos de abrirnos a un *nosotros* más grande. Y qué decir de la sociedad en la que vivimos, que reivindica identidades fuertes en las que cada uno dice *nosotros* buscando otros *nosotros* con quienes enfrentarse para poder afirmar el pequeño *nosotros*.

La Iglesia es una permanente escuela de ensanchar el *nosotros*, de abrir el *nosotros*, de abrirse a una fraternidad que no brota de nuestros puños, sino del Espíritu Santo que nos ha ungido y nos permite decir «Dios, Padre nuestro», y nos permite decir «Jesús eres el Señor». Y como pueblo que dice *nosotros*, queremos abrir esta fraternidad a la familia humana, a nuestros conciudadanos, a nuestros compañeros de estudio, de diversión, a nuestras propias familias, en los diversos lugares de donde venimos, para ofrecer este *nosotros* que ayude a nuestros contemporáneos a abrir su corazón y poderse encontrar así con quien es la fuente del *nosotros* que se abre y abraza.

Queremos, amigos, sellar una alianza de esperanza. Queremos que este Jubileo sea la oportunidad de ofrecer una alianza de esperanza a quien quiera escucharnos, a quien quiera compartir con nosotros algún tramo del camino. Queremos ofrecer la alegría del Evangelio y así dar testimonio en nuestras calles y plazas de la belleza de creer en Dios; dar testimonio de una comprensión de la persona, del cuerpo, de la sexualidad vinculada al amor y a la transmisión de la vida. Dar testimonio de una forma diferente de plantearnos la economía, la cultura, la política. Dar testimonio de una cercanía singularísima a los pobres, queriendo acoger en nuestra casa,

y en nuestro corazón, a quienes están solos, a quienes sufren cualquier tipo de dolor, de sufrimiento; a quienes vienen de lejos, a quienes, estando cerca de nuestras casas, nuestro corazón cerrado no descubre como un grito que nos está permanentemente llamando.

En estos días habéis confesado la fe confesando vuestros pecados. Ha sido emocionante ver esta mañana, en el Circo Máximo, a tantas y tantas personas como mendigos de la misericordia de Dios, como lo hemos vivido también en la peregrinación, en cada uno de nuestros encuentros. Hemos confesado que Jesucristo tiene fuerza y poder para perdonar nuestros pecados.

Ahora hace falta, hermanos, que seamos también confesores de la fe en la plaza pública. Porque si el Señor tiene fuerza y poder para perdonar los pecados en nuestro corazón, y así experimentamos la alegría del perdón, y se nos abren nuestros brazos, y nos reconciamos y nos queremos, es importante que confesemos que el Señor tiene fuerza y poder para vencer a las estructuras de pecado, que tiene fuerza y poder para vencer al dragón que pasa continuamente su poder a las bestias de este mundo imperialista.

Confesemos nuestra fe, seamos testigos de la victoria de Jesucristo en medio de nuestras actividades cotidianas, y ofrezcamos esta victoria como gracia, como regalo, como don, no queriendo imponer de ninguna manera nuestra fe a nadie, sino regalando gratuitamente la alegría del Evangelio, el vestido blanco de alabanza, el perfume de alegría, y también esta alianza nueva y eterna que, como una diadema, nos invita a participar permanentemente en la eucaristía.

Volveremos a nuestros lugares de origen para seguir siendo peregrinos, porque esta es nuestra condición, y cada semana haremos un alto en el

camino, en la peregrinación, en el domingo, para renovar nuestra unción para el Espíritu Santo, para adorar la presencia real de Jesús en la eucaristía, para acumular su mismísimo cuerpo, y para ser enviados para anunciar la paz.

Por eso, amigos, os invito ahora a que gritéis conmigo para que el mundo nos oiga:

¡Jesús es el Señor!

¡Somos la Iglesia!

¡Jesús es el Señor!

¡Somos la Iglesia!

¡Queremos la paz en el mundo, queremos la paz en el mundo, queremos la paz en el mundo!

¡Haznos, Señor, instrumentos de tu paz!

Somos peregrinos, hermanos, no somos turistas de un turismo espiritual, somos testigos del Evangelio, somos Iglesia en misión, somos sínodo. Bendito y alabado sea nuestro Señor Jesucristo, que en la fuerza del Espíritu Santo nos ha permitido participar en esta liturgia de alabanza.

1 de agosto de 2025

4

La CEE se une a la jornada de ayuno y oración por la paz convocada por el papa León XIV

Nota de prensa de la Oficina de Información

La Conferencia Episcopal Española (CEE) se une a la jornada de ayuno y oración por la paz convocada por el papa León XIV que tendrá lugar el próximo viernes 22 de agosto. El Santo Padre realizó esta invitación a todos los creyentes el pasado miércoles, en la Audiencia General, donde animó a participar en esta jornada «implorando al Señor que nos conceda la paz y la justicia, y que enjague las lágrimas de quienes sufren a causa de los conflictos armados en curso». También invitó a invocar la intercesión de la Santísima Virgen María: «Ella es la Madre de los creyentes aquí en la tierra, y también es invocada como Reina de la Paz, mientras nuestra tierra

sigue herida por las guerras en Tierra Santa, en Ucrania y en muchas otras regiones del mundo».

En este sentido, el presidente de la CEE, Mons. Luis Argüello, dirigió el pasado 8 de agosto una carta a los obispos de España para «responder al llamamiento del papa León XIV a intensificar la oración y las actitudes en favor de la paz». De esta manera, la CEE invitó a aumentar «en las celebraciones litúrgicas de cada día la oración por la paz» y propuso diferentes oraciones para añadir, por ejemplo, a las preces de laudes, de vísperas y a la oración de los fieles de la misa.

21 de agosto de 2025

5

Nota conjunta de Cáritas y la Conferencia Episcopal Española

IX Jornada Mundial de los Pobres: León XIV pide no resignarse a las nuevas oleadas de empobrecimiento. La Conferencia Episcopal y Cáritas promueven la jornada, que este año se celebra bajo el lema «Tú, Señor, eres mi esperanza»

En el marco de la IX Jornada Mundial de los Pobres, que la Iglesia celebra el próximo domingo 16 de noviembre bajo el lema «Tú, Señor, eres mi esperanza», Cáritas Española ha presentado los datos del IX Informe FOESSA, una radiografía preocupante sobre la exclusión social en España. Ambas iniciativas se entrelazan en una misma llamada: no resignarse ante la pobreza ni perder la esperanza en la posibilidad de construir una sociedad más justa y fraterna.

El IX Informe FOESSA advierte sobre un proceso inédito de fragmentación social en el que las clases medias se contraen desplazando a muchas familias hacia situaciones de mucha dificultad. España mantiene, además, una de las tasas de desigualdad más altas de Europa, con 4,3 millones de personas en situación de exclusión severa, un 52% más que en 2007.

Ante esta realidad, el mensaje del papa León XIV para esta Jornada cobra especial actualidad. Bajo el lema del salmista, «Tú, Señor, eres mi esperanza», el Pontífice alerta del riesgo de acostumbrarse y resignarse ante las nuevas oleadas de empobrecimiento. Frente a ello, invita a poner a los pobres en el centro de la mirada y a generar «nuevos signos de esperanza que testimonien la caridad cristiana».

La Conferencia Episcopal Española (CEE) y Cáritas acogen esta propuesta y se unen para celebrar este día y difundir distintos materiales que se ofrecen como pautas para animar encuentros en las diócesis, parroquias, comunidades, movimientos, asociaciones e instituciones de la Iglesia.

Jornada Mundial de los Pobres en el contexto del Jubileo de la Esperanza

La Jornada de este año se celebra en el contexto del Jubileo de la Esperanza. Ambas iniciativas, impulsadas por el papa Francisco, coinciden en la urgencia de hacer visible la esperanza, especialmente entre los que viven en situación de pobreza, son víctimas del hambre, la violencia, el desplazamiento forzoso de sus lugares de origen y la vulneración de sus derechos humanos.

Las palabras del salmista «Tú, Señor, eres mi esperanza» también brotan de un corazón oprimido por graves dificultades. Pero, como recuerda León XIV, permanece firme en la fe y encuentra en Dios la roca y la fortaleza en la que apoyarse. Como el salmista, el pobre «puede convertirse en testigo de una esperanza fuerte y fiable» porque «la profesa en una condición de

vida precaria, marcada por privaciones, fragilidad y marginación. No confía en las seguridades del poder o del tener; al contrario, las sufre y con frecuencia es víctima de ellas. Su esperanza solo puede reposar en otro lugar».

El Pontífice invita a reconocer a Dios como «nuestra primera y única esperanza» para realizar «el paso de las esperanzas efímeras a la esperanza duradera. Frente al deseo de tener a Dios como compañero de camino, las riquezas se relativizan, porque se descubre el verdadero tesoro del que realmente tenemos necesidad». De hecho, señala que la pobreza más grave es «no conocer a Dios», pensar «que no necesitamos a Dios y que podemos llevar adelante la propia vida independientemente de Él».

Nuevos signos de esperanza que testimonien la caridad cristiana

León XIV también indica las responsabilidades que conlleva «la invitación bíblica a la esperanza». Mientras se afrontan las causas estructurales de la pobreza «todos estamos llamados a crear nuevos signos de esperanza que testimonien la caridad cristiana, como lo hicieron muchos santos y santas de todas las épocas». Entre esos signos de hoy destacan las casas-familia, las comunidades para menores, los centros de escucha y acogida, los comedores para los pobres, los albergues o las escuelas populares «tan importantes para sacudirnos de la indiferencia y motivar el compromiso en las distintas formas de voluntariado».

Para la Iglesia, los pobres «no son una distracción» sino «los hermanos y hermanas más amados». Cada uno de ellos, «nos provoca a tocar con las manos la verdad del Evangelio». Por eso, la Jornada Mundial de los Pobres «quiere recordar a nuestras comunidades que los pobres están en el centro de toda la acción pastoral. No solo de su dimensión caritativa, sino también de lo que la Iglesia celebra y anuncia».

Los pobres, afirma el Papa, «no son objetos de nuestra pastoral, sino sujetos creativos que nos estimulan a encontrar siempre formas nuevas de vivir el Evangelio hoy». Además, al promover el bien común, «nuestra responsabilidad social se basa en el gesto creador de Dios, que a todos da los bienes de la tierra; y al igual que estos, también los frutos del trabajo del hombre deben ser accesibles de manera equitativa. Ayudar al pobre es, en efecto, una cuestión de justicia, antes que de caridad».

León XIV acaba su escrito poniendo su esperanza en que este Año Jubilar «pueda impulsar el desarrollo de políticas para combatir antiguas y nuevas formas de pobreza, además de nuevas iniciativas de apoyo y ayuda a los más pobres entre los pobres. El trabajo, la educación, la vivienda y la salud son las condiciones para una seguridad que nunca se logrará con las armas. Estoy contento por las iniciativas ya existentes y por el compromiso que cada día asumen a nivel internacional un gran número de hombres y mujeres de buena voluntad».

12 de noviembre de 2025

6

Presentación de la Memoria de Actividades de la Iglesia en España 2024

Nota de prensa de la Oficina de Información

La Memoria en once claves:

1. Las cifras de la Memoria de 2024 muestran cómo la Iglesia sigue siendo, en un tiempo marcado por la dificultad y la crisis, un lugar para la esperanza a través de sus obras y de sus personas.
2. Casi el 10% de los bautizados (13.323) tenían más de 7 años de edad.
3. Los 9.648 misioneros españoles participan en 1.131 territorios de misión distribuidos en 133 países.
4. Los centros educativos católicos suponen un ahorro para el Estado de 5.067 millones de euros anuales, cifra que aumenta un 30% en los últimos cuatro años.
5. Entre sacerdotes, religiosos y seglares se dedican 48,83 millones de horas a la actividad pastoral en la Iglesia.
6. 882 capellanes y 18.832 voluntarios atienden los centros hospitalarios y realizan más de 164.000 visitas cada mes a los enfermos en sus casas o en los hospitales.
7. En 2024 se impartió formación para la prevención de abusos a 224.073 personas, la mayoría de ellos niños y adolescentes.
8. Por cada euro de gasto que realiza la Iglesia, en su misión pastoral, social y cultural, se generan 1,65€ en la economía española.
9. El gasto de la actividad de la Iglesia diocesana en España es de 1.428 millones de euros, lo que supone 4 veces más en relación a lo aportado por la asignación tributaria.
10. El esfuerzo por el buen gobierno y la transparencia en la gestión se pone de manifiesto en las Oficinas de Transparencia de las diócesis, los avances en los sistemas de contabilidad y los códigos de buen gobierno.
11. La Memoria ha sido auditada por PwC, quien garantiza el Aseguramiento Razonable sobre la Memoria Anual de Actividades de la Iglesia.

La Conferencia Episcopal Española (CEE) presenta hoy la Memoria de Actividades de la Iglesia en España correspondiente a 2024. En esta Memoria se desglosa el ser y la misión de la Iglesia en las tres áreas fundamentales de la Evangelización: el anuncio del mensaje cristiano, la celebración de los sacramentos y la vida de caridad que es compromiso con los pobres. La Memoria presenta también el reparto de la Asignación tributaria recibida a través de la X en la declaración de la renta y da cuenta de la economía diocesana.

Realización de la Memoria

La Memoria está elaborada por la Oficina de Transparencia de la CEE y muestra la presencia de la Iglesia en todas las áreas de actividad en

que trabaja. Surge del compromiso de transparencia y de rendición de cuentas ante los miembros de la Iglesia, la sociedad en su conjunto y el Estado en el marco de colaboración previsto. Cada año, esta Memoria informa del destino al que se ha dedicado el importe que los contribuyentes destinan a la Iglesia a través de la casilla de la X en la declaración de la renta.

Contenido de la Memoria

En relación a la actividad realizada por la Iglesia, la Memoria se estructura en tres contenidos distintos: el anuncio de la fe, la celebración de la fe y el compartir la fe en la vivencia de la caridad. A esa misión se entregan, entre otros muchos, 82.106 catequistas, 14.994 sacerdotes, 31.503 religiosos, 7.449 monjes y monjas de clausura, 9.648 misioneros, 1.036 seminaristas, 599 diáconos permanentes, 122 obispos y los más de 407.000 laicos asociados. Entre sacerdotes, religiosos y seglares se dedican 48,83 millones de horas a la actividad pastoral.

En el anuncio de la fe, están implicados centenares de miles de laicos entre voluntarios, catequistas, profesores, etc. Una parte importante de esa labor la realizan los 82.106 catequistas, 34.494 profesores de religión y los 9.648 misioneros repartidos por comunidades de todo el mundo a los que se suman, 520 familias en misión.

La importancia de la celebración cristiana en la vida de la sociedad se pone de manifiesto en las 426 celebraciones que son consideradas, además de por su aportación religiosa, de interés turístico o en las 5.534 cofradías y hermandades registradas, que cuentan con más de un millón de cofrades. Millones de personas visitaron los 638 santuarios que hay en España y casi medio millón de peregrinos llegaron a Santiago este año.

En la vida de caridad y servicio a los más necesitados, en 2024, casi 4 millones de personas se beneficiaron de la actividad en más de 9.000 centros sanitarios y asistenciales de la Iglesia católica. Los 972 centros sanitarios, hospitales, ambulatorios o residencias acogieron a 1.330.128 personas. Los centros asistenciales son la mayor parte, 8.088 centros atendieron a 2.482.107 personas. El mayor número de centros de la Iglesia está destinado a la lucha contra la pobreza, 6.282 centros, que atendieron a casi 2 millones de personas. Otros centros asistenciales tienen como objetivo la promoción del trabajo, la asistencia a inmigrantes y refugiados, la defensa de la vida y la familia, la rehabilitación de toxicómanos, la promoción y protección de la mujer, etc.

Entre las pastorales específicas es de resaltar la que se realiza en tres ámbitos: la pastoral penitenciaria, la pastoral de la salud y la protección de menores y personas vulnerables.

En la pastoral penitenciaria, 159 capellanes y 2.047 voluntarios ayudan en las capellanías de 84 centros penitenciarios y en las 87 casas de acogida. Además de las celebraciones, realizan encuentros de formación y mantienen 1.237 programas de ayuda religiosa, social y jurídica.

En la pastoral de la salud, 882 capellanes y 18.832 voluntarios atienden los centros hospitalarios y realizan más de 164.000 visitas cada mes a los enfermos en sus casas o en los hospitales.

El compromiso con la protección de los menores y las personas vulnerables ha llevado a las 242 oficinas de protección de menores, en diócesis y congregaciones, a la formación para la prevención de los abusos. En 2024 se impartió formación a 224.073 personas, la mayoría de ellos niños y adolescentes, y también a padres, profesores, catequistas, monitores, sacerdotes y religiosos.

Parte económica. La aportación de los fieles

La actividad de la Iglesia es posible gracias a la aportación de los fieles. Ellos contribuyen directamente con casi 400 millones de euros, por medio de colectas, cuotas parroquiales, etc. a los que se suman los 326 millones entregados a través de la X de la declaración de la renta. La asignación tributaria supone casi el 25% de los ingresos de la economía diocesana, gracias a los españoles que reconocen y apoyan el esfuerzo de la Iglesia: 9 millones de contribuyentes marcaron la X de la Iglesia en su declaración de la renta, de las cuales 106.363 declaraciones fueron nuevas en relación al año anterior. En cuanto al destino de la asignación tributaria de la X, el 84% del importe recibido va dirigido directamente a las diócesis para sus necesidades y el resto a acciones de la Iglesia en España de ámbito nacional.

Las actividades que realizan las entidades de la Iglesia tienen una repercusión socioeconómica en sectores clave de la economía. Así, por cada euro de gasto que realiza la Iglesia, con el fin de cumplir su misión pastoral, social y cultural, se generan 1,65€ en la economía española. El gasto de la actividad de la Iglesia diocesana en España (diócesis con sus parroquias, centros de formación y Conferencia Episcopal) es de 1.428 millones de euros, lo que supone 4 veces más en relación a lo aportado por la asignación tributaria.

Un empeño creciente por la transparencia

Este proceso de transparencia que se viene desarrollando ya desde hace varios años en la Iglesia tiene también un proceso de revisión externa de toda la información que contiene la memoria, que es auditada por PwC, para ofrecer una mayor calidad informativa. Existe también un proceso interno de mejora continua en las diócesis, que pone en marcha diversos procesos de *reporting*, rendición de cuentas, herramientas tecnológicas y revisiones de los sistemas contables, en el que ya han participado el 80% de las diócesis españolas y más de 300 parroquias.

El esfuerzo por la transparencia está llegando también a las diócesis a través de la creación de Oficinas de Transparencia en numerosas diócesis y del desarrollo de nuevas tecnologías para la gestión económica diocesana. Sus funciones serán el desarrollo de la herramienta que ofrece la CEE a las diócesis para su gestión integral. Con ella se permite la mejor gestión y tratamiento de los datos para la elaboración de informes y de las memorias parroquiales y diocesanas, así como de la memoria de la Iglesia en España; la integración del portal *donoamiiglesia.es* y de otras herramientas de captación de recursos dentro de los sistemas anteriormente indicados; y el diseño, coordinación y dirección de proyectos de desarrollo informático de las distintas instituciones diocesanas.

11 de diciembre de 2025

Comisiones Episcopales

1

Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe

*Subcomisión Episcopal para las Relaciones Interconfesionales
y Diálogo Interreligioso*

*Mensaje a las comunidades judías de España con motivo
de la celebración de Rosh Hashaná – Yom Kipur – Sucot*

Madrid, 10 de octubre de 2025

Estimados hermanos:

Cuando os disponéis a comenzar el *Shabat* semanal, queremos dirigiros este mensaje con motivo de las fiestas que habéis celebrado durante este mes de octubre: el año nuevo o *Rosh Hashaná*, el día del perdón o *Yom Kippur* y la fiesta de las tiendas o *Sucot*, en la que actualmente os encontráis inmersos.

La construcción de la *sucá* de estos días conmemora la peregrinación del pueblo hebreo por el desierto hacia la tierra prometida, que muestra el rostro de un Dios que acompaña y cuida paternalmente a sus hijos, y los conduce, como Dios de la Promesa, hacia la tierra prometida. Una peregrinación de esperanza que une espiritualmente a cristianos y judíos de una forma especial en este año en el que la Iglesia católica ha convocado el Jubileo de la Esperanza, invitando

a todos sus fieles a vivir como peregrinos de la esperanza en medio de un mundo necesitado de sentido y de futuro. Seamos juntos testigos de la esperanza que no se marchita (cf. Is 40,8), testigos del Dios fiel que siempre cumple sus promesas (cf. Sal 145,13).

Todos nos lamentamos de que la alegría de estas fiestas judías no pueda ser plena por el dolor que asola nuestro corazón a causa de los graves acontecimientos que marcan nuestra historia. La comunidad cristiana hace suyo este dolor y sigue orando insistentemente por la liberación de todos los rehenes israelíes y el alto el fuego en Gaza, de manera que pueda alcanzarse una paz justa y duradera.

✠ RAMÓN D. VALDIVIA JIMÉNEZ
Presidente

RAFAEL VÁZQUEZ JIMÉNEZ
Secretario

Comunicado ante el atentado en Sídney

Ante el atentado cometido el pasado domingo en Sídney (Australia) contra miembros de la comunidad judía reunidos para la celebración de la festividad de Janucá, la Subcomisión Episcopal para las Relaciones Interconfesionales y Diálogo Interreligioso de la Conferencia Episcopal Española quiere hacer un llamamiento al cese de todo tipo de violencia antisemita, uniéndose así a la Iglesia en Australia y al mensaje del papa León XIV. Asimismo, quiere expresar su cercanía y oración por los convalecientes, y hacer llegar el más sentido pésame a todos los familiares y amigos que lloran la pérdida de sus seres queridos en estas trágicas circunstancias.

Janucá es fiesta de luz que desgraciadamente se ve oscurecida ante estos nuevos atentados, en los que manos fraticidas aniquilan despiadadamente vidas de seres humanos creados «a imagen y semejanza de Dios». No dejemos que la oscuridad del odio apague la luz de la fraternidad. Trabajemos por impulsar comunidades que eduquen en la paz y la reconciliación, que sean auténticos signos proféticos de una nueva humanidad.

Madrid, 16 de diciembre de 2025

✠ RAMÓN D. VALDIVIA JIMÉNEZ
Presidente

RAFAEL VÁZQUEZ JIMÉNEZ
Secretario

2

Comisión Episcopal para los Laicos, Familia y Vida *Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida*

Declaración institucional en apoyo a la iniciativa legislativa popular para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores

La Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida, de la Conferencia Episcopal Española, manifiesta su firme compromiso de la defensa de los derechos, la dignidad y el bienestar de las personas mayores, reconociendo su inestimable aportación a nuestra sociedad y la necesidad de garantizarles una vida libre de cualquier forma de violencia, abuso o maltrato.

El envejecimiento de la población es una realidad social que requiere respuestas firmes y coordinadas por parte de las administraciones públicas. El maltrato a las personas mayores, en cualquiera de sus manifestaciones físicas, psicológicas, negligencia o abandono, constituye una grave vulneración de los derechos humanos y un atentado contra la dignidad de quienes han

contribuido, lo largo de su vida, al desarrollo de nuestro país.

Por ello, la Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida, de la Conferencia Episcopal Española:

1. Reconoce la urgencia y necesidad de una legislación específica y eficaz que proteja de manera integral a las personas mayores frente a cualquier forma de maltrato.
2. Apoya la iniciativa legislativa popular promovida por la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad (ABTE Candelaria) para la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento fundamental para prevenir, detectar, sancionar y erradicar estas conductas, así como para garantizar la asistencia y reparación a las víctimas. Dicha ley debe tener presente el principio de autonomía que siempre está subordinado al derecho a la vida; por eso, dicha ley debe posibilitar, llegado el caso de una enfermedad terminal e irreversible, el acceso de todas las personas mayores a los cuidados paliativos.
3. Se compromete a promover campañas de sensibilización y formación dirigidas a la ciudadanía, profesionales y entidades, con el objetivo de visibilizar esta problemática y fomentar una cultura de respeto, buen

trato y protección hacia las personas mayores.

4. Solicita a las instituciones competentes, tanto a nivel autonómico como estatal, la tramitación urgente de esta iniciativa legislativa, así como la dotación de recursos suficientes para su efectiva aplicación.
5. Invita a todos los grupos políticos, entidades sociales y ciudadanía con la recogida de las preceptivas firmas, a sumarse a este compromiso colectivo en defensa de los derechos de las personas mayores, trabajando juntos por una sociedad más justa, inclusiva y solidaria.

*Madrid, 1 de octubre de 2025
Día Internacional de las Personas Mayores*

✠ MONS. D. JOSÉ MAZUELOS PÉREZ
Obispo de Canarias

*Presidente de la Subcomisión Episcopal
para la Familia y Defensa de la Vida*

✠ MONS. D. ÁNGEL PÉREZ PUEYO
Obispo de Barbastro-Monzón

✠ MONS. D. SANTOS MONTOYA TORRES
Obispo de Calahorra y La Calzada-Logroño

✠ MONS. D. ANTONIO PRIETO LUCENA
Obispo de Alcalá de Henares

✠ MONS. D. GERARDO MELGAR VICIOSA
Obispo emérito de Ciudad Real

«Matrimonio, vocación de santidad»

Mensaje de los obispos de la Subcomisión Episcopal para la Familia y Defensa de la Vida con motivo de la Jornada de la Sagrada Familia (28 de diciembre de 2025)

Al concluir este año jubilar, en el que el Señor ha derramado sobreabundantemente sus gracias, celebramos con gozo la Jornada de la Sagrada Familia, reflexionando sobre el gran don de la vocación matrimonial y familiar, a la luz de lo vivido en el Congreso para las Vocaciones «Asamblea de llamados para la misión», organizado por la Conferencia Episcopal Española en febrero del presente año.

1. La antropología del don

En muchas ocasiones se plantea el tema del discernimiento vocacional desde la elección que hace el individuo, olvidando la importancia de la acogida y la escucha del plan que Dios tiene pensado para cada persona.

El discernimiento vocacional forma parte del camino del cristiano hacia la unión plena con Cristo. En el encuentro con la vocación a la que somos llamados por Dios, solo seremos felices en la respuesta positiva al plan que Dios tiene previsto para cada uno; solo así, además, estaremos en plena comunión con nuestros hermanos.

«La Iglesia existe para evangelizar»¹, para anunciar a cada hombre y a cada mujer el maravilloso plan del amor de Dios, la llamada a la alianza de amor por el sacramento del bautismo. Esta es la vocación originaria, la fuente del resto de vocaciones.

El hombre, creado a imagen y semejanza del Dios Trinidad, que es comunión de amor, solo puede encontrar su plenitud cuando vive en la clave del amor que se entrega. Verdaderamente: «El hombre no puede vivir sin amor. Él permanece para sí mismo un ser incomprensible, su vida está privada de sentido si no se le revela el amor, si no se encuentra con el amor, si no lo experimenta y lo hace propio, si no participa en él vivamente»².

De ahí brota la constante necesidad de volver al amor primero; por eso, «debe volver a resonar siempre el primer anuncio, que es lo más bello, lo más grande, lo más atractivo y al mismo tiempo lo más necesario»³.

2. Especial llamada al matrimonio

El camino vocacional de cada persona es un plan único trazado por Dios, que se va revelando en el tejido real de la vida. En el caso del matrimonio, la llamada no se percibe habitualmente como una decisión previa y abstracta —como si primero uno descubriera su vocación al matrimonio y solo después encontrara a la persona adecuada—, sino que nace precisamente en el encuentro con alguien concreto.

Es en el amor hacia una persona determinada donde el hombre y la mujer descubren que Dios los llama a vivir una comunión estable y fecunda,

¹ PABLO VI, *Evangelii nuntiandi*, n. 14.

² JUAN PABLO II, *Redemptor hominis*, 10.

³ FRANCISCO, *Amoris laetitia*, 58.

a hacer de ese vínculo una entrega total y definitiva. Así, la vocación matrimonial no se separa de la experiencia humana del amor, sino que la eleva, la purifica y la plenifica con la gracia de Dios. De este modo, cada historia de amor auténtico puede convertirse en lugar de llamada y de misión: el espacio donde Dios invita a los esposos a ser signo visible de su propio amor fiel y creador.

Como nos recordaba san Juan Pablo II, en la exhortación apostólica *Familiaris consortio*: «Entre los numerosos caminos, la familia es el primero y el más importante. Es un camino común, aunque particular, único e irrepetible, como irrepetible es todo hombre; un camino del cual no puede alejarse el ser humano»⁴.

Es un camino común, que se recorre en unión: «Por eso dejará el hombre a su padre y a su madre, y se unirá a su mujer, y serán los dos una sola carne. De modo que ya no son dos, sino una sola carne. Pues lo que Dios ha unido, que no lo separe el hombre» Mt (19,5).

La vocación matrimonial es un camino particular, es el germen de la sociedad, la hace crecer, la enriquece y aumenta. Sin unos esposos abiertos a un amor fecundo, la vocación al matrimonio pierde uno de sus sentidos fundamentales: ser prósperos; aun en los casos de situaciones de infertilidad es la fecundidad lo que les da sentido y los realizará.

El matrimonio es una verdadera vocación, llamada a visibilizar, nítida y abiertamente, el amor con mayúsculas sin rebajas ni aditamentos que lo desvirtúen. El hogar es el primer tabernáculo, el ámbito de la intimidad más profunda donde el amor auténtico se hace visible.

3. Santidad y misión en el matrimonio

El papa León XIV nos decía en la homilía del Jubileo de las Familias:

En las últimas décadas hemos recibido un signo que llena de gozo y, al mismo tiempo, invita a reflexionar: me refiero al hecho de que fueron proclamados beatos y santos algunos esposos, no por separado, sino juntos, como pareja de esposos. Pienso en Luis y Celia Martín, los padres de santa Teresa del Niño Jesús, y recuerdo también a los beatos Luis y María Beltrame Quattrocchi, cuya vida familiar transcurrió en Roma, el siglo pasado. Y no olvidemos a la familia polaca Ulma, padres e hijos unidos en el amor y en el martirio⁵.

Es un error desvincular la santidad del matrimonio. Al contrario, la Iglesia hoy nos propone ejemplos de matrimonios santos, matrimonios que, en el día a día, tendrían dificultades, desencuentros, momentos de duda, pruebas..., pero que supieron acudir a la fuente de la vida juntos, para convertir el sacramento que un día los unió en una oblación perfecta: «Vivid en el amor como Cristo nos amó y se entregó por nosotros como oblación y sacrificio de suave olor a Dios» (Ef 5,2). Acudamos a la Sagrada Familia como guía espiritual en las dificultades y medio de unión a Cristo.

Precisamente, en el mundo actual, donde el matrimonio se encuentra desprestigiado, en decadencia, por el egoísmo, la falta de compromiso, la individualidad imperante, la exacerbación del yo y las dificultades económicas y materiales para llevar a cabo un proceso de vida en común, se pone más de relieve la necesidad de matrimonios santos que, con su testimonio audaz e incansable,

⁴ JUAN PABLO II, carta a las familias *Gratissimam sane*, 2.

⁵ LEÓN XIV, Homilía en el Jubileo de las Familias (1-6-2025).

sean testigos firmes de Cristo en esta santa vocación.

Necesitamos familias que, como Iglesia doméstica, sean testigos vivos del amor de Cristo por su esposa, la Iglesia, manifestando con su vida cotidiana la gracia que las capacita para responder a la llamada de Dios y reflejar su amor único y entregado.

Conclusión

En este tiempo de Navidad cuando la salvación del mundo quiso nacer en una familia, la Sagrada Familia de Nazaret, os invitamos a redescubrir vuestra vocación matrimonial. En palabras del papa León XIV: «El matrimonio no es un ideal, sino el modelo del verdadero amor entre el hombre y la mujer: amor total, fiel y fecundo. Este amor, al hacerlos “una sola carne”, los capacita

para dar vida, a imagen de Dios». Acudamos a la Sagrada Familia, para que todas aquellas familias que se encuentran en situaciones difíciles, de adversidad o de guerra, encuentren consuelo y puedan, a pesar de sus circunstancias, sentirse amados y acompañados.

✠ JOSÉ MAZUELOS PÉREZ

Obispo de Canarias.

Presidente de la Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida

✠ ÁNGEL PÉREZ PUEYO

Obispo de Barbastro-Monzón

✠ SANTOS MONTOYA TORRES

Obispo de Calahorra y La Calzada-Logroño

✠ ANTONIO PRIETO LUCENA

Obispo de Alcalá de Henares

✠ GERARDO MELGAR VICIOSA

Obispo emérito de Ciudad Real

3

Comisión Episcopal para la Pastoral Social y Promoción Humana

Subcomisión Episcopal para la Acción Caritativa y Social

«Semillas de paz y esperanza en la casa común»

Mensaje de los obispos de la Subcomisión Episcopal para la Acción Caritativa y Social con motivo del Día Mundial de Oración por el Cuidado de la Creación (1 de septiembre de 2025)

El lema de la Jornada Mundial de Oración por el Cuidado de la Creación 2025 es: «Semillas de paz y esperanza», relacionado con el tema de

«Paz con la Creación», elegido por el papa Francisco para el Año Jubilar y el décimo aniversario de la encíclica *Laudato si'*. Este lema se inspira

en Isaías 32,14-18, donde el profeta muestra la relación entre la justicia y la paz, destacando su dependencia mutua y su origen en Dios.

En el contexto de Isaías, la justicia y la paz no son solo ideales de fe, sino también principios prácticos para el bienestar de la sociedad. La verdadera paz es el resultado de la justicia y el derecho, que reflejan la acción de Dios más allá de los esfuerzos humanos. La justicia no es solo una norma legal o moral, sino un valor fundamental que conduce a la paz. Cuando la humanidad defiende la justicia, se crea un entorno donde la paz puede florecer. Esto se refleja en las experiencias de tranquilidad y confianza que resultan de la práctica cotidiana de la justicia.

En el Antiguo Testamento, la paz implicaba, además de la salud individual, la armonía dentro de la comunidad como bendición de Dios. Esta paz permite el crecimiento libre y sin obstáculos del ser humano en todos sus aspectos. En el Nuevo Testamento, el concepto de paz se amplía e incluye la salud plena que el Mesías da de parte de Dios. En la paz, el ser humano, alma y cuerpo, está bien y sano (Rom 8,6; 2Pe 3,14; 1Tes 5,23; Heb 13,20s.). La paz cristiana ya está presente como don, pues es esencial en el reino de Dios (Rom 14,17; 1Cor 7,15; 2Tim 2,22; Ef 4,3; Sant 3,18). Sin embargo, se nos da la tarea constante de buscarla (1Pe 3,11). Es una búsqueda de paz y bienestar en tensión, a lo largo de la historia, junto con toda la creación (Rom 8,16-22; Col 1,15-20).

Por eso, el tema de «Paz con la Creación», que nos dejó Francisco, nos invita a reflexionar sobre la importancia de la justicia entre los seres

humanos y la armonía con la naturaleza, reconociendo que el bienestar humano está intrínsecamente ligado al bienestar de nuestro planeta, la casa común.

Una paz rota: la crisis moral y ecológica

La visión de paz y armonía contrasta con la realidad actual. Hoy en día, la paz está amenazada por el armamentismo, los conflictos regionales y la falta de respeto a la naturaleza. Esto genera inestabilidad e inseguridad, alejándonos de la paz que Cristo nos dio (Jn 14,27). El papa san Juan Pablo II ya señalaba en 1990 que, debido al deterioro ambiental, la humanidad no puede seguir usando los recursos de la tierra como antes¹.

La raíz de esta crisis no es solo técnica o política; es una crisis moral profunda. El papa Benedicto XVI reafirmó que las crisis actuales, ya sean económicas, alimentarias, ambientales o sociales, están relacionadas y son, en esencia, crisis morales². El papa Francisco, por ejemplo, nos advirtió que culpar al aumento de la población, en lugar de al consumismo extremo de algunos, es una forma de evitar afrontar los problemas³. El estilo de vida hedonista y consumista de muchas sociedades ignora los daños que causa. Esto refleja una crisis moral profunda: cuando se pierde el sentido de la dignidad humana y el valor de las criaturas, aumenta el desinterés por los demás y por la tierra⁴.

La Sagrada Escritura nos enseña que, en el origen de todo, hay *un designio de amor y verdad*, fundamentado en la Palabra creadora de Dios.

¹ Cf. SAN JUAN PABLO II, *Mensaje por la celebración de la XXIII Jornada Mundial de la Paz* (1-1-1990), n. 1.

² Cf. BENEDICTO XVI, *Mensaje por la celebración de la XLIII Jornada Mundial de la Paz* (1-1-2010), n. 5.

³ Cf. FRANCISCO, *Spes non confundit. Bula de convocación del Jubileo ordinario Año 2025* (9-5-2024).

⁴ SAN JUAN PABLO II (1990), *o. c.*, n. 13.

En el Génesis, Dios confió la creación al hombre y a la mujer para que la cuidaran con sabiduría y amor. Sin embargo, el pecado de desobediencia destruyó la armonía original. Este pecado no solo afecta al corazón humano, sino también a las estructuras de la sociedad, especialmente a los más desfavorecidos⁵. Esta ruptura no solo alienó al ser humano, sino que también provocó una rebelión de la tierra contra la humanidad. Como dice el profeta Oseas (4,3): «Si el hombre no está en paz con Dios, la tierra tampoco está en paz»⁶.

La deuda ecológica: una cuestión de justicia restaurativa

Una manifestación clara de esta armonía rota es la «deuda ecológica». Este concepto nos obliga a reconocer que los países más industrializados han sido responsables de la mayoría de las emisiones de gases de efecto invernadero, la contaminación y la pérdida de biodiversidad. Han construido su prosperidad explotando los recursos naturales de los países en desarrollo. El papa Francisco afirmó que «hay una verdadera “deuda ecológica”, particularmente entre el Norte y el Sur, relacionada con desequilibrios comerciales y el uso desproporcionado de los recursos naturales»⁷.

Esta deuda ecológica está ligada a la deuda financiera, siendo «dos caras de la misma moneda

que hipotecan el futuro»⁸. Los países con mucha deuda deben sacrificar inversiones en educación, salud, infraestructura y resiliencia climática para pagar a sus acreedores. En África, la situación es especialmente grave: la mayoría de la población vive en países que gastan más en pagar la deuda externa que en salud o educación⁹. Esta es una gran injusticia: las poblaciones que menos han contribuido a la crisis climática son las que sufren las peores consecuencias y los mayores costos de una crisis que no han causado¹⁰.

La responsabilidad de esta situación es compartida. Involucra tanto a gobiernos deudores como acreedores que prestaron en condiciones de riesgo, pero también a las instituciones financieras internacionales cuyas políticas han perpetuado estas crisis. El sistema financiero global no solo refleja las desigualdades globales, sino que las amplifica, funcionando de manera ineficiente, injusta y extractiva¹¹.

El Jubileo: una llamada a la condonación y a la esperanza

El Año Jubilar nos ofrece la oportunidad de responder a esta injusticia. La tradición jubilar bíblica, con su llamada a la remisión de las deudas, nos invita a un nuevo comienzo. Por ello, el papa Francisco ha pedido a las naciones más ricas que condonen las deudas de los países que

⁵ SAN JUAN PABLO II, Carta encíclica *Sollicitudo Rei Socialis* (30-12-1987), nn. 36-37.

⁶ SAN JUAN PABLO II (1990), o. c., n. 13.

⁷ FRANCISCO, Carta encíclica *Laudato si'* (24-05-2015), n. 51.

⁸ FRANCISCO, *Mensaje del Papa pronunciado por el Secretario de Estado en la COP29* (13-11-2024).

⁹ Cf. PONTIFICIA ACADEMIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES (2025). *El reporte del Jubileo. Un plan para abordar las crisis de deuda y desarrollo y construir una economía global sostenible centrada en las personas. Iniciativa propuesta por el papa Francisco*.

¹⁰ Cf. DICASTERIO PARA EL SERVICIO DEL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL, *Nota temática. Jubileo 2025: condonación de la deuda ecológica* (23-6-2025).

¹¹ Cf. PONTIFICIA ACADEMIA DE LAS CIENCIAS SOCIALES (2025), o. c.

nunca podrán pagarlas, no por simple magnanimidad, sino como «una cuestión de justicia»¹². Es una forma de reconocer el crédito ecológico que los países en desarrollo tienen en relación con los países industrializados.

La Iglesia pide la condonación de la deuda no como un acto de generosidad, sino como un acto de justicia, basado en la conciencia de los desequilibrios económicos y las desigualdades sociales. Esto requiere una reforma profunda de la arquitectura financiera internacional, con ayudas en lugar de préstamos y al servicio de las personas, especialmente de las más vulnerables. Es tiempo de construir puentes de integración, trabajando por una justicia ecológica, social y ambiental entre los países ricos y los empobrecidos.

Sembrar la paz, camino de conversión

El profeta Isaías nos asegura que «la obra de la justicia será la paz» (32,17). Para que la justicia habite en el vergel y el desierto florezca, proponemos un camino de conversión integral hacia la paz. La primera semilla de paz es *poner fin a la violencia y la guerra*. El mundo está sumido en la tragedia de la guerra, y el grito de auxilio de tantas poblaciones debe impulsar a los líderes a poner fin a los conflictos. Es un sueño que las armas callen y dejen de causar destrucción y muerte. Francisco nos urgió a que «no falte el compromiso de la diplomacia por construir espacios de negociación orientados a una paz duradera»¹³.

León XIV, en el día de su elección, proclamó desde el balcón de la basílica de San Pedro: «Esta es la paz de Cristo resucitado, una paz desarmada y desarmante, humilde y perseverante, que proviene de Dios [...] que nos ama a todos incondicionalmente»¹⁴. No olvidemos que cualquier guerra a escala mundial causaría daños socioambientales incalculables, y que incluso las guerras locales dañan la tierra, destruyen cosechas y envenenan las aguas, todo ello con terribles consecuencias para las poblaciones humanas, como tristemente la historia nos recuerda.

La segunda semilla de paz consiste en *adoptar una nueva solidaridad y cambiar los estilos de vida*. Para construir la paz es necesario renovar y reforzar la alianza entre el ser humano y el medio ambiente, reflejando el amor creador de Dios¹⁵. Esto exige una «profunda renovación cultural»¹⁶ y la adopción de nuevos estilos de vida basados en la sobriedad y la solidaridad. La austeridad, la templanza, la autodisciplina y el espíritu de sacrificio deben guiar nuestra vida diaria. Esta solidaridad debe ser tanto *entre generaciones actuales*, especialmente entre países ricos y empobrecidos, como entre generaciones futuras, ya que no podemos dejarles los costos del uso de los bienes de la tierra.

La tercera semilla de paz es *restaurar la confianza y caminar juntos*. El Jubileo debe ayudarnos a recuperar la confianza en las relaciones interpersonales e internacionales. El concepto de «sinodalidad» nos recuerda que somos un pueblo en camino. Como dice el papa León, «la tierra descansará, la justicia se afirmará, los

¹² FRANCISCO (2024), o. c., n. 16.

¹³ *Ibid.*, n. 8.

¹⁴ LEÓN XIV, *Discurso al comienzo de Pontificado* (8-5-2025).

¹⁵ BENEDICTO XVI (2010), o. c., n. 1.

¹⁶ *Ibid.*, n. 5.

pobres se alegrarán y la paz volverá si dejamos de movernos como predadores y comenzamos a hacerlo como peregrinos»¹⁷. Se trata de *armonizar nuestros pasos con los de los demás*, reconociendo nuestra interdependencia.

Queridos hermanos, el Año Jubilar es un tiempo para reavivar la esperanza, una esperanza basada en el amor de Dios que ha sido derramado en nuestros corazones. Este amor nos impulsa a ser «signos tangibles de esperanza» para nuestros hermanos y hermanas que viven en penuria¹⁸. Como peregrinos de esperanza, estamos llamados a sembrar las semillas de la paz en el terreno fértil de la justicia. Solo así podremos ser signos creíbles de una creación restaurada, una humanidad reconciliada y un pueblo que habita en paz y seguridad. Que la fuerza de Cristo, nuestra paz, reviva esta esperanza y colme nuestro presente, mientras trabajamos y oramos por un futuro donde la paz sea el fruto de la justicia.

Obispos de la Subcomisión Episcopal para la Acción Caritativa y Social

✠ MONS. ABILIO MARTÍNEZ VAREA
Obispo electo de Ciudad Real

✠ MONS. JESÚS FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Obispo de Córdoba

✠ CARD. JUAN JOSÉ OMELLA OMELLA
Arzobispo de Barcelona

✠ MONS. VICENTE RIBAS PRATS
Obispo de Ibiza

✠ MONS. JAVIER VILANOVA PELLISA
Obispo auxiliar de Barcelona

✠ MONS. FLORENCIO ROSELLÓ AVELLANAS
Arzobispo de Pamplona y obispo de Tudela

✠ MONS. VICENTE MARTÍN MUÑOZ
Obispo auxiliar de Madrid

Departamento de Ecología Integral

Comunicación de apoyo a la marcha «Salvemos el mundo rural agredido»

Madrid, 19 de septiembre de 2025

Este Departamento se suma a la convocatoria de la marcha «Salvemos el mundo rural agredido», a celebrarse el domingo 5 de octubre en la ciudad de Madrid. Lo hace no solo para denunciar una lista de problemas que afectan al mundo rural español, sino para señalar la raíz común

que los origina: un modelo de desarrollo económico que ha resultado ser depredador y que es urgente y necesario transformar para que realmente sirva a las necesidades de las personas.

El mundo rural viene sufriendo una despoblación estructural, motivada por la falta de oportunidades, tanto en el empleo como en el acceso a

¹⁷ LEÓN XIV, *Homilía de la Vigilia de Pentecostés con movimientos, asociaciones y nuevas comunidades*, (7-6-2025).

¹⁸ FRANCISCO (2024), o. c., n. 10.

servicios públicos esenciales, como la educación, el transporte o la sanidad. Se trata de síntomas dolorosos de una misma enfermedad: un sistema que ve el territorio rural no como un hogar lleno de vida y cultura, sino como un mero almacén de recursos para explotar sin importar el coste social o ambiental.

El papa Francisco, en su encíclica *Laudato si'* (LS), nos advirtió con claridad sobre la trampa de las falsas soluciones. Denuncia una «ecología superficial o aparente que consolida un cierto adormecimiento y una alegre irresponsabilidad» (LS 59) que evita las decisiones valientes y se limita a cambios cosméticos que «nos sirve para seguir con nuestros estilos de vida, de producción y de consumo» (LS 59). Se nos proponen soluciones supuestamente «verdes» que, en el fondo, no hacen más que perpetuar el mismo sistema de sobreproducción y consumo que nos ha traído hasta aquí. Como se señala en el párrafo 171 de la carta pastoral, muchas de estas estrategias a menudo no sirven para nada más que para «dar lugar a una nueva forma de especulación» mientras se sigue contaminando y destruyendo.

¿Por qué esta resistencia al cambio real? El párrafo 190 de *Laudato si'* nos da la clave al criticar la «concepción mágica del mercado», esa idea de que los beneficios económicos de unos pocos terminarán, por sí solos, resolviendo los problemas sociales y ambientales que ellos mismos generan. Es esta lógica la que ampara la agroindustria o las macrogranjas frente al pequeño agricultor y ganadero, la que justifica grandes emprendimientos energéticos que pueden acabar destruyendo ecosistemas y que no contribuyen a crear empleos estables que agi-

licen las economías rurales. Una lógica donde, simplemente, se sustituye el modelo energético sin cambios sustanciales en los estilos de vida, sin una verdadera conversión del corazón que debería conducirnos hacia una «feliz sobriedad», pues «mientras más vacío está el corazón de la persona, más necesita objetos para comprar, poseer y consumir» (LS 204).

Por todo ello, nuestro apoyo a la marcha es mucho más que una queja. Es una exigencia de una conversión ecológica integral, que une el desarrollo humano con el cuidado del ambiente, en un sistema económico que prime al interés público y la satisfacción de las necesidades de todos sobre los beneficios de algunos. Desde el Magisterio Social de la Iglesia y junto al Movimiento Rural Cristiano, reclamamos a nuestros gobernantes que abandonen el cortoplacismo y las soluciones aparentes. Demandamos políticas valientes que protejan el sector primario sostenible, que inviertan en servicios públicos dignos para el mundo rural, que frenen la especulación y que pongan la vida y el bien común por encima del beneficio de las grandes corporaciones.

Apoyar esta marcha es apostar por un futuro donde nuestros pueblos y nuestros paisajes sean respetados, cuidados y estén llenos de vida. Como nos enseña el papa León XIV: «La tierra descansará, la justicia se afirmará, los pobres se alegrarán y la paz volverá si dejamos de movernos como depredadores y comenzamos a hacerlo como peregrinos» (Homilía de Pentecostés, 2025).

✠ MONS. VICENTE MARTÍN MUÑOZ
Obispo auxiliar de Madrid
Responsable del Departamento
de Ecología Integral

Subcomisión Episcopal para las Migraciones y Movilidad Humana

«“El Señor te bendiga y te proteja” (Num 6,24) y colme tu esperanza»

Mensaje de los obispos de la Subcomisión Episcopal para las Migraciones y Movilidad Humana con motivo de la Jornada de Responsabilidad en el Tráfico (6-7-2025)

Nuestro cordial saludo

Queridos hermanos y amigos transportistas y conductores: «La gracia del Señor Jesucristo, el amor de Dios y la comunión del Espíritu Santo estén siempre con todos vosotros» (2 Cor 13,13).

Un año más, y son ya cincuenta y siete, el primer domingo de julio, día 6, los obispos responsables de la Subcomisión Episcopal para las Migraciones y Movilidad Humana y Departamento de Pastoral de la Carretera de la Conferencia Episcopal Española, con motivo de la 57 Jornada de Responsabilidad en el Tráfico, os enviamos, con nuestro cordial saludo, unas palabras de aliento y felicitación en este año del Jubileo de la Esperanza.

Lo hacemos en la proximidad de la fiesta de san Cristóbal, día 10 de julio, patrono de los conductores y transportistas e inicio de los desplazamientos con motivo de las masivas vacaciones de verano.

Os saludamos a todos los que estáis relacionados con la movilidad humana y la seguridad vial: DGT, guardia civil, policía de tráfico, camioneros, taxistas, repartidores, conductores de autocar y autobús, ambulancias, bomberos, cofradías de san Cristóbal, asociaciones de transportistas, de víctimas, automovilistas, motoristas, ciclistas... y usuarios de patinetes, que cada vez son más los que se desplazan en ellos.

No olvidamos a quienes trabajan, en ocasiones durante el día y la noche, en los muchos servicios relacionados con la movilidad, como gasolineras, restaurantes, talleres mecánicos, etc.

Saludamos también a los peatones que transitan por los centros urbanos y los animamos al buen uso de los pasos de peatones y aceras, con el fin de evitar posibles accidentes.

Conductores y transportistas

La movilidad, tanto de personas como de mercancías, va en aumento.

Nuestras carreteras, sobre todo en los meses de verano, Navidades y Semana Santa, se llenan de vehículos particulares, donde familias enteras se desplazan por vacaciones, visitas a la familia, celebraciones religiosas o por turismo.

En verano, a los millones de conductores particulares y de turistas que vienen a nuestra tierra, hay que añadir los muchísimos transportistas, nacionales e internacionales, de personas y mercancías, que día y noche circulan por toda la red nacional, prestando un preciosísimo servicio a nuestra sociedad, del cual no siempre somos conscientes ni agradecidos. A todos ellos, sin excepción, va dirigida la Jornada de Responsabilidad en el Tráfico del día 6 de julio.

Fiesta de san Cristóbal y el Jubileo de 2025

Junto a la Jornada de Responsabilidad en el Tráfico, también celebramos la fiesta lúdica en honor de san Cristóbal, patrono de conductores y transportistas.

Os animamos a todos, tanto a transportistas como a conductores particulares, a participar en vuestras diócesis, parroquia del pueblo o de la ciudad, en los actos que se organizan en honor del santo patrono, principalmente en la eucaristía, procesión y bendición de los vehículos.

«El Señor te bendiga y te proteja» (Num 6,24) y colme tu esperanza

«El Señor te bendiga y te proteja» es la primera parte del lema de la Jornada de Responsabilidad en el Tráfico del presente año. Está tomado del libro de los Números. Se trata de una fórmula de bendición preciosa que encierra en sí un compromiso de bendecirnos por parte de Dios.

Esta es la fórmula completa de bendición:

El Señor habló a Moisés: «Di a Aarón y a sus hijos, esta fórmula con la que bendeciréis a los hijos de Israel:

»El Señor te bendiga y te proteja,
ilumine su rostro sobre ti
y te conceda su favor.

El Señor te muestre su rostro y te conceda la paz».

Así invocarán mi nombre sobre los hijos de Israel y yo los bendeciré (Num 6,22-27).

Hacemos nuestra esta fórmula de bendición del Señor para la Jornada de Responsabilidad en

el Tráfico para animar a todos los conductores y transportistas a ponerse con plena confianza en las manos de Dios, Padre bueno, providente y compasivo, que desea lo mejor para sus hijos y les imparte su copiosa bendición.

Recibir la bendición del Señor

Las bendiciones —dice el *Bendicional* de la Iglesia— miran primaria y principalmente a Dios, cuya grandeza y bondad ensalzan; pero, en cuanto que comunican los beneficios de Dios, miran también a los hombres, a los que Dios rige y protege con su providencia; pero también se dirigen a las cosas creadas, con cuya abundancia y variedad Dios bendice a los hombres¹.

Ponerse en las manos de Dios cuando se inicia el viaje no es magia ni superstición, sino confianza plena en Dios, Padre providente, que desea iluminar la mente y el camino de sus hijos y puedan conducir con prudencia y en las debidas condiciones, tanto del vehículo como del conductor. Solamente así se puede esperar que el Señor bendiga, conceda su favor, muestre su rostro y nos conceda la paz.

El mensaje del año 2023, citando las palabras del salmo 37, decía: «Encomienda tu camino al Señor y él actuará». En esta ocasión, citando las palabras del libro de los Números, es el Señor quien se compromete a bendecir a quienes piden su bendición con la fórmula que él mismo propone: «Así invocarán mi nombre [...] y yo los bendeciré» (Num 6,27).

Cuando es Dios quien bendice, ya sea por sí mismo, ya sea por otros, se promete siempre la ayuda del Señor, se anuncia su gracia, se proclama su fidelidad a la alianza. Cuando son los hombres los que bendicen, lo alaban proclamando su bondad y

¹ *Bendicional*, orientaciones generales, 7 (EDICE, Madrid 2020).

su misericordia. Dios, en efecto, imparte su bendición comunicando o anunciando su bondad².

Bendecir los vehículos

Es laudable la costumbre de pedir la bendición del Señor sobre las personas, los campos, los animales, los objetos y sobre los vehículos.

Pedir la bendición del Señor sobre un vehículo, sea este para el transporte o para uso privado, es una sana y buena costumbre que se debe potenciar y popularizar aún más en el pueblo cristiano, como de hecho prevé el ritual bendicional de la Iglesia³.

Entre los sacramentales, figuran en primer lugar *las bendiciones* (de personas, de la mesa, de objetos, de lugares, de vehículos). Toda bendición es alabanza de Dios y oración para obtener sus dones. En Cristo, los cristianos son bendecidos por Dios Padre «con toda clase de bendiciones espirituales» (Ef 1,3). Por eso la Iglesia da la bendición invocando el nombre de Jesús y haciendo habitualmente la señal santa de la cruz de Cristo⁴.

«Peregrinos de esperanza», año Jubilar 2025

Estamos en pleno año jubilar «Peregrinos de Esperanza», que el papa Francisco ha inaugurado en San Pedro de la Ciudad del Vaticano, el día 24 de diciembre de 2024, con el sugestivo rito de la apertura de la Puerta Santa.

A la promesa de bendición por parte de Dios del lema «El Señor te bendiga y te proteja» en sinto-

nía con el Año Jubilar de la Esperanza 2025, se ha añadido: «Y colme tu esperanza», «la cual es para nosotros como ancla de salvación» (Heb 6,19) y cuando se está en ruta debe ser una virtud a la cual agarrarse con todas las fuerzas en la convicción de que todo irá bien porque pongo todo el empeño en que así sea. No se puede dejar nada al azar y menos cuando están en juego vidas humanas, comenzando por la del mismo conductor.

Con motivo del año jubilar, invitamos a las diócesis a organizar una peregrinación con los transportistas y conductores a algún santuario o catedral en las fechas cercanas a la Jornada de Responsabilidad en el Tráfico y de san Cristóbal, o en otras fechas, según las posibilidades de cada lugar.

Paciencia y esperanza

«En la era del Internet, donde el espacio y el tiempo son suplantados por el “aquí y ahora”, la paciencia resulta extraña»⁵.

Cuando se conduce, querer ganar tiempo al tiempo saltándose las normas de tráfico y corriendo más de lo permitido es meterse por un callejón sin salida del cual no saldré ileso y daremos una vez más razón al dicho: «Vísteme despacio que tengo prisa».

«La esperanza no defrauda», dice san Pablo, pero no ignora, ni nosotros tampoco debemos ignorar, que «la tribulación produce paciencia, la paciencia, virtud probada, la virtud probada esperanza, y la esperanza no defrauda, porque el

² Idem n. 6.

³ Bendición de todo lo relacionado con los desplazamientos humanos. Bendicional, Libros Litúrgicos 2020, Conferencia Episcopal Española, capítulo XIX

⁴ *Catecismo de la Iglesia Católica*. Nueva edición oficial conforme al texto latino oficial (Asociación de Editores del Catecismo, Bilbao 2005) 1671.

⁵ FRANCISCO, *Spes non confundit* (9-5-2024) 4.

amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo que se nos ha dado» (Rom 5,4-5) «Este entretejido de esperanza y paciencia muestra claramente cómo la vida cristiana es *un camino*» y «ponerse en camino es un gesto típico de quienes buscan el sentido de la vida»⁶.

No es buena cosa conducir un vehículo ofuscado por las tribulaciones y problemas, pues seguramente nos van a distraer y apartar de la atención debida a la carretera; por eso, como dice san Pablo, se debe recurrir a la virtud probada de la paciencia, de la cual brota la esperanza, y esperar, contra toda esperanza, que el Señor conceda su bendición y protección a quienes llenos de confianza acuden a él. Por todo ello, «redescubrir la paciencia hace mucho bien a uno mismo y a los demás»⁷.

El conductor sabe muy bien que, en carretera, por las razones que sean, hay que ser pacientes y mantener la calma cuando los elementos o circunstancias nos son adversos y repetir, una y otra vez, las palabras de santa Teresa de Jesús: «Nada te turbe; nada te espante; todo se pasa; Dios no se muda, la paciencia todo lo alcanza. Quien a Dios tiene, nada le falta. Solo Dios basta»⁸. La santa sabía mucho de caminos y contratiempos donde el ejercicio de la paciencia era imprescindible. También el papa Francisco, en la bula de convocación del jubileo del año 2025, nos ofrece estas preciosas palabras: «La paciencia, que también es fruto del Espíritu Santo, mantiene viva la esperanza y la consolida como virtud y estilo de vida. Por lo tanto, aprendamos a pedir con frecuencia la gracia de la paciencia, que es hija de la esperanza y al mismo tiempo la sostiene»⁹.

Vías y vehículos

Los miles de siniestros o accidentes de tráfico que anualmente se producen en España, muchos de ellos con muertos, son suficiente motivo para que se circule con la máxima prudencia y respeto, más allá de las posibles multas que un mal comportamiento y uso de las vías y de los vehículos puedan acarrear.

Hay muchas cosas que el dinero puede comprar, incluso pagar una multa elevada por un mal comportamiento y evitar la cárcel; pero hay muchísimas cosas más donde el dinero no sirve. Cuando por una imprudencia y mal uso del vehículo he atropellado y matado a alguna persona, incluso miembros de la propia familia o buenos amigos que se fiaron y montaron conmigo. Con frecuencia son ellos, miembros de la familia, las víctimas. La pesada carga de arrastrar de por vida un peso así, no hay dinero que pueda pagarla.

Los lamentos sirven de poco cuando el accidente ya se ha producido y las graves consecuencias son palpables. Ahora es el tiempo de tomar conciencia de lo que debo o no debo hacer para ser buen conductor, prudente y responsable, y evitar de ese modo cualquier percance.

Alabado seas, mi Señor, por las carreteras y vehículos

Tanto las vías como los vehículos que circulan por ellas cumplen un papel preciosísimo en nuestra sociedad moderna, tanto económico como de relaciones humanas, y solo en un porcentaje muy bajo se convierten en hostiles por

⁶ *Ibidem*, 5

⁷ *Ibidem*, 4

⁸ SANTA TERESA DE JESÚS, *Obras completas* (BAC Normal 212; Madrid 2012) 667.

⁹ FRANCISCO, *Spes non confundit*, 4.

el mal uso que se hace tanto de las vías como de los vehículos.

Sabemos que las autopistas, autovías y carreteras secundarias, así como las vías públicas de nuestras ciudades y pueblos, están llenos de peligros y que al menor descuido puede haber un siniestro de tráfico con graves consecuencias. Pero sería injusto ver como peligrosas las vías en sí mismas (que las hay) y los vehículos, y no a los usuarios, sean estos peatones o conductores. En un elevadísimo porcentaje de los siniestros viales está el factor humano.

Por eso, no obstante lo expuesto arriba, creemos que tanto las vías como los vehículos que circulan por ellas, cada vez más seguros técnicamente, son una bendición del Señor y no exageramos, si con el Cántico de las Criaturas de san Francisco de Asís, decimos:

Alabado seas, mi Señor, por las carreteras, autopistas y autovías, y también por todos los vehículos que transitan por ellas, facilitando así el trabajo, el encuentro de personas y el transporte de mercancías; lo cual, conduciendo con prudencia y responsabilidad, es útil y hermoso para todas tus criaturas.

Bendición de san Francisco

Habíamos comenzado con la oración de bendición del libro de los Números:

El Señor te bendiga y te proteja,
ilumine su rostro sobre ti
y te conceda su favor.

El Señor te muestre su rostro y te conceda la paz
(Num 6,24-26).

Y terminamos con la oración de bendición de san Francisco de Asís a fray León:

El Señor te bendiga y te guarde;
te muestre su faz y tenga misericordia de ti.
Vuelva su rostro a ti y te dé la paz.
El Señor te bendiga, hermano¹⁰.

Conclusión

«Ponerse en camino es un gesto típico de quienes buscan el sentido de la vida»¹¹. Por eso insistimos una vez más: sed prudentes y respetuosos con las normas de tráfico y no dejéis de rezar, pedid la bendición del Señor y poned en sus manos vuestro camino, vuestro trabajo y vuestra familia para que os bendiga y colme vuestra «esperanza», «la cual es para nosotros como ancla del alma, segura y firme» (Heb 6,19), pues, «la esperanza, junto con la fe y la caridad, forman el tríptico de las “virtudes teologales”, que expresan la esencia de la vida cristiana» (cf. 1 Cor 13,13; 1 Tes 1,3). En su dinamismo inseparable, la esperanza es la que, por así decirlo, señala la orientación, indica la dirección y la finalidad de la existencia cristiana. Por eso el apóstol Pablo nos invita a «alegrarnos en la esperanza, a ser pacientes en la tribulación y perseverantes en la oración» (cf. Rom 12,12)¹².

Sabemos que «la esperanza encuentra en la *Madre de Dios* su testimonio más alto»¹³. Por eso, al iniciar el viaje, nos ponemos en las manos de santa María de la Prudencia y de san Cristóbal, pidiendo por su intercesión la bendición del Señor según su promesa: «Y yo los bendeciré» (Num 6,27).

¹⁰ SAN FRANCISCO DE ASÍS, *Escritos, biografías, documentos de la época* (BAC Normal 399; Madrid 1991) 26.

¹¹ FRANCISCO, *Spes non confundit*, 5.

¹² FRANCISCO, *Spes non confundit*, 18.

¹³ FRANCISCO, *Spes non confundit*, 24.

«Os escribimos esto, para que nuestro gozo sea completo» (1 Jn 1,4).

Madrid, 6 de julio de 2025

Obispos de la Subcomisión Episcopal para
las Migraciones y Movilidad Humana
*Departamento de Pastoral de
la Carretera de la CEE*

«María, guía y esperanza nuestra»

Mensaje del obispo promotor de «Stella maris» (Apostolado del Mar) con motivo del Día de las Gentes del Mar (16-7-2025)

Queridas hermanas, queridos hermanos:

A final del pasado año, el papa Francisco, unido a toda la Iglesia, abrió el jubileo del año 2025 con el lema «La esperanza no defrauda» (Rom 5,5). En la bula de convocación nos recordaba que «en el corazón de cada persona anida la esperanza como deseo y expectativa del bien, aun ignorando lo que traerá consigo el mañana. La imprevisibilidad del futuro hace surgir sentimientos contrapuestos: de confianza al temor, de la serenidad al desaliento, de la certeza a la duda» (SNC 2). Incluso con estos sentimientos, el papa nos animaba a que este año fuese ocasión para reavivar la esperanza, porque «la esperanza no defrauda, porque el amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones por el Espíritu Santo, que nos ha sido dado» (Rom 5,1-2.5). La esperanza nace del amor y se funda en el amor que brota del corazón de Jesús traspasado en la cruz y, como nos dice san Pablo, la esperanza cristiana no engaña ni defrauda, porque está fundada en la certeza de que nada ni nadie podrá separarnos nunca del amor divino (Rom 8,35.37-39). He aquí por qué nuestra esperanza no cede ante las dificultades: «porque se fundamenta en la fe, se nutre en la caridad, y de este modo hace posible que sigamos adelante en la vida» (SNC 3). El apóstol sabe muy bien que la vida humana está hecha de ale-

grías y penas, de dificultades y gozos, pero sabe también que el amor se pone a prueba cuando aumentan las dificultades y la esperanza parece derrumbarse frente al sufrimiento. En tales ocasiones, en medio de la oscuridad se percibe una luz que brota de la cruz y resurrección de Cristo.

En este contexto del año jubilar, tiempo de gracia y renovación, tiempo de espera y esperanza, celebramos la *fiesta de las gentes del mar*, la *fiesta de la Virgen del Carmen*, una ocasión entrañable en la que, como cada año, elevamos nuestra oración y mirada a María; oramos con vosotros y por vosotros.

Queremos proclamar con especial fuerza, en este tiempo, a *María, guía y esperanza nuestra*. Vosotros, que conocéis de cerca la incertidumbre de las travesías, la fuerza de las mareas y la fragilidad de la vida en el mar, sabéis también lo que significa confiar en una presencia que acompaña, protege y sostiene. María, la Madre del Señor, ha sido desde siempre faro en la noche, estrella que guía a los navegantes, consuelo en la soledad y fortaleza en las dificultades, regazo tierno de amparo y compañía en la distancia.

La esperanza cristiana no es ingenuidad ni evasión: es certeza de que Dios no abandona nunca a su pueblo; el mar no es solo prueba, también es

promesa. En cada red lanzada, en cada larga jornada laboral, en la inseguridad en medio de tantos conflictos, en la precariedad laboral, en las duras condiciones de trabajo o en la distancia... está también presente la acción silenciosa de aquel que calmó la tempestad y que navega con nosotros en la barca de la vida tendiéndonos una mano.

El papa Francisco nos recuerda que estamos llamados a «redescubrir la esperanza en los signos de los tiempos que el Señor nos ofrece» (SNC 7) y a «escrutar a fondo esos signos e interpretarlos a la luz del Evangelio» (GS 4). También nos urge a ser nosotros «signos tangibles de esperanza». Hay muchos retos en el mundo del mar, que tantos vivís en el día a día, que tantas familias sufren, y que como Iglesia queremos vivir y acompañar: el problema de la salud mental de los trabajadores del mar; la regulación y seguridad de los marineros y pescadores; la mejora de las embarcaciones; la siniestralidad... Aquí nos toca levantar la voz, proféticamente, para recuperar a la persona como centro de todo, buscando su dignidad personal, laboral y familiar, antes que cualquier ganancia o búsqueda exacerbada de productividad, y salir al encuentro de las gentes del mar en todas sus vertientes. Al mismo tiempo, es urgente una conversión ecológica para cuidar la casa común y enfrentarse a los retos que esta nos pide a toda la sociedad, trabajando juntos para construir el bien común, y así ser signos tangibles de esperanza.

En este año jubilar, la esperanza encuentra en María, la Madre de Dios, su testimonio más alto.

En ella, vemos que la esperanza no es un mero optimismo, sino un don en el realismo de la vida. A lo largo de su vida, como madre y creyente, como discípula fiel de su Hijo, en los gozos y en las oscuridades, María repite el sí dado a Dios en la anunciación, sin perder la esperanza y la confianza en el Señor. Ella es la *Stella Maris* que confía y espera en todo acontecimiento de la vida por muy escabroso que sea, y viene en nuestro auxilio, sostiene e invita a confiar y a seguir esperando en todo momento y en toda realidad.

A quienes trabajáis en el mar, a vuestras familias, a quienes velan por vuestra seguridad, y a todos cuantos ofrecéis apoyo espiritual, social o humano en los puertos, os recordamos y felicitamos en esta fiesta de la Virgen del Carmen, agradeciendo todo vuestro trabajo diario y vuestro esfuerzo e interés en la promoción, cuidado y mejora de las gentes del mar. Sois signos tangibles de esperanza en medio de nuestra Iglesia y de nuestro mundo. Que María nos sostenga a todos en la esperanza, cobije en la dificultad y nos acerque siempre a su Hijo Jesús, puerto de salvación.

Feliz día de las gentes del mar, feliz día de la Virgen del Carmen.

Vuestro amigo y hermano,

✠ ANTONIO VALÍN VALDÉS

Obispo de Tui-Vigo

Promotor del Apostolado del Mar

Nombramientos

1

De la Santa Sede

Mons. Piero Pioppo, nuncio apostólico en España

El papa León XIV ha nombrado nuncio apostólico en España a Mons. Piero Pioppo, arzobispo titular de Torcello y, hasta la fecha, nuncio apostólico en Indonesia y ante la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN). El nombramiento se hizo público a las 12:00 del lunes 15 de septiembre, y así lo comunicó la Nunciatura Apostólica a la Conferencia Episcopal Española.

El nuevo nuncio apostólico en España nació el 29 de septiembre de 1960 en Savona (Italia). Fue ordenado sacerdote el 29 de junio de 1985, incardinándose en la diócesis italiana de Acqui Terme. Es doctor en Teología Dogmática.

Ingresó en el Servicio Diplomático de la Santa Sede el 1 de julio de 1993, prestando sus servicios en las Nunciaturas Apostólicas de Corea, Chile y en la Sección para los Asuntos Generales de la Secretaría de Estado.

Fue nombrado Prelado del Instituto para las Obras de Religión (IOR), el 7 de julio de 2006. Unos años más tarde, el 25 de enero de 2010, fue nombrado nuncio apostólico en Camerún y Guinea Ecuatorial y arzobispo titular de Torcello. Recibió la ordenación episcopal el 18 de marzo de 2010.

Hasta el momento de su nombramiento, era nuncio apostólico en Indonesia, desde el 8 de

septiembre de 2017, y ante la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), desde el 19 de marzo de 2018.

Habla italiano, francés, inglés y español.

Mons. Luis Quinteiro Fiuza, responsable mundial del apostolado del mar

La Santa Sede a través del Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral, nombró, el pasado 24 de diciembre de 2025, a Mons. Luis Quinteiro Fiuza, obispo emérito de Tui-Vigo, presidente del Apostolado del Mar, y al padre Ritchille Salinas S.V.D., secretario general del mismo.

El pasado 13 de noviembre el papa León XIV erigió con un quirógrafo y aprobó los estatutos del «Apostolado del Mar» como órgano central y de coordinación de la Obra del Apostolado del Mar.

Tras la creación del Apostolado del Mar como órgano central y de coordinación de la Obra del Apostolado del Mar, con el quirógrafo del santo padre León XIV, el Card. Michael Czerny S.J., prefecto del dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral, nombró a Mons. Luis Quinteiro Fiuza, presidente *ad interim* del Apostolado del Mar, y al padre Ritchille Salinas S.V.D, secretario general *ad interim* del Apostolado del Mar.

Estos últimos, además de ser las personas de referencia para el Apostolado del Mar, tendrán, como órgano central y de coordinación temporal del mismo, la tarea principal de preparar la primera Asamblea General.

Mons. Luis Quintero Fiuza desempeñó durante más de 20 años, el cargo de obispo promotor del Apostolado del Mar en la Conferencia Episcopal Española (CEE).

Mons. Abilio Martínez Varea, obispo de Ciudad Real

El papa León XIV ha nombrado obispo de Ciudad Real a Mons. Abilio Martínez Varea, anteriormente obispo de Osma-Soria. El nombramiento se hizo público a las 12:00 del miércoles 9 de julio, y así lo había comunicado la Nunciatura Apostólica a la Conferencia Episcopal Española.

Desde 2016 era obispo de esta diócesis Mons. Gerardo Melgar Viciosa, que siguió al frente con facultades de administrador apostólico hasta la toma de posesión de su sucesor, el 27 de septiembre.

Mons. Abilio Martínez Varea nació en Autol (La Rioja) el 29 de enero de 1964. Ingresó en el seminario diocesano de Logroño, donde estudió

Filosofía y Teología entre los años 1982 y 1987. Después se trasladó a Roma, donde obtuvo la licenciatura en Teología Dogmática por la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma (1989), haciendo los cursos de doctorado en la Universidad Pontificia de Salamanca (1994-1996). Fue ordenado sacerdote el 30 de septiembre de 1989. Su ministerio sacerdotal lo desarrolló en la diócesis de Calahorra y La Calzada-Logroño.

El 5 de enero de 2017 se hace público su nombramiento como obispo de Osma-Soria. Recibe la ordenación episcopal el 11 de marzo del mismo año.

En la Conferencia Episcopal Española es el presidente de la Subcomisión Episcopal para la Acción Caritativa y Social desde marzo de 2024.

Mons. Ramón Darío Valdivia Jiménez, administrador apostólico de Cádiz y Ceuta

El día 22 de noviembre de 2025, el papa León XIV nombró administrador apostólico de Cádiz y Ceuta a Mons. Ramón Darío Valdivia Jiménez, obispo auxiliar de Sevilla, aceptando la renuncia presentada por Mons. Rafael Zornoza como obispo de dicha sede.

2 De la Asamblea Plenaria

La CXXVIII Asamblea Plenaria ha acordado la renovación de D. Fernando Giménez Barriocanal como vicesecretario para Asuntos Económicos

de la Conferencia Episcopal Española para los próximos cinco años.

3

De la Comisión Permanente

(CCLXXI, 30 de septiembre y
1 de octubre de 2025)

- D. Francisco Ramírez Mora, laico de la archidiócesis de Toledo: director del secretariado de la Subcomisión Episcopal para la Juventud y la Infancia. Sustituye al sacerdote Raúl Tinajero Ramírez.
- Rvdo. D. José Benito Gallego Marchante, sacerdote de la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos: director del Servicio de Pastoral Vocacional.
- D. Antonio Roura Javier: experto delegado de la Conferencia Episcopal Española en la

Comisión de Educación y Cultura de la COMECE. Sustituye a Raquel Pérez Sanjuán.

- D.^a María Paloma Becerra Montoya, laica de la archidiócesis de Madrid: presidente general del Movimiento de Acción Católica «Hermandad Obrera de Acción Católica» (HOAC).
- D. Juan Antonio Perteguer Muñoz, laico de la archidiócesis de Madrid: presidente de la Asociación «Acción Social Empresarial» (ASE).
- Rvdo. P. Juan Javier Flores Arcas, O.S.B.: presidente de la Asociación Española de Profesores de Liturgia.

4

De la Comisión Ejecutiva

(506.^a reunión, 3 de julio de 2025)

- Rvdo. P. Carlos Martínez Oliveras, C.M.F.: Coordinador del Servicio de Publicaciones de la Conferencia Episcopal Española y Director de EDICE y de Libros Litúrgicos.
- Rvdo. D. José Doménech Bardisa, sacerdote de la archidiócesis de Valencia: sacristán mayor de la Iglesia Nacional Española de Santa María in Monserrato (Roma).

(507.^a reunión, 10 de septiembre
de 2025)

- Rvdo. P. Juan Antonio Cabrera Montero, O.S.A.: miembro del Consejo Académico de la Iglesia Nacional Española de Santa María in Monserrato (Roma).

(509.^a reunión, 12 de noviembre de 2025, por vía de urgencia)

- Rvdo. P. José Juan Galve Ardid, O.deM.: director del Departamento de Pastoral Penitenciaria, integrado en la Subcomisión Episcopal para la Acción Caritativa y Social.

(510.^a reunión, 10 de diciembre de 2025, por vía de urgencia)

- D.^a María Sagrario González Dyne, laica de la diócesis de Alcalá de Henares: secretaria general de Cáritas Española.

(509.^a reunión, 12 de noviembre de 2025)

- D.^a Paula Alió Alonso: administradora de la Asociación Nacional del Apostolado de Nuestra Señora de Fátima en España.

5

De la Subcomisión Episcopal para las Migraciones y la Movilidad Humana

- Rvdo. P. Jorge Blanco Piñeros, O.S.B., religioso benedictino: delegado nacional de las

Misiones Católicas de Lengua Española en Alemania.

6

De la Subcomisión Episcopal para las Relaciones Interconfesionales y el Diálogo Interreligioso

- D. Luis Santamaría del Río, laico de la diócesis de Zamora: consultor de la Sub-

comisión Episcopal para las Relaciones Interconfesionales y el Diálogo Interreligioso.

Necrológicas

1

Monseñor don Francisco Gil Hellín, arzobispo emérito de Burgos

En la tarde del 27 de noviembre falleció Mons. Francisco Gil Hellín, arzobispo emérito de Burgos, a los 85 años de edad. Su fallecimiento tuvo lugar en Murcia, localidad donde últimamente residía.

La capilla ardiente en Murcia quedó instalada en la capilla de la Adoración Perpetua del palacio episcopal de Murcia hasta el viernes 28, al mediodía. Por la tarde, fue trasladado a Burgos.

En Burgos, la capilla ardiente se instaló en la capilla del arzobispado el sábado 29 de noviembre, desde las 9:00 hasta las 16:00. A las 17:30 se organizó el traslado a la catedral de Burgos, donde se celebró la misa de cuerpo presente, seguida del rito exequial y sepultura en la cripta de la capilla de Santa Ana.

Mons. Gil Hellín nació en La Ñora (Murcia) el 2 de julio de 1940. Realizó sus estudios de Filosofía y Teología en el seminario diocesano de Murcia entre 1957 y 1964. Obtuvo la licenciatura en Teología Dogmática por la Pontificia Universidad Gregoriana de Roma entre 1966 y 1968. Además, estudió Teología Moral en la Pontificia Academia San Alfonso de Roma entre los años 1969 y 1970. Se doctoró en Teología por la Universidad de Navarra en 1975. Ejerció como canónigo pe-

nitenciaro en Albacete entre 1972 y 1975 y en Valencia de 1975 y 1988.

Fue subsecretario del Pontificio Consejo para la Familia de la Santa Sede de 1985 a 1996. Fue profesor de Teología en la Facultad de Teología San Vicente Ferrer de Valencia (1975-1985); así como en el Instituto Juan Pablo II para Estudios sobre el Matrimonio y la Familia (Roma, 1985-1997) y en el Pontificio Ateneo de la Santa Cruz en Roma (1986-1997).

Juan Pablo II lo nombró secretario del Pontificio Consejo para la Familia en 1996, cargo que desempeñó hasta 2002.

El 28 de marzo de 2002, el papa Juan Pablo II le nombró arzobispo de Burgos. El papa Francisco aceptó su renuncia al gobierno pastoral de esta diócesis el 30 de octubre de 2015. Del 15 de junio de 2018 al 16 de enero de 2019 fue administrador apostólico de Ciudad Rodrigo.

En la Conferencia Episcopal Española ha sido miembro de la Comisión Episcopal de Apostolado Seglar, de la Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida, de la Comisión Episcopal para el Clero, además de pertenecer a la Comisión Permanente en representación de la provincia eclesiástica de Burgos desde 2011 hasta 2015.

2

Monseñor don José Antonio Álvarez Sánchez, obispo auxiliar de Madrid

Mons. José Antonio Álvarez Sánchez, obispo auxiliar de Madrid, falleció en la madrugada del día 1 de octubre de 2025, a los 50 años de edad, a causa de un infarto.

El cuerpo de Mons. José Antonio Álvarez fue trasladado a la cripta de la catedral de Santa María la Real de la Almudena, donde estuvo expuesto ese día para quienes desearon acercarse a orar por su eterno descanso. A las 19:00 se celebró la eucaristía en la catedral.

El jueves, 2 de octubre, a las 12:00 tuvo lugar la misa «corpore insepulto» en la catedral, seguida del entierro en la cripta.

José Antonio Álvarez Sánchez nació en Madrid el 3 de agosto de 1975. Era bachiller en Teología por la Universidad Eclesiástica San Dámaso de Madrid (1998). Fue ordenado sacerdote el 18 de junio de 2000. Máster en Discernimiento Vocacional y Acompañamiento Espiritual por el centro de Espiritualidad S. Ignacio de la Universidad Pontificia de Comillas (2008-2011). En esta misma Universidad cursó la licenciatura en Espiritualidad.

Su ministerio sacerdotal lo desarrolló en la diócesis de Madrid, donde ocupó los siguientes cargos: vicario parroquial de Nuestra Señora de la Fuensanta (1999-2001); capellán universitario en la Escuela Superior de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Madrid (2000-2002); formador del seminario menor y profesor del colegio arzobispal (2001-2005); capellán de las Hermanas Oblatas de Cristo Sacerdote (2003-2008); secretario personal de Mons. César A. Franco Martínez como obispo auxiliar de Madrid (2005-2014); y formador en el seminario mayor de Madrid (2008-2015).

En el momento de su nombramiento, era director espiritual en el Movimiento Cursos de Cristiandad desde 2003 y rector del seminario mayor de Madrid desde 2015.

El papa Francisco nombró a José Antonio Álvarez Sánchez obispo auxiliar de Madrid el 23 de abril de 2024 y recibió la consagración episcopal el 6 de julio de 2024.

En la Conferencia Episcopal Española era miembro de la Comisión Episcopal para los Laicos, Familia y Vida desde julio de 2024.



- 01 **Matrimonio y Familia**
XXXI Asamblea Plenaria
(6 julio 1979)
- 02 **Dos instrucciones colectivas del Episcopado Español**
XXXII Asamblea Plenaria
(23 noviembre 1979)
Sobre el divorcio civil.
Dificultades graves en el campo de la enseñanza.
- 03 **Declaración de la Comisión Permanente de la CEE sobre el Proyecto de Ley de Modificación de la Regulación del Matrimonio en el Código Civil**
LXXXIII Comisión Permanente
(3 febrero 1981)
- 04 **La visita del Papa y el servicio a la fe de nuestro pueblo**
XXXVIII Asamblea Plenaria
(28 julio 1983)
Programa Pastoral de la Conferencia Episcopal Española.
- 05 **Testigos del Dios vivo**
XLII Asamblea Plenaria
(24-29 junio 1985)
Reflexión sobre la misión e identidad de la Iglesia en nuestra sociedad.
- 06 **Constructores de la Paz**
CXI Comisión Permanente
(20 febrero 1986)
Instrucción pastoral.
- 07 **Los católicos en la vida pública**
CXII Comisión Permanente en su reunión especial
(22 abril 1986)
Instrucción pastoral.
- 08 **Anunciar a Jesucristo en nuestro mundo con obras y palabras**
XLVI Asamblea Plenaria
(27 febrero 1987)
Plan de Acción Pastoral para el trienio 1987-1990.
- 09 **Programas Pastorales de la CEE para el trienio 1987-1990**
- 10 **Dejaos reconciliar con Dios**
L Asamblea Plenaria
(10-15 abril 1989)
Instrucción pastoral sobre el sacramento de la Penitencia.
- 11 **Plan de Acción Pastoral de la CEE para el trienio 1990-1993**
CXXXIX Comisión Permanente
(4-6 julio 1990)
Plan de Acción Pastoral de la CEE y Programas de las Comisiones Episcopales para el trienio 1990-1993.
- 12 **Impulsar una nueva evangelización**
CXXXIX Comisión Permanente
(4-6 julio 1990)
Plan de Acción Pastoral de la CEE y Programas de las Comisiones Episcopales para el trienio 1990-1993.
- 13 **«La Verdad os hará libres»**
Instrucción pastoral de la LIII Asamblea Plenaria de la CEE sobre la conciencia cristiana ante la actual situación moral de nuestra sociedad
(20 noviembre 1990)
- 14 **Los cristianos laicos, Iglesia en el mundo**
LV Asamblea Plenaria
(19 noviembre 1991)
Líneas de acción y propuestas para promover la corresponsabilidad y participación de los laicos en la vida de la Iglesia y en la sociedad civil.
- 15 **Orientaciones Generales de Pastoral Juvenil**
LV Asamblea Plenaria
(18-23 noviembre 1991)
Orientaciones de la CEE para la elaboración de un Proyecto de Pastoral de Juventud.
- 15b **El sentido evangelizador de los domingos y las fiestas**
LVI Asamblea Plenaria
(22 mayo 1992)
Instrucción pastoral de la Conferencia Episcopal Española.
- 16 **Documentos sobre Europa**
Declaración de la LVII Asamblea Plenaria y Nota de la CLIV Comisión Permanente
La construcción de Europa, un quehacer de todos. La dimensión socio-económica de la Unión Europea. Valoración ética.
- 17 **La caridad en la vida de la Iglesia**
LX Asamblea Plenaria
(15-20 noviembre 1993)
La Iglesia y los pobres.
- 18 **Para que el mundo crea**
LXI Asamblea Plenaria
(25-29 abril 1994)
Plan Pastoral para la Conferencia Episcopal Española (1994-1997).
- 19 **Pastoral de las migraciones en España**
LXI Asamblea Plenaria
(25-29 abril 1994)
- 20 **Sobre la proyectada nueva «Ley del aborto»**
Declaración de la CLX Comisión Permanente
(20-22 septiembre 1994)
- 21 **Matrimonio, familia y «uniones homosexuales»**
Nota de la CLIX Comisión Permanente con ocasión de algunas iniciativas legales recientes
(21-23 junio 1994)
- 22 **La Pastoral obrera de toda la Iglesia**
LXII Asamblea Plenaria
(14-18 noviembre 1994)
Propuesta operativa.
- 23 **El valor de la vida humana y el proyecto de ley sobre el aborto**
Estudio interdisciplinar. Jornada organizada por la Secretaría General
(26 julio 1995)



24. **Moral y sociedad democrática**
Instrucción pastoral de la LXV Asamblea Plenaria de la CEE
(14 febrero 1996)
25. **«Proclamar el año de gracia del Señor»**
LXVI Asamblea Plenaria
(18-22 noviembre 1996)
Plan de Acción Pastoral de la CEE para el cuatrienio 1997-2000.
26. **La eutanasia es inmoral y antisocial**
Declaración de la CLXXII Comisión Permanente
(19 febrero 1998)
27. **El aborto con píldora también es un crimen**
Declaración de la CLXXIV Comisión Permanente
(17 junio 1998)
28. **Dios es amor**
LXX Asamblea Plenaria
(27 noviembre 1998)
Instrucción pastoral en los umbrales del Tercer Milenio.
29. **La iniciación cristiana**
LXX Asamblea Plenaria
(27 noviembre 1998)
Reflexiones y Orientaciones.
30. **La eucaristía, alimento del pueblo peregrino**
LXXI Asamblea Plenaria
(4 marzo 1999)
Instrucción Pastoral de la CEE ante el Congreso Eucarístico Nacional de Santiago de Compostela y el Gran Jubileo del 2000.
31. **La fidelidad de Dios dura siempre. Mirada de fe al siglo xx**
LXXIII Asamblea Plenaria
(26 noviembre 1999)
32. **Normas básicas para la formación de los diáconos permanentes en las diócesis españolas**
LXXIII Asamblea Plenaria
(14 abril 2000)
33. **La familia, santuario de la vida y esperanza de la sociedad**
LXXVI Asamblea Plenaria
(27 abril 2001)
Instrucción pastoral.
34. **Una Iglesia esperanzada: «¡Mar adentro!» (Lc 5, 4)**
LXXVII Asamblea Plenaria
(19-23 noviembre 2001)
Plan Pastoral de la Conferencia Episcopal Española 2002-2005.
35. **Orientaciones pastorales para el catecumenado**
LXXVIII Asamblea Plenaria
(25 febrero / 1 marzo 2002)
36. **Valoración moral del terrorismo en España, de sus causas y de sus consecuencias**
LXXIX Asamblea Plenaria
(18-22 noviembre 2002)
Instrucción pastoral.
37. **«La Iglesia de España y los gitanos»**
LXXIX Asamblea Plenaria
(18-22 noviembre 2002)
En el V aniversario de la beatificación de Ceferino Jiménez Malla.
38. **Orientaciones para la atención pastoral de los católicos orientales en España**
LXXXI Asamblea Plenaria
(17-21 noviembre 2003)
39. **Directorio de la pastoral familiar de la Iglesia en España**
LXXXI Asamblea Plenaria
(21 noviembre 2003)
40. **Orientaciones pastorales para la iniciación cristiana de niños no bautizados en su infancia**
LXXXIII Asamblea Plenaria
(22-26 noviembre 2004)
41. **La caridad de Cristo nos apremia**
LXXXIII Asamblea Plenaria
(22-26 noviembre 2004)
Reflexiones en torno a la «eclesialidad» de la acción caritativa y social de la Iglesia.
42. **Algunas orientaciones sobre la ilicitud de la reproducción humana artificial y sobre las prácticas injustas autorizadas por la ley que la regulará en España**
LXXXVI Asamblea Plenaria
(27-31 marzo 2006)
43. **«Yo soy el pan de vida» (Jn 6, 35). Vivir de la eucaristía**
LXXXVI Asamblea Plenaria
(27-31 marzo 2006)
Plan Pastoral de la Conferencia Episcopal Española 2006-2010.
44. **Teología y secularización en España. A los cuarenta años de la clausura del Concilio Vaticano II**
LXXXVI Asamblea Plenaria
(30 marzo 2006)
Instrucción pastoral.
45. **Servicios pastorales a orientales no católicos**
LXXXVI Asamblea Plenaria
(27-31 marzo 2006)
Orientaciones.
46. **Orientaciones morales ante la situación actual de España**
LXXXVIII Asamblea Plenaria
(23 noviembre 2006)
Instrucción pastoral.



- 47 **Colección Documental Informática**
Documentos oficiales de la Conferencia Episcopal Española 1966-2006.
Índices y CD-Rom
- 48 **La Ley Orgánica de Educación (LOE), los Reales Decretos que la desarrollan y los derechos fundamentales de padres y escuelas**
CCIV Comisión Permanente
(28 marzo 2007)
Declaración de la Comisión Permanente sobre la Ley Orgánica de Educación (LOE).
- 49 **La escuela católica. Oferta de la Iglesia en España para la educación en el siglo XXI**
LXXXIX Asamblea Plenaria
(27 abril 2007)
- 50 **Nueva declaración sobre la Ley Orgánica de Educación (LOE) y sus desarrollos: profesores de Religión y Ciudadanía**
CCV Comisión Permanente
(20 junio 2007)
- 51 **«Para que tengan vida en abundancia» (Jn 10, 10)**
Exhortación con motivo del 40 aniversario de la Encíclica *Populorum Progressio* de Pablo VI y en el 20 aniversario de la Encíclica *Sollicitudo Rei Socialis* de Juan Pablo II
XC Asamblea Plenaria
(22 noviembre 2007)
- 52 **La Iglesia en España y los inmigrantes**
Reflexión teológico-pastoral y Orientaciones prácticas para una pastoral de migraciones en España a la luz de la instrucción pontificia *Erga migrantes caritas Christi*
XC Asamblea Plenaria
(22 noviembre 2007)
- 53 **Actualidad de la misión *ad gentes* en España**
XCII Asamblea Plenaria
(28 noviembre 2008)
Instrucción pastoral.
- 54 **El matrimonio entre católicos y musulmanes. Orientaciones pastorales**
XCII Asamblea Plenaria
(28 noviembre 2008)
Orientaciones pastorales.
- 55 **Declaración sobre el anteproyecto de «ley del aborto»: atentar contra la vida de los que van a nacer convertido en «derecho»**
CCXIII Comisión Permanente
(17 junio 2009)
- 56 **Mensaje con motivo del L Aniversario de Manos Unidas**
«Tuve hambre y me disteis de comer; tuve sed y me disteis de beber ... » (Mt 25, 35)
CCXIV Comisión Permanente
(1 octubre 2009)
- 57 **Declaración ante la crisis moral y económica**
XCIV Asamblea Plenaria
(27 noviembre 2009)
- 58 **Mensaje a los sacerdotes con motivo del Año Sacerdotal**
XCIV Asamblea Plenaria
(27 noviembre 2009)
- 59 **La Sagrada Escritura en la vida de la Iglesia**
XCI Asamblea Plenaria
(7 marzo 2008)
Instrucción pastoral.
- 60 **Orientaciones sobre la cooperación misionera entre las Iglesias para las diócesis de España**
XCVII Asamblea Plenaria
(3 marzo 2011)
- 61 **Declaración con motivo del «Proyecto de ley reguladora de los derechos de la persona ante el proceso final de la vida»**
CCXX Comisión Permanente
(22 junio 2011)
- 62 **La nueva evangelización desde la Palabra de Dios: «Por tu Palabra echaré las redes» (Lc 5, 5)**
XCIX Asamblea Plenaria
(26 abril 2012)
Plan Pastoral 2011-2015.
- 63 **San Juan de Ávila, un Doctor para la nueva evangelización**
XCIX Asamblea Plenaria
(26 abril 2012)
- 64 **La verdad del amor humano**
XCIX Asamblea Plenaria
(26 abril 2012)
Orientaciones sobre el amor conyugal, la ideología de género y la legislación familiar.
- 65 **Ante la crisis, solidaridad**
CCXXV Comisión Permanente
(3 octubre 2012)
- 66 **Vocaciones sacerdotales para el siglo XXI**
XCIX Asamblea Plenaria
(26 abril 2012)
Hacia una renovada pastoral de las vocaciones al sacerdocio ministerial.
- 67 **Orientaciones pastorales para la coordinación de la familia, la parroquia y la escuela en la transmisión de la fe**
XCVII Asamblea Plenaria
(25 febrero 2013)
- 68 **Iglesia particular y vida consagrada**
CI Asamblea Plenaria
(19 abril 2013)
Cauces operativos para facilitar las relaciones mutuas entre los obispos y la vida consagrada de la Iglesia en España.



- 69 **Normas básicas para la formación de los diáconos permanentes en las diócesis españolas**
CII Asamblea Plenaria
(21 noviembre 2013)
- 70 **Custodiar, alimentar y promover la memoria de Jesucristo**
CIV Asamblea Plenaria
(21 noviembre 2014)
- 71 **Iglesia, servidora de los pobres**
CV Asamblea Plenaria
(24 abril 2015)
- 72 **Iglesia en misión al servicio de nuestro pueblo**
CVI Asamblea Plenaria
(20 noviembre 2015)
Plan Pastoral 2016-2020.
- 73 **Jesucristo, salvador del hombre y esperanza del mundo**
CVII Asamblea Plenaria
(21 de abril de 2016)
Instrucción pastoral sobre la persona de Cristo y su misión.
- 74 **Reglamentos de la Asamblea Plenaria, de la Comisión Permanente y del Comité Ejecutivo**
LXXV Asamblea Plenaria
(24 de noviembre de 2000)
- 75 **Estatutos de la Conferencia Episcopal Española**
CXIV Asamblea Plenaria
(19 de noviembre de 2019)
- 76 **Formar pastores misioneros. Plan de formación sacerdotal**
CXIII Asamblea Plenaria
(5 de abril de 2019)
Normas y orientaciones para la Iglesia en España.
- 77 **Un Dios de vivos**
Instrucción pastoral sobre la fe en la resurrección, la esperanza cristiana ante la muerte y la celebración de las exequias.
- 78 **Fieles al envío misionero**
CXVII Asamblea Plenaria
(19-23 de abril de 2021)
Aproximación al contexto actual y marco eclesial; orientaciones pastorales y líneas de acción para la Conferencia Episcopal Española (2021-2025).
- 79 **Estatutos de la Conferencia Episcopal Española**
Reglamentos
de la Asamblea Plenaria, de la Comisión Permanente, de la Comisión Ejecutiva, del Consejo Episcopal de Asuntos Jurídicos y de las Comisiones Episcopales
- 80 **«El Dios fiel mantiene su alianza» (Dt 7,9)**
Instrumento de trabajo pastoral sobre persona, familia y sociedad ofrecido a la Iglesia y la sociedad española desde la fe en Dios y la perspectiva del bien común.
- 81 **Orientaciones sobre la institución de los ministerios de lector, acólito y catequista**
Ad experimentum por cinco años.
- 82 **Instrucción de la Conferencia Episcopal Española sobre abusos sexuales**
Especial referencia a los casos de menores, quienes habitualmente tienen uso imperfecto de razón y aquellos a los que el derecho reconoce igual tutela.
- 83 **Comunidades acogedoras y misioneras**
Identidad y marco de la pastoral con migrantes
Exhortación pastoral.
- 84 **Proyecto Marco de Pastoral con Jóvenes**
¡Poneos en camino! (Lc 10,3)
- 85 **Recordar la santidad en la Iglesia particular**
Orientaciones pastorales para recordar a los santos, beatos, venerables y siervos de Dios en cada diócesis de España.



